

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 035, AÑO 2025

EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA, NÚMERO 12, COLONIA CENTRO, SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, ESTANDO PRESENTES LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027, LOS C. C. **JAIME MERCADO CHÁVEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; **ALICIA MARÍN GRANADOS**, SÍNDICA MUNICIPAL; **MARCOS ELIZALDE CRUZ**, PRIMER REGIDOR; **EDNA DARINKA SÁNCHEZ PACHECO**, SEGUNDA REGIDORA; **JAVIER CRUZ SÁNCHEZ**, TERCER REGIDOR; **ALONDRA HERNÁNDEZ FUENTES**, CUARTA REGIDORA; **MARTHA BEATRIZ REYES DE JESÚS**, QUINTA REGIDORA; **LIZBETH RAMÍREZ CRUZ**, SEXTA REGIDORA; Y **CRISTIAN MANUEL DURÁN VELASCO**, SÉPTIMO REGIDOR; ASISTIDOS POR LA C. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 123 Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 28, 29, 30, 48, 55 Y 91 LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 44 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, CON EL PROPÓSITO DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO TREINTA Y CINCO DEL PRESENTE AÑO.

1. EN USO DE LA PALABRA EL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, AGRADECE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SU ASISTENCIA A ESTÁ SESIÓN DE CABILDO Y MANIFIESTA A LOS INTEGRANTES DEL CUERPO COLEGIADO QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 29, 30, 48, 55 Y 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITA A LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO Y EN SU CASO DECLARE SI EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA DAR INICIO A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.

ACTO SEGUIDO LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDIÓ A REALIZAR EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, E INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES: NUEVE DE LOS NUEVE



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"  
INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, POR LO QUE DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.

EN USO DE LA PALABRA EL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFIESTA: EN RAZÓN DE QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL, SE DA INICIO A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO TREINTA Y CINCO, Y SOLICITO A LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDA CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

2. EN EL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES RELATIVO A LA LECTURA O DISPENSA, APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y CUATRO) Y FIRMA DE LA MISMA, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y SE APRUEBA EL CONTENIDO DE LA MISMA.

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN, LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DEL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RECABA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN E INFORMA, QUE EL PUNTO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, DESPRENDIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO:**

ÚNICO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, PRESENTES, EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR; LA DISPENSA DE SU LECTURA, EL CONTENIDO Y LA FIRMA DE LA MISMA.

EL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE A LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

3. EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE A LA LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE EN ESTE ACTO LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DA LECTURA AL MISMO.

**ORDEN DEL DÍA**

1. LISTA DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;



- "2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"
2. LECTURA O DISPENSA, APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y FIRMA DE LA MISMA;
  3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
  4. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN, APROBACIÓN Y VALIDACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE OBRA, CANCELACIONES, REGISTRO DE OBRAS NUEVAS, CAMBIOS DE NOMBRE Y MONTOS EN EL FORMATO PBRM 07A DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA (PAO) 2025 A EJECUTAR Y FINANCIAR CON EL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2025 Y FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2025 CONFORME A LA ASIGNACIÓN DE MONTOS, DADOS A CONOCER A LOS MUNICIPIOS LOS DÍAS 13 Y 28 DE FEBRERO DE 2025;
  5. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA FIESTAS PATRIAS 2025, ASÍ COMO EL PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2025, AMBOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO;
  6. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "RUTAS MÁGICAS DE COLOR" EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN; ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO RESPECTIVO;
  7. PUNTO DE ACUERDO QUE REMITE LA H. LXII LEGISLATURA DEL H. PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, POR EL QUE SOLICITAN EL VOTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, RESPECTO A LA MINUTA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO;
  8. ASUNTOS GENERALES; Y,
  9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN EL USO DE LA VOZ LA CIUDADANA MARTHA BEATRIZ REYES DE JESUS, QUINTA REGIDORA, COMENTA: ANTES DE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA, QUISIERA QUE SE ME PROPORCIONARAN LOS ANEXOS DEL PUNTO NÚMERO CUATRO, RELATIVO A LAS MODIFICACIONES DE OBRA, CANCELACIONES, REGISTRO DE OBRAS NUEVAS, CAMBIOS DE NOMBRE Y MONTOS EN EL FORMATO PBRM 07A DEL PROGRAMA

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"  
ANUAL DE OBRA (PAO) 2025 A EJECUTAR; EN EL USO DE LA VOZ LA LICENCIADA MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LE RESPONDE: CON GUSTO REGIDORA, EL ANEXO DEL PRESENTE PUNTO, FORMARÁ PARTE DEL ACTA DE CABILDO.

UNA VEZ HECHA LA PROPUESTA, LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DEL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RECABA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN E INFORMA, QUE EL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, DESPRENDIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO:**

ÚNICO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN PRESENTES, EL ORDEN DEL DÍA QUE HABRA DE REGIR ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.

EL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE A LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

4. LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INDICA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A: PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN, APROBACIÓN Y VALIDACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE OBRA, CANCELACIONES, REGISTRO DE OBRAS NUEVAS, CAMBIOS DE NOMBRE Y MONTOS EN EL FORMATO PBRM 07A DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA (PAO) 2025 A EJECUTAR Y FINANCIAR CON EL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2025 Y FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2025 CONFORME A LA ASIGNACIÓN DE MONTOS, DADOS A CONOCER A LOS MUNICIPIOS LOS DÍAS 13 Y 28 DE FEBRERO DE 2025, BAJO LA SIGUIENTE:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

I.- EL PASADO 20 DE FEBRERO DE 2025, AL APROBAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE ESTE AÑO, SE CONSIDERÓ EN EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA (PAO) EL TECHO FINANCIERO ESTIMADO ACORDE A LOS EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, ES DECIR, SE TOMÓ COMO REFERENCIA EL EJERCICIO FISCAL 2024, ES NECESARIO PRECISAR QUE EL PASADO DÍA 28 DE FEBRERO DE 2025, SE PUBLICÓ MEDIANTE EL DIARIO

Secretaría del Ayuntamiento



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"  
OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LA FÓRMULA METODOLOGÍA DISTRIBUCIÓN Y EL CALENDARIO DE LAS ASIGNACIONES POR MUNICIPIO QUE CORRESPONDEN AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL FAISMUN 2005, EN EL QUE SE PREVÉ QUE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN TIENE CONSIDERADO SER BENEFICIADO CON EL RECURSO DE DOSCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N. CON LO CUAL SE EVIDENCIA UNA REDUCCIÓN DEL MONTO ASIGNADO EN EL EJERCICIO FISCAL 2024.

II.-EL PASADO DÍA JUEVES 13 DE FEBRERO DE 2025, SE PUBLICÓ EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SECRETARÍA DE FINANZAS DA A CONOCER LOS LINEAMIENTOS PARA LA UTILIZACIÓN DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y SUS CRITERIOS DE APLICACIÓN (FEFOM) MISMO QUE ES VINCULANTE Y QUE REQUIERE DE OBSERVANCIA POR PARTE DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA CON ESTE RECURSO ESTATAL.

III.- EL PASADO DÍA DOS DE MAYO DE 2025, SE PUBLICÓ EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025,

IV.- SEGÚN CONSTA EN EL ACUERDO TOMADO POR ESTE AYUNTAMIENTO EN FECHA 22 DE MAYO DE 2025, DENTRO DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SE APROBARON LA MODIFICACIÓN DE LOS TECHOS FINANCIEROS PREVISTOS PARA EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA 2025 RELATIVO AL PBRM07A, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

**PBRM 07A PROGRAMA ANUAL DE OBRA**

NO.	CONCEPTO	MONTO
1.00	PROGRAMA ANUAL DE OBRA 2025 (PRESUPUESTO DE EGRESOS) CAPÍTULO 6000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 238,361,951.50

**PBRM 07A PROGRAMA ANUAL DE OBRA MODIFICADO**



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

NO.	CONCEPTO	MONTO
1.00	PROGRAMA ANUAL DE OBRA (PAO) 2025 CAPÍTULO 6000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 228,986,545.54
2.00	FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2025 CAPÍTULO 6000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 24,505,943.54
3.00	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2025 CAPÍTULO 6000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 204,480,602.00
4.00	GASTOS INDIRECTOS	\$ 642,000.00
5.00	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL (PRODIM)	\$ 3,705,000.00
TOTAL FAISMUN 2025:		\$ 208,827,602.00

UNA VEZ AUTORIZADO EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA 2025, LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, REALIZO LOS PROYECTOS EJECUTIVOS Y PARA ELLO SE LLEVARON A CABO LOS RECORRIDOS A LAS COMUNIDADES Y EN ESTE PROCESO SE ATENDIERON VISITAS DE AUTORIDADES AUXILIARES DE ALGUNAS LOCALIDADES, SOLICITANDO SE REALICEN OBRAS DIFERENTES A LAS CONSIDERADAS EN EL PROGRAMA AUTORIZADO CON ANTERIORIDAD, ESTO EN BASE A LA PRIORIDAD Y DEMANDA CIUDADANA, PARA LOS RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2025.

ASÍ COMO EL CAMBIO DE NOMBRE DE LAS OBRAS CONSIDERADAS EN LA CARTERA DE PROYECTOS DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2025, EN BASE A LOS DICTÁMENES DE RENTABILIDAD QUE EMITE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

LOS TECHOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA 2025 SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE MANERA:

**PBRM 07A PROGRAMA ANUAL DE OBRA ACTUALIZADO**

NO.	CONCEPTO	MONTO
1	PROGRAMA ANUAL DE OBRA (PAO) 2025 CAPÍTULO 6000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 228,986,545.54
1.1	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2025 CAPÍTULO 6000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 204,480,602.00
1.2	FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2025 CAPÍTULO 6000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 24,505,943.54



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

2	TOTAL PROGRAMA ANUAL DE OBRA (PAO) 2025 CAPÍTULO 6000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 228,986,545.54
---	--	-------------------

FAISMUN 2025

3	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2025 CAPÍTULO 6000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 204,480,602.00
3.1	GASTOS INDIRECTOS	\$ 642,000.00
3.2	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL (PRODIM)	\$ 3,705,000.00
4	TOTAL FAISMUN 2025:	\$ 208,827,602.00

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO Y ACORDE A VIGENCIA DE LOS LINEAMIENTOS DE LOS PROGRAMAS DE REFERENCIA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 33 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; 232 Y 233 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, LA AUTORIZACIÓN, APROBACIÓN Y VALIDACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE OBRA, CANCELACIONES, REGISTRO DE OBRAS NUEVAS, CAMBIOS DE NOMBRE Y MONTOS EN EL FORMATO PBRM 07A DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA (PAO) 2025 A EJECUTAR Y FINANCIAR CON EL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2025 Y FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2025 CONFORME A LA ASIGNACIÓN DE MONTOS, DADOS A CONOCER A LOS MUNICIPIOS EL DÍA 13 Y 28 DE FEBRERO DE 2025.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 33 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; 232 Y 233 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN LA DETERMINACIÓN DE LAS OBRAS O ACCIONES, ASÍ COMO EN SU EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, LOS MUNICIPIOS PROMOVERÁN LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES BENEFICIADAS, BAJO CUALQUIER MECANISMO, ASEGURANDO LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS, APEGÁNDOSE A LA GUÍA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL PUBLICADA POR LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL GOBIERNO FEDERAL.

DE NO HABER COMENTARIOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE A LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETER EL PUNTO A APROBACIÓN. ATENDIENDO A LA INSTRUCCIÓN DEL



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"  
PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES, ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?, INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE EL PUNTO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, DESPRENDIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO NÚMERO 175/SO/035/2025**

**PRIMERO:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PRESENTES, LA AUTORIZACIÓN, APROBACIÓN Y VALIDACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE OBRA, CANCELACIONES, REGISTRO DE OBRAS NUEVAS, CAMBIOS DE NOMBRE Y MONTOS EN EL FORMATO PBRM 07A DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA (PAO) 2025 A EJECUTAR Y FINANCIAR CON EL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2025 Y FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2025 CONFORME A LA ASIGNACIÓN DE MONTOS, DADOS A CONOCER A LOS MUNICIPIOS EL DÍA 13 Y 28 DE FEBRERO DE 2025, CONFORME AL FORMATO PBRM 07A QUE SE AGREGA COMO ANEXO A LA PRESENTE ACTA Y A LO SIGUIENTE:

**PBRM 07A PROGRAMA ANUAL DE OBRA ACTUALIZADO**

NO.	CONCEPTO	MONTO
1	PROGRAMA ANUAL DE OBRA (PAO) 2025 CAPÍTULO 6000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 228,986,545.54
1.1	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2025 CAPÍTULO 6000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 204,480,602.00
1.2	FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2025 CAPÍTULO 6000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 24,505,943.54
2	TOTAL PROGRAMA ANUAL DE OBRA (PAO) 2025 CAPÍTULO 6000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 228,986,545.54

**FAISMUN 2025**

3	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2025 CAPÍTULO 6000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 204,480,602.00
3.1	GASTOS INDIRECTOS	\$ 642,000.00
3.2	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL (PRODIM)	\$ 3,705,000.00
4	TOTAL FAISMUN 2025:	\$ 208,827,602.00



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

**SEGUNDO:** SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TURNE EL PRESENTE ACUERDO AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, AL TESORERO MUNICIPAL Y A LA DIRECTORA DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN.

**TERCERO:** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

**CUARTO:** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

EL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE A LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

5. LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INDICA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A: **PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA FIESTAS PATRIAS 2025, ASÍ COMO EL PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2025, AMBOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, BAJO LA SIGUIENTE:**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

MEDIANTE EL OFICIO DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO SJR/MM/SM/698/2025; LA SÍNDICA MUNICIPAL C. ALICIA MARÍN GRANADOS, SOLICITA DE ESTE AYUNTAMIENTO, ACORDE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE DICTAMEN:

- 17/CRSJ/09/2025 CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA FIESTAS PATRIAS 2025, ASÍ COMO EL PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2025, AMBOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO;

COMO SE ADVIERTE EN EL CONTENIDO DEL PROYECTO DE ESTAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS, HAN SIDO DISEÑADAS PARA ATENDER ASPECTOS ESPECÍFICOS COMO CONCENTRACIONES MASIVAS, INCENDIOS,



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"  
CONDICIONES CLIMÁTICAS ADVERSAS, EXTRAVÍO DE PERSONAS DURANTE LAS FESTIVIDADES PATRIAS DEL AÑO 2025, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

ASÍ COMO TAMBIÉN, SE PREVÉN LAS DISPOSICIONES CORRESPONDIENTES A LA PREVENCIÓN Y MANEJO DEL RIESGO DE LOS HABITANTES DE NUESTRO MUNICIPIO Y/O SUS BIENES EN LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2025, CON LA FINALIDAD DE QUE PUEDAN PREVENIRSE LOS RIESGOS MEDIANTE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, Y DESCRIBE LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN PARA ATENDER UNA EMERGENCIA DE ESTA ÍNDOLE.

DESTACA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, LA PREPARACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, SEGURIDAD PÚBLICA E INSTITUCIONES DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS.

CABE HACER MENCIÓN QUE LOS PROGRAMAS DE REFERENCIA HAN SIDO CIRCULADOS PREVIAMENTE A LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA SU CONOCIMIENTO Y LA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

DE NO HABER COMENTARIOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE A LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOMETER EL PUNTO A APROBACIÓN. ATENDIENDO A LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES, ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?, INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE EL PUNTO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, DESPRENDIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO NÚMERO 176/SO/035/2025**

**PRIMERO:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PRESENTES, EL PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA FIESTAS PATRIAS 2025; ASÍ COMO EL PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2025, AMBOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PROGRAMAS QUE SE AGREGAN A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXOS.



Multiple blue ink signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

**SEGUNDO:** SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TURNE EL PRESENTE ACUERDO A LA SÍNDICA MUNICIPAL Y AL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, PARA SU CUMPLIMIENTO.

**TERCERO:** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

**CUARTO:** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

EL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE A LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

6. LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INDICA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A: **PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "RUTAS MÁGICAS DE COLOR" EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN; ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO RESPECTIVO, BAJO LA SIGUIENTE:**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 5.1 INCISO P), 18.31 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, 141 FRACCIONES I, V, VII, IX, X, 180 FRACCIONES I, II, VI DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "RUTAS MÁGICAS DE COLOR" EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, Y LA SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DEL CONVENIO RESPECTIVO; PROGRAMA QUE CONSISTE EN:

EL PROYECTO "RUTAS MÁGICAS DE COLOR" BUSCA TRANSFORMAR Y DAR VIDA A LOS MUNICIPIOS A TRAVÉS DEL ARTE, PRINCIPALMENTE CON LA PINTA DE FACHADAS, Y LA CREACIÓN DE MURALES QUE REFLEJEN LA IDENTIDAD DEL DESTINO DE QUE SE TRATE.

ES UNA INICIATIVA DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, LA EMPRESA COMEX Y LA FUNDACIÓN CORAZÓN URBANO A.C.; ORGANIZACIONES DE AMPLIA EXPERIENCIA.



Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the document.

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"  
EN EL ÁMBITO DE REHABILITACIÓN URBANA DE LOS MUNICIPIOS CON EL FIN DE RECUPERAR ESPACIOS PÚBLICOS, A TRAVÉS DE INTERVENCIONES, SOCIALES Y ARTÍSTICAS, CREANDO COMUNIDADES INCLUYENTES MOSTRANDO UN NUEVO ROSTRO SOCIAL DE MÉXICO QUE QUEREMOS CONOCER A TRAVÉS DE ESTOS ESPACIOS CON LA PINTA DE FACHADAS UNICOLOR DE LA AVENIDA JUÁREZ ORIENTE, CENTRO, SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

MEDIANTE EL CAMBIO DE IMAGEN URBANA MUNICIPAL SE DARÁ UNA MAYOR DIFUSIÓN TURÍSTICA Y COMERCIAL PARA PROMOVER EL DESARROLLO ECONÓMICO, EL EMPLEO, Y AUTOEMPLEO, PARA TENER UNA IDENTIDAD CULTURAL, UN ORDEN SOCIAL, CULTURA, ORDENAMIENTO COMERCIAL, HACER UN CAMBIO POR EL BIENESTAR MUNICIPAL HACIENDO PARTÍCIPES A LOS PROPIETARIOS LOCATARIOS PARA LOGRAR UN CAMBIO DE IMAGEN URBANA BENEFICIOSO EN EL CENTRO DEL MUNICIPIO.

EL PROGRAMA REQUIERE SER APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE PINTAR CON LOS COLORES APROBADOS LAS FACHADAS DE LA VIALIDAD MENCIONADA (AVENIDA JUÁREZ ORIENTE, CENTRO DE NUESTRO MUNICIPIO).

PROPUESTA DE COLORES:

- LA PARED: COLOR PIEDRA SOL.
- BASE: COLOR ARCILLA.
- TOLDO: COLOR TERRAZO. LOS TOLDOS DEBEN SER TOLDOS ABATIBLES, NO FIJOS, CON UNA DIMENSIÓN DE 1.50 METROS.

EN EL USO DE LA VOZ EL LICENCIADO CRISTIAN MANUEL DURÁN VELASCO, SÉPTIMO REGIDOR, COMENTA: ME PARECE UN BUEN PROYECTO, ATRACTIVO, QUE VA A LLAMAR EL TURISMO, PARA LA CABECERA, PARA NUESTRO MUNICIPIO, DADAS ESAS CIRCUNSTANCIAS YO OFREZCO UN ESPACIO, UNA VEZ QUE PUEDA OBSERVAR EL TIPO DE MURAL, PARA QUE SE PUEDA LLEVAR A CABO ESTA ACTIVIDAD, POR QUE SE VAN A HACER EN VIVIENDAS; EN EL USO DE LA VOZ, LA LICENCIADA EDNA DARINKA SÁNCHEZ PACHECO, SEGUNDA REGIDORA, COMENTA: DE HECHO SOLO ESTA CONSIDERADO PARA LA AVENIDA JUÁREZ, DE MOMENTO.

EN EL USO DE LA VOZ EL CIUDADANO JAIME MERCADO CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, COMENTA: DE PRIMER MOMENTO SOLO ES LA AVENIDA JUÁREZ, QUE ES EL CENTRO Y DESPUES LA QUE SEGUIRÍA SERÍA EL LIBRAMIENTO, POR DECIRLO ASI, YA DESPUÉS VEMOS EN LOS PRÓXIMOS AÑOS



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

AGOTADOS LOS COMENTARIOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE A LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOMETER EL PUNTO A APROBACIÓN. ATENDIENDO A LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES, ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?, INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE EL PUNTO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, DESPRENDIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO NÚMERO 177/SO/035/2025**

**PRIMERO:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PRESENTES, EL PROYECTO DENOMINADO "RUTAS MÁGICAS DE COLOR" EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN; EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

**SEGUNDO:** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL FIRMAR EL CONVENIO RESPECTIVO ANTE LAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES, ASOCIACIÓN CIVIL Y CON LOS PARTICULARES QUE CORRESPONDAN, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA CUMPLIR EL PRESENTE ACUERDO.

**TERCERO:** SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TURNE EL PRESENTE ACUERDO A LA COORDINADORA DE TURISMO Y CULTURA, PARA QUE DÉ SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.

**CUARTO:** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

**QUINTO:** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

EL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE A LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL

*Manuscrito*



*[Vertical column of handwritten signatures in blue ink]*

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"  
AYUNTAMIENTO, CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

7. LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INDICA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A: **PUNTO DE ACUERDO QUE REMITE LA H. LXII LEGISLATURA DEL H. PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, POR EL QUE SOLICITAN EL VOTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, RESPECTO A LA MINUTA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; BAJO LA SIGUIENTE:**

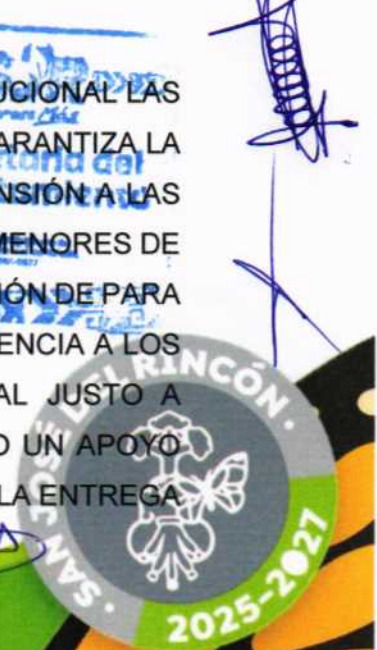
#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

MEDIANTE EL OFICIO DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO LXII-SAP/106/2025, LA LXII H. LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, REMITE A ESTE AYUNTAMIENTO:

LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO DÉCIMO TERCERO DEL ARTÍCULO 5; Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS DÉCIMO CUARTO, DÉCIMO QUINTO, DÉCIMO SEXTO, DÉCIMO SÉPTIMO Y DÉCIMO OCTAVO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES AL ARTÍCULO 5, Y UN SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO CONFORME A LA MINUTA DEL PROYECTO DE DECRETO QUE FUE REMITIDA A ESTE AYUNTAMIENTO PARA SU CONOCIMIENTO.

EN ESTE TENOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y 93 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, SE REQUIERE EL VOTO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, EN RELACIÓN A LA MINUTA DEL PROYECTO DE REFERENCIA.

ESTAS REFORMAS TIENEN POR OBJETO ELEVAR A RANGO CONSTITUCIONAL LAS PENSIONES A LOS ADULTOS MAYORES MENORES DE 65 AÑOS; SE GARANTIZA LA VIVIENDA DIGNA A LOS HABITANTES DEL ESTADO, ASÍ COMO LA PENSIÓN A LAS PERSONAS QUE SUFRAN DE ALGUNA DISCAPACIDAD PERMANENTE MENORES DE 65 AÑOS, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE REHABILITACIÓN Y HABILITACIÓN DE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE, DANDO PREFERENCIA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, Y LA GARANTÍA DE UN JORNAL JUSTO A QUIENES SE DEDICAN A LAS LABORES DEL CAMPO GARANTIZANDO UN APOYO ANUAL DIRECTO A QUIENES SE DEDICAN AL CAMPO Y A LA PESCA, Y LA ENTREGA



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"  
DE FERTILIZANTES, A PERSONAS PRODUCTORAS A PEQUEÑA ESCALA, Y LA  
PENSIÓN A MUJERES QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD.

DE NO HABER COMENTARIOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL  
AYUNTAMIENTO, EL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL, INSTRUYE A LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ,  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOMETER EL PUNTO A APROBACIÓN.  
ATENDIENDO A LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS  
PRESENTES, ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO, LES  
SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?, INFORMO A USTED  
SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE EL PUNTO HA SIDO  
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL  
AYUNTAMIENTO PRESENTES, DESPRENDIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO NÚMERO 178/SO/035/2025**

**PRIMERO:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL  
AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PRESENTES, EL  
VOTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, A FAVOR DEL PROYECTO  
DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES  
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN  
LOS TÉRMINOS DESCRITOS EN LA MINUTA QUE CONTIENE EL PROYECTO DE  
DECRETO QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO.

**SEGUNDO:** SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, REMITIR EL  
SENTIDO DEL VOTO PARTICULAR DE ESTE AYUNTAMIENTO LXII H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

**TERCERO:** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE  
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO  
MUNICIPAL.

CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN EL C. JAIME MERCADO  
CHÁVEZ, TITULAR DEL EJECUTIVO SOLICITA A LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO  
RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO  
DEL ORDEN DEL DÍA. -----

8. LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,  
INDICA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A  
**ASUNTOS GENERALES**, AL TIEMPO QUE COMUNICA AL PRESIDENTE MUNICIPAL



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"  
CONSTITUCIONAL QUE NO SE REGISTRARON ASUNTOS, POR LO QUE SE DA POR  
DESAHOGADO EL PRESENTE PUNTO.

EL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,  
SOLICITA A LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL  
AYUNTAMIENTO, CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEN DÍA. -----

9. LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,  
INFORMA AL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL QUE SE HAN  
AGOTADO DEBIDAMENTE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, Y PROCEDE LA  
**CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

ACTO SEGUIDO EL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL, DECLARA, NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR, SIENDO  
LAS DIEZ HORAS CON TRES MINUTOS DEL DÍA ONCE DEL MES DE SEPTIEMBRE  
DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE CLAUSURA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA  
DE CABILDO NÚMERO TREINTA Y CINCO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS  
QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA CONSTANCIA LEGAL. -----

**ATENTAMENTE**



**C. JAIME MERCADO CHÁVEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**



**C. ALICIA MARÍN GRANADOS**  
**SINDICA MUNICIPAL**



**C. MARCOS ELIZALDE CRUZ**  
**PRIMER REGIDOR**



**C. EDNA DARINKA SÁNCHEZ PACHECO**  
**SEGUNDA REGIDORA**



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

C. JAVIER CRUZ SÁNCHEZ  
TERCER REGIDOR

C. ALONDRA HERNÁNDEZ FUENTES  
CUARTA REGIDORA

C. MARTHA BEATRIZ REYES DE JESÚS  
QUINTA REGIDORA

C. LIZBETH RAMÍREZ CRUZ  
SEXTA REGIDORA

C. CRISTIAN MANUEL DURÁN VELASCO  
SÉPTIMO REGIDOR

C. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO TREINTA Y CINCO DE FECHA ONCE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.





**ANEXO 1 DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO 035/2025  
DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

**PBRM07 A PROGRAMA ANUAL DE OBRA  
(PAO) 2025**





**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS**  
**Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025**



**PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL**

**PbRM 07a**      **PROGRAMA ANUAL DE OBRA**

1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE PÚBLICO: SAN JOSÉ DEL RINCÓN													
CLAVE PROGRAMÁTICA						FF	NO. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA, ACCIÓN O SERVICIO	LOCALIDAD	PRESUPUESTO ANUAL ANTERIOR	PRESUPUESTO MODIFICACIÓN	RELACIÓN	OBSERVACIÓN
FIN	FUN	SF	PG	SP	PY								
02	02	01	01	02	01	250101	FAISMUN 01	Construcción de Pavimentación en la Localidad Indígena de Agua Zarca Pueblo Nuevo	Agua Zarca Pueblo Nuevo	\$ 1,100,000.00	\$ 1,100,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	03	01	02	01	250101	FAISMUN 02	Ampliación de Red o Sistema de Agua Entubada en la Localidad de Barrio Canoas Guarda La Lagunita	Barrio Canoas Guarda La Lagunita	\$ 4,600,000.00	\$ -	-\$ 4,600,000.00	CANCELADA
02	02	05	01	01	01	250101	FAISMUN 07	Construcción de Techos Firmes en la Localidad de Barrio El Fresno El Depósito	Barrio El Fresno El Depósito	\$ 1,300,000.00	\$ 1,300,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	01	01	02	01	250101	FAISMUN 11	Construcción de Pavimentación en la Localidad Indígena de Barrio El Llano Grande Jaltepec	Barrio El Llano Grande Jaltepec	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	01	01	02	01	250101	FAISMUN 13	Construcción de Pavimentación en la Localidad Indígena de Barrio El Pintado Pueblo Nuevo	Barrio El Pintado Pueblo Nuevo	\$ 1,100,000.00	\$ 1,100,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	01	01	02	01	250101	FAISMUN 14	Construcción de Pavimentación en la Localidad Indígena de Barrio El Pintal El Depósito	Barrio El Pintal El Depósito	\$ 1,400,000.00	\$ 1,400,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	01	01	02	01	250101	FAISMUN 17	Construcción de Pavimentación en la Localidad Indígena de Barrio El Rancho Jaltepec	Barrio El Rancho Jaltepec	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	01	01	02	01	250101	FAISMUN 23	Construcción de Pavimentación en la Localidad Indígena de Barrio Las Escobas San Jerónimo de los Dolores	Barrio Las Escobas San Jerónimo de los Dolores	\$ 1,100,000.00	\$ 1,100,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	01	01	02	01	250101	FAISMUN 26	Construcción de Pavimentación en la Localidad de Barrio Los Cedros San Juan Palo Seco	Barrio Los Cedros San Juan Palo Seco	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	01	01	02	01	250101	FAISMUN 30	Construcción de Pavimentación en la Localidad Indígena de Barrio San Diego Pueblo Nuevo	Barrio San Diego Pueblo Nuevo	\$ 1,100,000.00	\$ 1,100,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	05	01	01	01	250101	FAISMUN 43	Construcción de Techos Firmes en la Localidad de Colonia Emiliano Zapata Ampliación La Mesa	Colonia Emiliano Zapata Ampliación La Mesa	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	01	01	02	01	250101	FAISMUN 46	Construcción de Pavimentación en la Localidad Indígena de Ejido La Soledad	Ejido La Soledad	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	01	01	02	01	250101	FAISMUN 54	Construcción de Pavimentación en la Localidad Indígena de El Valerio	El Valerio	\$ 1,100,000.00	\$ 1,100,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	01	01	02	01	250101	FAISMUN 55	Construcción de Pavimentación en la Localidad Indígena de Estación La Trinidad	Estación La Trinidad	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	01	01	02	01	250101	FAISMUN 58	Construcción de Pavimentación en la Localidad Indígena de Fábrica Pueblo Nuevo	Fábrica Pueblo Nuevo	\$ 1,100,000.00	\$ 1,100,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	01	01	02	01	250101	FAISMUN 61	Construcción de Pavimentación en la Localidad de Guadalupe del Pedregal La Palma	Guadalupe del Pedregal La Palma	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	01	01	02	01	250101	FAISMUN 62	Construcción de Pavimentación en la Localidad de Guadalupe Las Cabras	Guadalupe Las Cabras	\$ 1,100,000.00	\$ 1,100,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	01	01	02	01	250101	FAISMUN 63	Construcción de Pavimentación en la Localidad Indígena de Guarda de Guadalupe	Guarda de Guadalupe	\$ 1,100,000.00	\$ 1,100,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	01	01	02	01	250101	FAISMUN 65	Construcción de Pavimentación en la Localidad de Guarda La Lagunita El Potrero	Guarda La Lagunita El Potrero	\$ 1,100,000.00	\$ 1,100,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*



**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS**  
**Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025**



**PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL**

**PbRM 07a**      **PROGRAMA ANUAL DE OBRA**

1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE PÚBLICO: SAN JOSÉ DEL RINCÓN													
CLAVE PROGRAMÁTICA						FF	NO. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA, ACCIÓN O SERVICIO	LOCALIDAD	PRESUPUESTO ANUAL ANTERIOR	PRESUPUESTO MODIFICACIÓN	RELACIÓN	OBSERVACIÓN
FIN	FUN	SF	PG	SP	PY								
02	02	01	01	02	01	250101	FAISMUN 68	Construcción de Pavimentación en la Localidad Indígena de Jaltepec	Jaltepec	\$ 1,100,000.00	\$ 1,100,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	01	01	02	01	250101	FAISMUN 74	Construcción de Pavimentación en la Localidad Indígena de la Puerta San Miguel del Centro	La Puerta San Miguel del Centro	\$ 1,100,000.00	\$ 1,100,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	05	01	01	01	250101	FAISMUN 75	Construcción de Sistemas de Captación de Agua Pluvial en la Localidad Indígena de La Soledad El Guarda	La Soledad El Guarda	\$ 1,727,000.00	\$ -	-\$ 1,727,000.00	CANCELADA
02	02	01	01	02	01	250101	FAISMUN 77	Construcción de Pavimentación en la Localidad Indígena de Las Rosas	Las Rosas	\$ 1,100,000.00	\$ 1,100,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	05	01	01	01	250101	FAISMUN 80	Construcción de Fosas Septicas en la Localidad Indígena de Loma Del Rancho	Loma Del Rancho	\$ 1,800,000.00	\$ 1,800,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	03	01	02	01	250101	FAISMUN 88	Ampliación de Red o Sistema de Agua Entubada en la Localidad de Providencia Ejido El Depósito	Providencia Ejido El Depósito	\$ 3,985,857.09	\$ 4,200,000.00	\$ 214,142.91	AUMENTO PRESUPUESTAL
02	05	01	01	01	05	250101	FAISMUN 89	Construcción de Comedor Escolar en Escuela Primaria en la Localidad de Providencia Ejido el Depósito	Providencia Ejido el Depósito	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	05	01	01	01	250101	FAISMUN 90	Construcción de Cuartos para Baño en la Localidad de Purungueo	Purungueo	\$ 994,000.00	\$ 994,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	05	02	01	01	05	250101	FAISMUN 91	Construcción de dos Aulas en Telebachillerato Comunitario No. 409 en la Localidad de Ramejé Ejido El Depósito	Ramejé Ejido El Depósito	\$ 1,550,000.00	\$ 1,550,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	05	01	01	01	250101	FAISMUN 93	Construcción de Fosas Septicas en la Localidad de Ranchería Las Rosas	Ranchería Las Rosas	\$ 1,800,000.00	\$ -	-\$ 1,800,000.00	CANCELADA
02	02	01	01	02	01	250101	FAISMUN 96	Construcción de Pavimentación en la Localidad Indígena de Rosa de Palo Amarillo	Rosa de Palo Amarillo	\$ 1,100,000.00	\$ 1,100,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	01	01	02	01	250101	FAISMUN 100	Construcción de Pavimentación en la Localidad de San Felipe de Jesús	San Felipe de Jesús	\$ 1,100,000.00	\$ 1,100,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	03	02	01	01	11	250101	FAISMUN 103	Ampliación y Rehabilitación de Centro de Salud en la Localidad Indígena de San Francisco Solo	San Francisco Solo	\$ 4,800,000.00	\$ -	-\$ 4,800,000.00	CANCELADA
02	02	05	01	01	01	250101	FAISMUN 104	Construcción de Fosas Septicas en la Localidad de San Isidro La Trinidad	San Isidro La Trinidad	\$ 1,800,000.00	\$ 1,800,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	01	01	02	01	250101	FAISMUN 105	Construcción de Pavimentación en la Localidad Indígena de San Jerónimo de Los Dolores	San Jerónimo de Los Dolores	\$ 1,100,000.00	\$ 1,100,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	01	01	02	01	250101	FAISMUN 106	Construcción de Pavimentación en la Localidad de San Jerónimo Pilitas	San Jerónimo Pilitas	\$ 1,100,000.00	\$ 1,100,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	05	01	01	01	05	250101	FAISMUN 108	Construcción de Barda Perimetral en Jardín de Niños "Jean Piaget" en la Localidad de San Joaquín Lamillas	San Joaquín Lamillas	\$ 1,800,000.00	\$ 1,800,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	01	01	04	01	250101	FAISMUN 109	Construcción de Mercado Público en la Localidad de San José del Rincón Centro	San José del Rincón Centro	\$ 14,410,000.00	\$ 10,500,000.00	-\$ 3,910,000.00	REDUCCIÓN PRESUPUESTAL
02	02	01	01	02	01	250101	FAISMUN 110	Construcción de Pavimentación en la Localidad de San José del Rincón Centro (Obra uno)	San José del Rincón Centro	\$ 1,913,190.96	\$ 4,720,000.00	\$ 2,806,809.04	AUMENTO PRESUPUESTAL

2 de 11



**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS**  
**Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025**



**PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL**

**PbRM 07a**      **PROGRAMA ANUAL DE OBRA**

1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE PÚBLICO: SAN JOSÉ DEL RINCÓN													
CLAVE PROGRAMÁTICA						FF	NO. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA, ACCIÓN O SERVICIO	LOCALIDAD	PRESUPUESTO ANUAL ANTERIOR	PRESUPUESTO MODIFICACIÓN	RELACIÓN	OBSERVACIÓN
FIN	FUN	SF	PG	SP	PY								
02	02	01	01	02	01	250101	FAISMUN 111	Construcción de Pavimentación en la Localidad de San José del Rincón Centro (Obra dos)	San José del Rincón Centro	\$ 1,872,190.96	\$ -	-\$ 1,872,190.96	CANCELADA
02	02	01	01	02	01	250101	FAISMUN 113	Construcción de Pavimentación en la Localidad Indígena de San José del Rincón Ejido	San José del Rincón Ejido	\$ 1,500,323.92	\$ 1,500,323.92	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	01	01	02	01	250101	FAISMUN 115	Construcción de Pavimentación en la Localidad de San Juan Palo Seco Centro	San Juan Palo Seco Centro	\$ 1,100,000.00	\$ 1,100,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	01	01	02	01	250101	FAISMUN 116	Construcción de Pavimentación en la Localidad Indígena de San Miguel Agua Bendita	San Miguel Agua Bendita	\$ 3,264,487.03	\$ 3,264,487.03	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	01	01	02	01	250101	FAISMUN 117	Construcción de Pavimentación en la Localidad Indígena de San Miguel Agua Bendita Uno	San Miguel Agua Bendita Uno	\$ 1,100,000.00	\$ 1,100,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	05	01	01	01	250101	FAISMUN 118	Construcción de Fosas Septicas en la Localidad Indígena de San Miguel Chisda	San Miguel Chisda	\$ 1,800,000.00	\$ -	-\$ 1,800,000.00	CANCELADA
02	02	01	01	02	01	250101	FAISMUN 119	Construcción de Pavimentación en la Localidad Indígena de San Miguel del Centro	San Miguel del Centro	\$ 1,100,000.00	\$ 1,100,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	05	01	01	01	250101	FAISMUN 120	Construcción de Fosas Septicas en la Localidad de San Onofre Centro	San Onofre Centro	\$ 1,320,000.00	\$ 1,320,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	01	01	02	01	250101	FAISMUN 121	Construcción de Pavimentación en la Localidad de San Onofre Ejido	San Onofre Ejido	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	01	01	02	01	250101	FAISMUN 127	Construcción de Pavimentación en la Localidad Indígena de Santiago Gigante Jaltepec	Santiago Gigante Jaltepec	\$ 1,400,000.00	\$ 1,400,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	01	01	02	01	250101	FAISMUN 130	Construcción de Pavimentación en la Localidad de Barrio La Magdalena San Juan Palo Seco	Barrio La Magdalena San Juan Palo Seco	\$ 1,100,000.00	\$ 1,100,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	01	01	02	01	250101	FAISMUN 131	Construcción de Pavimentación en la Localidad de Barrio La Mesa La Lagunita	Barrio La Mesa La Lagunita	\$ 1,100,000.00	\$ 1,100,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	03	01	02	01	250101	FAISMUN 132	Ampliación de Red o Sistema de Agua Entubada en la Localidad de Barrio la Palma el Depósito	Barrio La Palma El Depósito	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	03	01	02	01	250101	FAISMUN 133	Construcción de Red o Sistema de Agua Entubada en la Localidad de Barrio Loma Grande San Antonio Pueblo Nuevo	Barrio Loma Grande San Antonio Pueblo Nuevo	\$ 1,500,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 500,000.00	AUMENTO PRESUPUESTAL
02	02	01	01	02	01	250101	FAISMUN 134	Construcción de Pavimentación en la Localidad de Barrio El 44 Pueblo Nuevo	Barrio El 44 Pueblo Nuevo	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	01	01	02	01	250101	FAISMUN 135	Construcción de Pavimentación en la Localidad de Barrio el Cerrito Pueblo Nuevo	Barrio El Cerrito Pueblo Nuevo	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	03	01	02	01	250101	FAISMUN 136	Ampliación de Red o Sistema de Agua Entubada en la Localidad de Barrio El Lindero Pueblo Nuevo	Barrio El Lindero Pueblo Nuevo	\$ 1,800,000.00	\$ 1,800,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	01	01	02	01	250101	FAISMUN 137	Construcción de Pavimentación en Barrio El Llano San Juan Palo Seco	Barrio El Llano San Juan Palo Seco	\$ 1,100,000.00	\$ 1,100,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	05	01	01	01	05	250101	FAISMUN 138	Construcción de Techado en Área de Usos Múltiples en Escuela Primaria "Benito Juárez" en la Localidad de Barrio El Ocho El Pintal	Barrio El Ocho El Pintal	\$ 1,900,000.00	\$ 1,900,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS**  
**Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025**



**PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL**

**PbRM 07a**      **PROGRAMA ANUAL DE OBRA**

1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE PÚBLICO: SAN JOSÉ DEL RINCÓN													
CLAVE PROGRAMÁTICA						FF	NO. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA, ACCIÓN O SERVICIO	LOCALIDAD	PRESUPUESTO ANUAL ANTERIOR	PRESUPUESTO MODIFICACIÓN	RELACIÓN	OBSERVACIÓN
FIN	FUN	SF	PG	SP	PY								
02	02	03	01	02	01	250101	FAISMUN 139	Ampliación de Red o Sistema de Agua Entubada en la Localidad de Barrio el Quelite Pueblo Nuevo	Barrio El Quelite Pueblo Nuevo	\$ 1,800,000.00	\$ 1,800,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	01	01	02	01	250101	FAISMUN 140	Construcción de Pavimentación en la Localidad de Barrio El Tepetate Guarda de San Antonio Buenavista	Barrio El Tepetate Guarda de San Antonio Buenavista	\$ 1,100,000.00	\$ 1,100,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
03	05	01	03	04	01	250101	FAISMUN 141	Rehabilitación de Camino en la Localidad Indígena de Barrio El Toril Ejido La Soledad	Barrio El Toril Ejido La Soledad	\$ 1,400,000.00	\$ 1,400,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	01	01	02	01	250101	FAISMUN 142	Construcción de Pavimentación en la Localidad de Barrio El Potrerillo San Juan Palo Seco	Barrio El Potrerillo San Juan Palo Seco	\$ 1,100,000.00	\$ 1,100,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	03	01	02	01	250101	FAISMUN 143	Ampliación de Red o Sistema de Agua Entubada en la Localidad de Barrio las Rosas San Miguel del Centro	Barrio Las Rosas San Miguel del Centro	\$ 1,800,000.00	\$ -	-\$ 1,800,000.00	CANCELADA
03	05	01	03	04	01	250101	FAISMUN 144	Ampliación y Rehabilitación de Camino en la Localidad de Barrio Santa Cruz Pueblo Nuevo	Barrio Santa Cruz Pueblo Nuevo	\$ 1,100,000.00	\$ 1,100,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	01	01	02	01	250101	FAISMUN 145	Construcción de Pavimentación en la Localidad de Barrio Santa Rita Pueblo Nuevo	Barrio Santa Rita Pueblo Nuevo	\$ 1,100,000.00	\$ 1,100,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	01	01	02	01	250101	FAISMUN 146	Construcción de Pavimentación en Barrio San Antonio El Depósito	Barrio San Antonio El Depósito	\$ 1,100,000.00	\$ 1,100,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	01	01	02	01	250101	FAISMUN 147	Construcción de Pavimentación en la Localidad de Barrio San Bartolo Guarda La Lagunita	Barrio San Bartolo Guarda La Lagunita	\$ 1,100,000.00	\$ 1,100,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	03	01	02	01	250101	FAISMUN 148	Ampliación de Red o Sistema de Agua Entubada en la Localidad de Barrio San Joaquín Lamillas	Barrio San Joaquín Lamillas	\$ 1,800,000.00	\$ 1,330,000.00	-\$ 470,000.00	REDUCCIÓN PRESUPUESTAL
02	02	05	01	01	01	250101	FAISMUN 149	Construcción de Techos Firmes en la Localidad de Barrio San Ramón Las Rosas	Barrio San Ramón Las Rosas	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	01	01	02	01	250101	FAISMUN 150	Construcción de Pavimentación en la Localidad de Buenavista Casa Blanca	Buenavista Casa Blanca	\$ 1,100,000.00	\$ 1,100,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
03	05	01	03	04	02	250101	FAISMUN 151	Construcción de Puente (peatonal y vehicular) Localidad de Cañada del Sauco	Cañada del Sauco	\$ 1,000,000.00	\$ 1,300,000.00	\$ 300,000.00	AUMENTO PRESUPUESTAL
02	02	01	01	02	01	250101	FAISMUN 152	Construcción de Pavimentación en la Localidad de Cedro de la Manzana	Cedro de la Manzana	\$ 1,100,000.00	\$ 1,100,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	05	01	01	01	250101	FAISMUN 153	Construcción de Cisternas en la Localidad de Cevati	Cevati	\$ 1,040,000.00	\$ 1,040,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	05	01	01	01	250101	FAISMUN 154	Equipamiento de Tinacos o Tanques de Almacenamiento de Agua y Calentadores Solares en la Localidad de Cieneguillas	Cieneguillas	\$ 988,000.00	\$ 988,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	01	01	02	01	250101	FAISMUN 155	Construcción de Pavimentación en la Localidad de Colonia Benito Juárez	Colonia Benito Juárez	\$ 1,100,000.00	\$ 1,100,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	01	01	02	01	250101	FAISMUN 156	Construcción de Pavimentación en la Localidad de Concepción la Venta	Concepción la Venta	\$ 2,500,000.00	\$ 2,500,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	03	01	02	01	250101	FAISMUN 157	Ampliación de Red o Sistema de Agua Entubada en la Localidad de Ejido el Consuelo	Ejido El Consuelo	\$ 1,800,000.00	\$ -	-\$ 1,800,000.00	CANCELADA

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*



**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS**  
**Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025**



**PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL**

**PbRM 07a**      **PROGRAMA ANUAL DE OBRA**

1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE PÚBLICO: SAN JOSÉ DEL RINCÓN													
CLAVE PROGRAMÁTICA						FF	NO. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA, ACCIÓN O SERVICIO	LOCALIDAD	PRESUPUESTO ANUAL ANTERIOR	PRESUPUESTO MODIFICACIÓN	RELACIÓN	OBSERVACIÓN
FIN	FUN	SF	PG	SP	PY								
02	02	03	01	02	01	250101	FAISMUN 158	Construcción y Equipamiento de Captación de Agua Potable en la Localidad de Ejido Los Pintados	Ejido Los Pintados	\$ 1,400,000.00	\$ 2,160,000.00	\$ 760,000.00	AUMENTO PRESUPUESTAL
02	02	05	01	01	01	250101	FAISMUN 159	Construcción de Fosas Septicas en la Localidad de El Cable Ejido El Depósito	El Cable Ejido El Depósito	\$ 1,800,000.00	\$ 1,800,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	01	01	02	01	250101	FAISMUN 160	Construcción de Pavimentación en la Localidad de El Huizache	El Huizache	\$ 2,800,000.00	\$ 2,800,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	01	01	02	01	250101	FAISMUN 161	Construcción de Pavimentación en la Localidad de El Remblazo	El Remblazo	\$ 1,100,000.00	\$ 1,100,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	03	01	02	01	250101	FAISMUN 162	Ampliación y Rehabilitación de Red o Sistema de Agua Entubada en la Localidad de El Porvenir	El Porvenir	\$ 1,800,000.00	\$ -	-\$ 1,800,000.00	CANCELADA
02	02	01	01	02	01	250101	FAISMUN 163	Construcción de Pavimentación en la Localidad de Falda Loma	Falda Loma	\$ 1,100,000.00	\$ 1,100,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	05	01	01	01	250101	FAISMUN 164	Construcción de Cuartos Dormitorio en la Localidad de Garatachea	Garatachea	\$ 1,200,000.00	\$ 1,200,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	01	01	02	01	250101	FAISMUN 165	Construcción de Pavimentación en la Localidad de Guadalupe Buenavista	Guadalupe Buenavista	\$ 1,200,000.00	\$ 1,200,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	03	01	02	01	250101	FAISMUN 166	Rehabilitación de Red o Sistema de Agua Entubada en la Localidad de Guadalupe Chico	Guadalupe Chico	\$ 1,650,000.00	\$ 1,650,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	01	01	02	01	250101	FAISMUN 167	Construcción de Pavimentación en la Localidad de Guarda de San Antonio Buenavista	Guarda de San Antonio Buenavista	\$ 1,100,000.00	\$ 1,100,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	01	01	02	01	250101	FAISMUN 168	Construcción de Pavimentación en la Localidad de Guarda La Lagunita El Pueblito	Guarda La Lagunita El Pueblito	\$ 1,400,000.00	\$ 1,400,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	03	01	02	01	250101	FAISMUN 169	Construcción y Equipamiento de Tanque Público de Agua Potable en la Localidad de Guarda San Antonio Plaza de Gallos	Guarda San Antonio Plaza de Gallos	\$ 1,500,000.00	\$ 1,800,000.00	\$ 300,000.00	AUMENTO PRESUPUESTAL
02	02	01	01	02	01	250101	FAISMUN 170	Construcción de Pavimentación en la Localidad de Jesús Carranza	Jesús Carranza	\$ 1,200,000.00	\$ 1,200,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	01	01	02	01	250101	FAISMUN 171	Construcción de Pavimentación en la Localidad de La Chispa	La Chispa	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	01	01	02	01	250101	FAISMUN 172	Construcción de Pavimentación en la Localidad de La Cuadrilla San Miguel del Centro	La Cuadrilla San Miguel del Centro	\$ 1,400,000.00	\$ 1,400,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	05	01	01	01	250101	FAISMUN 173	Construcción de Cuartos Dormitorio en la Localidad de La Curva El Depósito	La Curva El Depósito	\$ 1,650,000.00	\$ 1,650,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	03	01	02	01	250101	FAISMUN 174	Ampliación y Rehabilitación de Red o Sistema de Agua Entubada en la Localidad de La Esperanza	La Esperanza	\$ 1,650,000.00	\$ 1,650,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	01	01	02	01	250101	FAISMUN 175	Construcción de Pavimentación en la Localidad de La Mesa	La Mesa	\$ 1,100,000.00	\$ 1,100,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	01	01	02	01	250101	FAISMUN 176	Construcción de Pavimentación en la Localidad de la Trinidad Concepción	La Trinidad Concepción	\$ 1,100,000.00	\$ 1,100,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS

*(Handwritten signatures and marks at the bottom of the page)*



**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS**  
**Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025**



**PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL**

**PbRM 07a**      **PROGRAMA ANUAL DE OBRA**

1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE PÚBLICO: SAN JOSÉ DEL RINCÓN													
CLAVE PROGRAMÁTICA						FF	NO. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA, ACCIÓN O SERVICIO	LOCALIDAD	PRESUPUESTO ANUAL ANTERIOR	PRESUPUESTO MODIFICACIÓN	RELACIÓN	OBSERVACIÓN
FIN	FUN	SF	PG	SP	PY								
02	02	03	01	02	01	250101	FAISMUN 177	Ampliación de Red o Sistema de Agua Entubada en la Localidad de La Trampa Chica	La Trampa Chica	\$ 1,500,000.00	\$ -	-\$ 1,500,000.00	AUMENTO PRESUPUESTAL
02	02	01	01	02	01	250101	FAISMUN 178	Construcción de Pavimentación en la Localidad de La Trampa Grande	La Trampa Grande	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	05	01	01	01	05	250101	FAISMUN 179	Construcción de Techado en Área de Usos Múltiples en Escuela Secundaria Oficial No. 1079 "Carlos Fuentes Macías" en la Localidad de Loma del Cedro el Depósito	Loma del Cedro El Depósito	\$ 1,900,000.00	\$ 1,900,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	01	01	02	01	250101	FAISMUN 180	Construcción de Pavimentación en la Localidad de Loma del Cedro Segunda Sección	Loma del Cedro Segunda Sección	\$ 1,100,000.00	\$ 1,100,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	01	01	02	01	250101	FAISMUN 181	Construcción de Pavimentación en la Localidad de Los Lobos Centro	Los Lobos Centro	\$ 1,400,000.00	\$ 1,400,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	01	01	02	01	250101	FAISMUN 182	Construcción de Pavimentación en la Localidad de Los Lobos Segunda Sección	Los Lobos Segunda Sección	\$ 1,400,000.00	\$ 1,400,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
03	03	05	01	01	04	250101	FAISMUN 183	Ampliación de Red de Electrificación en la Localidad de Minita del Cedro I	Minita del Cedro I	\$ 1,800,000.00	\$ -	-\$ 1,800,000.00	CANCELADA
02	02	05	01	01	01	250101	FAISMUN 184	Construcción de Cuartos para Baño en la Localidad de Monte Alto	Monte Alto	\$ 1,420,000.00	\$ 1,420,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	05	01	01	01	250101	FAISMUN 185	Equipamiento de Tinacos o Tanques de Almacenamiento de Agua y Calentadores Solares en la Localidad de Palo Amarillo	Palo Amarillo	\$ 1,140,000.00	\$ -	-\$ 1,140,000.00	CANCELADA
02	02	05	01	01	01	250101	FAISMUN 186	Construcción de Cuartos Dormitorio en la Localidad de Pancho Maya	Pancho Maya	\$ 1,200,000.00	\$ -	-\$ 1,200,000.00	CANCELADA
02	02	01	01	02	01	250101	FAISMUN 187	Construcción de Pavimentación en la Localidad de Pathe Mula de Los Cedros	Pathe Mula de Los Cedros	\$ 1,100,000.00	\$ 1,100,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	01	01	02	01	250101	FAISMUN 188	Construcción de Pavimentación en la Localidad de Ranchería de Los Dolores	Ranchería de Los Dolores	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	03	01	02	01	250101	FAISMUN 189	Rehabilitación de Red o Sistema de Agua Entubada en la Localidad de Ranchería Los Pintados	Ranchería Los Pintados	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	05	01	01	01	250101	FAISMUN 190	Construcción de Cuartos Dormitorio en la Localidad de Sabaneta Quintana	Sabaneta Quintana	\$ 1,800,000.00	\$ 1,800,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	05	01	01	01	250101	FAISMUN 191	Equipamiento de Tinacos o Tanques de Almacenamiento de Agua y Calentadores Solares en la Localidad de Sanacoche Centro	Sanacoche Centro	\$ 570,000.00	\$ 570,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	01	01	02	01	250101	FAISMUN 192	Construcción de Pavimentación en la Localidad de Sanacoche Ejido	Sanacoche Ejido	\$ 1,100,000.00	\$ 1,100,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	01	01	02	01	250101	FAISMUN 193	Construcción de Pavimentación en la Localidad Indígena de Santa Cruz del Rincón	Santa Cruz del Rincón	\$ 1,100,000.00	\$ 1,100,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS



**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS**  
**Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025**



**PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL**

**PbRM 07a**      **PROGRAMA ANUAL DE OBRA**

1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE PÚBLICO: SAN JOSÉ DEL RINCÓN													
CLAVE PROGRAMÁTICA						FF	NO. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA, ACCIÓN O SERVICIO	LOCALIDAD	PRESUPUESTO ANUAL ANTERIOR	PRESUPUESTO MODIFICACIÓN	RELACIÓN	OBSERVACIÓN
FIN	FUN	SF	PG	SP	PY								
02	05	01	01	01	05	250101	FAISMUN 194	Construcción de Techado en Área de Usos Múltiples en Escuela Secundaria Oficial No. 0600 "Alfonso García Robles" en la Localidad de Santa Cruz del Tejocote	Santa Cruz del Tejocote	\$ 1,900,000.00	\$ 1,900,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	01	01	02	01	250101	FAISMUN 195	Construcción de Pavimentación en la Localidad de San Antonio Palo Seco Barrio La Mesa	San Antonio Palo Seco Barrio La Mesa	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	01	01	02	01	250101	FAISMUN 196	Construcción de Pavimentación en la Localidad de San Antonio Pueblo Nuevo	San Antonio Pueblo Nuevo	\$ 2,500,000.00	\$ 2,500,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	01	01	02	01	250101	FAISMUN 197	Construcción de Pavimentación en la Localidad de San Francisco de la Loma	San Francisco de La Loma	\$ 1,100,000.00	\$ 1,100,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	05	01	01	01	05	250101	FAISMUN 198	Construcción de Techado en Área de Usos Múltiples en Escuela Primaria "Vasco de Quiroga" en la Localidad de San Francisco de La Loma Segunda Sección	San Francisco de La Loma Segunda Sección	\$ 1,884,000.00	\$ 1,884,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	05	01	01	01	05	250101	FAISMUN 199	Construcción de Techado en Área de Usos Múltiples en Preescolar "Pedro Ascencio" en la Localidad de San José del Rincón Ejido	San José del Rincón Ejido	\$ 1,400,000.00	\$ 1,400,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	05	01	01	01	250101	FAISMUN 200	Construcción de Cisternas en la Localidad de San Joaquín del Monte	San Joaquín del Monte	\$ 1,840,000.00	\$ 1,840,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	05	01	01	01	250101	FAISMUN 201	Construcción de Cisternas en la Localidad de San Juan Evangelista Fraccion X	San Juan Evangelista Fraccion X	\$ 1,200,000.00	\$ 1,200,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	05	01	01	01	250101	FAISMUN 202	Construcción de Cisternas en la Localidad de Yondece el Grande	Yondece el Grande	\$ 1,040,000.00	\$ 1,040,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	05	01	01	01	05	250101	FAISMUN 203	Construcción de Techado en Área de Usos Múltiples en Escuela Primaria "Benito Juárez" en la Localidad de Yondece del Cedro	Yondece del Cedro	\$ 1,900,000.00	\$ 1,900,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	01	01	02	01	250101	FAISMUN 204	Construcción de Pavimentación en la Localidad de Guadalupe del Pedregal	Guadalupe del Pedregal	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	03	01	02	01	250101	FAISMUN 205	Ampliación de Red o Sistema de Agua Entubada en la Localidad de El Puente Barrio de Las Rosas	El Puente Barrio de Las Rosas	\$ 1,500,000.00	\$ 2,500,000.00	\$ 1,000,000.00	AUMENTO PRESUPUESTAL
02	02	03	01	02	01	250101	FAISMUN 206	Ampliación de Red o Sistema de Agua Entubada en la Localidad de El Capulín San Miguel Del Centro	El Capulín San Miguel Del Centro	\$ 2,100,000.00	\$ -	-\$ 2,100,000.00	CANCELADA
02	02	03	01	02	01	250101	FAISMUN 207	Ampliación de Red o Sistema de Agua Entubada en la Localidad de Minita del Cedro II	Minita del Cedro II	\$ 1,800,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 200,000.00	AUMENTO PRESUPUESTAL
02	02	03	01	02	01	250101	FAISMUN 208	Construcción de Red o Sistema de Agua Entubada en La Localidad de Rosa de La Palma	Rosa de La Palma	\$ 1,900,000.00	\$ 1,750,000.00	-\$ 150,000.00	REDUCCIÓN PRESUPUESTAL
02	02	01	01	03	02	250101	FAISMUN 209	Construcción de Muro de Contención en Camino Principal en la Localidad de Barrio San Joaquín Lamillas	Barrio San Joaquín Lamillas	\$ -	\$ 1,700,000.00	\$ 1,700,000.00	OBRA NUEVA
02	02	05	01	01	01	250101	FAISMUN 210	Construcción de Cuartos Dormitorio en la Localidad de Ranchería las Rosas	Ranchería las Rosas	\$ -	\$ 1,800,000.00	\$ 1,800,000.00	OBRA NUEVA

*(Handwritten signatures and marks at the bottom of the page)*



**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS**  
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025



**PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL**

**PbRM 07a**    **PROGRAMA ANUAL DE OBRA**

1    DE    ENERO DE 2025    AL    31    DE    DICIEMBRE DE 2025

ENTE PÚBLICO: SAN JOSÉ DEL RINCÓN													
CLAVE PROGRAMÁTICA						FF	NO. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA, ACCIÓN O SERVICIO	LOCALIDAD	PRESUPUESTO ANUAL ANTERIOR	PRESUPUESTO MODIFICACIÓN	RELACIÓN	OBSERVACIÓN
FIN	FUN	SF	PG	SP	PY								
02	02	01	01	02	01	250101	FAISMUN 211	Construcción de Pavimentación en la Localidad de Palo Amarillo	Palo Amarillo	\$ -	\$ 1,140,000.00	\$ 1,140,000.00	OBRA NUEVA
02	02	01	01	02	01	250101	FAISMUN 212	Construcción de Pavimentación en la Localidad de Pancho Maya	Pancho Maya	\$ -	\$ 1,140,000.00	\$ 1,140,000.00	OBRA NUEVA
02	02	05	01	01	01	250101	FAISMUN 213	Construcción de Cuartos Dormitorio en la Localidad de San Miguel Chisda	San Miguel Chisda	\$ -	\$ 1,800,000.00	\$ 1,800,000.00	OBRA NUEVA
03	05	01	03	04	02	250101	FAISMUN 214	Construcción de Puente (Peatonal y Vehicular) en la Localidad de Loma del Rancho	Loma Del Rancho	\$ -	\$ 1,050,000.00	\$ 1,050,000.00	OBRA NUEVA
02	02	01	01	02	01	250101	FAISMUN 215	Construcción de Pavimentación en la Localidad de Barrio Canoas Guarda la Lagunita	Barrio Canoas Guarda la Lagunita	\$ -	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00	OBRA NUEVA
02	02	05	01	01	01	250101	FAISMUN 216	Construcción de Cisternas en la Localidad de la Soledada el Guarda	La Soledad El Guarda	\$ -	\$ 1,727,000.00	\$ 1,727,000.00	OBRA NUEVA
02	02	01	01	02	01	250101	FAISMUN 217	Construcción de Pavimentación en la Localidad Indígena de San Francisco Solo	San Francisco Solo	\$ -	\$ 1,100,000.00	\$ 1,100,000.00	OBRA NUEVA
02	02	03	01	02	01	250101	FAISMUN 218	Construcción de Red o Sistema de Agua Entubada en la Localidad de Barrio las Rosas San Miguel del Centro	Barrio las Rosas San Miguel del Centro	\$ -	\$ 4,500,000.00	\$ 4,500,000.00	OBRA NUEVA
02	02	03	01	02	01	250101	FAISMUN 219	Construcción de Cárcamo para Agua Potable en la Localidad de Ejido el Consuelo	Ejido el Consuelo	\$ -	\$ 1,150,000.00	\$ 1,150,000.00	OBRA NUEVA
02	02	01	01	02	01	250101	FAISMUN 220	Construcción de Pavimentación en la Localidad de El Porvenir	El Porvenir	\$ -	\$ 1,400,000.00	\$ 1,400,000.00	OBRA NUEVA
03	05	01	03	04	02	250101	FAISMUN 221	Construcción de Puente (peatonal y vehicular) en la Localidad de San Isidro la Trinidad	San Isidro la Trinidad	\$ -	\$ 1,130,000.00	\$ 1,130,000.00	OBRA NUEVA
02	02	03	01	02	01	250101	FAISMUN 222	Ampliación de Red o Sistema de Agua Entubada en la Localidad de Minita del Cedro I	Minita del Cedro I	\$ -	\$ 1,800,000.00	\$ 1,800,000.00	OBRA NUEVA
02	02	03	01	02	01	250101	FAISMUN 223	Construcción de Red o Sistema de Agua Entubada en la Localidad de El Capulín San Miguel del Centro	El Capulín San Miguel del Centro	\$ -	\$ 2,720,000.00	\$ 2,720,000.00	OBRA NUEVA
02	02	01	01	02	03	250101	FAISMUN 224	Construcción de Banquetas y Guarniciones en la Localidad de San José del Rincón Centro	San José del Rincón Centro	\$ -	\$ 4,531,239.01	\$ 4,531,239.01	OBRA NUEVA
02	02	01	01	02	01	250101	FAISMUN 225	Construcción de Pavimentación en la Localidad de La Trampa Chica	La Trampa Chica	\$ -	\$ 1,800,000.00	\$ 1,800,000.00	AUMENTO PRESUPUESTAL
02	02	01	01	04	02	250101	PRODIM 07	Acondicionamiento de Espacios Físicos (Rehabilitación de Edificio de Centro de Trámites Administrativos)	San José del Rincón Centro	\$ 471,552.04	\$ 471,552.04	\$ -	SIN MOVIMIENTOS
02	02	01	01	05	02	250101	INDIRECTOS 01	Gastos Indirectos (Elaboración de Proyectos de Agua Potable)	Varias localidades	\$ 3,800,000.00	\$ -	-\$ 3,800,000.00	CANCELADA
							<b>TOTAL FAISMUN</b>			<b>\$ 204,480,602.00</b>	<b>\$ 204,480,602.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
02	02	01	01	02	01	260101	FEFOM 1.01	Construcción de Pavimentación en la Localidad de Barrio Canoas San Felipe de Jesús	Barrio Canoas San Felipe de Jesús	\$ 1,000,000.00	\$ -	-\$ 1,000,000.00	CANCELADA



**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS**  
**Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025**



**PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL**

**PbRM 07a**    **PROGRAMA ANUAL DE OBRA**

1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE PÚBLICO: SAN JOSÉ DEL RINCÓN													
CLAVE PROGRAMÁTICA						FF	NO. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA, ACCIÓN O SERVICIO	LOCALIDAD	PRESUPUESTO ANUAL ANTERIOR	PRESUPUESTO MODIFICACIÓN	RELACIÓN	OBSERVACIÓN
FIN	FUN	SF	PG	SP	PY								
02	02	01	01	02	01	260101	FEFOM 1.02	Construcción de Pavimentación la Localidad de Barrio Chivatí La Mesa	Barrio Chivatí La Mesa	\$ 1,102,377.42	\$ -	-\$ 1,102,377.42	CANCELADA
02	02	01	01	03	02	260101	FEFOM 1.04	Construcción de Muro de Contención en Camino Principal en la Localidad de Barrio Rachivatí	Barrio Rachivatí	\$ 1,102,377.42	\$ -	-\$ 1,102,377.42	CANCELADA
02	02	01	01	04	01	260101	FEFOM 1.05	Construcción de Barda Perimetral en Panteón de la Localidad de Concepción del Monte	Concepción del Monte	\$ 4,848,216.93	\$ -	-\$ 4,848,216.93	CANCELADA
03	03	05	02	01	01	260101	FEFOM 3.02	Construcción de Alumbrado Público en la Localidad Indígena de San José del Rincón Ejido	San José del Rincón Ejido	\$ 1,450,594.35	\$ -	-\$ 1,450,594.35	CANCELADA
03	03	05	02	01	01	260101	FEFOM 3.03	Construcción de Alumbrado Público en la Localidad Indígena de San Jerónimo de los Dolores	San Jerónimo de Los Dolores	\$ 1,316,864.77	\$ -	-\$ 1,316,864.77	CANCELADA
03	03	05	02	01	01	260101	FEFOM 3.04	Construcción de Alumbrado Público en la Localidad Indígena de San Miguel Agua Bendita Uno	San Miguel Agua Bendita Uno	\$ 1,316,864.80	\$ -	-\$ 1,316,864.80	CANCELADA
02	02	01	01	02	01	260101	FEFOM 4.01	Construcción de Pavimentación en la Localidad de Barrio Fundereje El Depósito	Barrio Fundereje El Depósito	\$ 1,100,000.00	\$ -	-\$ 1,100,000.00	CANCELADA
02	02	01	01	02	01	260101	FEFOM 4.03	Construcción de Pavimentación en la Localidad de Barrio Loma Bonita Guarda La Lagunita	Barrio Loma Bonita Guarda La Lagunita	\$ 1,100,000.00	\$ -	-\$ 1,100,000.00	CANCELADA
02	02	01	01	02	01	260101	FEFOM 4.04	Construcción de Pavimentación en la Localidad de Barrio Puenteillas El Depósito	Barrio Puenteillas El Depósito	\$ 1,000,000.00	\$ -	-\$ 1,000,000.00	CANCELADA
02	02	01	01	02	01	260101	FEFOM 4.05	Construcción de Pavimentación en la Localidad de El Salto La Venta	El Salto La Venta	\$ 1,000,000.00	\$ -	-\$ 1,000,000.00	CANCELADA
02	02	01	01	02	01	260101	FEFOM 4.06	Construcción de Pavimentación en la Localidad de Fábrica Concepción	Fábrica Concepción	\$ 1,102,377.42	\$ -	-\$ 1,102,377.42	CANCELADA
02	02	01	01	04	01	260101	FEFOM 5.01	Costrucción de Techumbre en Centro de Asistencia Social en la Localidad de Rancho El Guarda Ejido	Rancho El Guarda Ejido	\$ 1,516,270.43	\$ -	-\$ 1,516,270.43	CANCELADA
02	03	02	01	01	11	260101	FEFOM 5.02	Rehabilitación en Centro de Salud (Barda Perimetral) en la Localidad de Barrio Santa Ana Pueblo Nuevo	Barrio Santa Ana Pueblo Nuevo	\$ 1,100,000.00	\$ -	-\$ 1,100,000.00	CANCELADA
02	05	02	01	01	05	260101	FEFOM 5.03	Construcción de dos Aulas en el Cecytem en la Localidad de San Joaquín del Monte	San Joaquín del Monte	\$ 1,550,000.00	\$ -	-\$ 1,550,000.00	CANCELADA
02	05	01	01	01	05	260101	FEFOM 5.04	Construcción de Sanitarios en Escuela Primaria Indígena "Cuauhtemoc" del Rincón del Lijadero La Mesa	Barrio El Lijadero La Mesa	\$ 1,000,000.00	\$ -	-\$ 1,000,000.00	CANCELADA
02	02	01	01	04	01	260101	FEFOM 5.05	Construcción de Techado Centro de Desarrollo Comunitario en la Localidad de Barrio El Llano de las Rosas	Barrio El Llano de las Rosas	\$ 1,900,000.00	\$ -	-\$ 1,900,000.00	CANCELADA
02	03	02	01	01	11	260101	FEFOM 1	Rehabilitación en Centro de Salud (Barda Perimetral) en la Localidad de Barrio Santa Ana Pueblo Nuevo, San José del Rincón.	Barrio Santa Ana Pueblo Nuevo	\$ -	\$ 1,100,000.00	\$ 1,100,000.00	OBRA NUEVA

9 de 11



**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS**  
**Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025**



**PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL**

**PbRM 07a**      **PROGRAMA ANUAL DE OBRA**

1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE PÚBLICO: SAN JOSÉ DEL RINCÓN													
CLAVE PROGRAMÁTICA						FF	NO. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA, ACCIÓN O SERVICIO	LOCALIDAD	PRESUPUESTO ANUAL ANTERIOR	PRESUPUESTO MODIFICACIÓN	RELACIÓN	OBSERVACIÓN
FIN	FUN	SF	PG	SP	PY								
02	05	02	01	01	05	260101	FEFOM 2	Construcción de dos Aulas en el Cecytem en la Localidad de San Joaquín del Monte, San José del Rincón.	San Joaquín del Monte	\$ -	\$ 1,950,595.47	\$ 1,950,595.47	OBRA NUEVA
02	02	01	01	04	01	260101	FEFOM 3	Construcción de Techado en Centro de Desarrollo Comunitario en la Localidad de Barrio El Llano de las Rosas, San José del Rincón.	Barrio el Llano de las Rosas	\$ -	\$ 1,900,000.00	\$ 1,900,000.00	OBRA NUEVA
02	02	01	01	02	01	260101	FEFOM 4	Construcción de pavimentación de concreto hidráulico del cad. 0+000 al 0+146.80 en la Localidad de Barrio Canoas San Felipe de Jesús, San José del Rincón.	Barrio Canoas San Felipe de Jesús	\$ -	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	OBRA NUEVA
02	02	01	01	02	01	260101	FEFOM 5	Construcción de pavimentación de concreto hidráulico del cad. 0+000 al 0+134.83 en la Localidad de Barrio Chivatí La Mesa, San José del Rincón.	Barrio Chivatí La Mesa	\$ -	\$ 1,102,377.42	\$ 1,102,377.42	OBRA NUEVA
02	02	01	01	02	01	260101	FEFOM 6	Construcción de pavimentación de concreto hidráulico del cad. 0+000 al 0+134.66 en la Localidad de Barrio Fundereje El Depósito, San José del Rincón.	Barrio Fundereje El Depósito	\$ -	\$ 1,100,000.00	\$ 1,100,000.00	OBRA NUEVA
02	02	01	01	02	01	260101	FEFOM 7	Construcción de pavimentación de concreto hidráulico del cad. 0+000 al 0+161.60 en la Localidad de Barrio Loma Bonita Guarda La Lagunita, San José del Rincón.	Barrio Loma Bonita Guarda la Lagunita	\$ -	\$ 1,100,000.00	\$ 1,100,000.00	OBRA NUEVA
02	02	01	01	02	01	260101	FEFOM 8	Construcción de pavimentación de concreto hidráulico del cad. 0+000 al 0+146.80 en la Localidad de Barrio PuenteCillas El Depósito, San José del Rincón.	Barrio PuenteCillas El Depósito	\$ -	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	OBRA NUEVA
02	02	01	01	02	01	260101	FEFOM 9	Construcción de pavimentación de concreto hidráulico del cad. 0+000 al 0+146.40 en la Localidad de El Salto La Venta, San José del Rincón.	El Salto la Venta	\$ -	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	OBRA NUEVA
02	02	01	01	02	01	260101	FEFOM 10	Construcción de pavimentación de concreto hidráulico del cad. 0+000 al 0+134.83 en la Localidad de Fábrica Concepción, San José del Rincón.	Fábrica Concepción	\$ -	\$ 1,102,377.42	\$ 1,102,377.42	OBRA NUEVA
02	02	01	01	04	01	260101	FEFOM 11	Construcción de Barda Perimetral en Panteón de la Localidad de Concepción del Monte, San José del Rincón.	Concepción del Monte	\$ -	\$ 4,848,216.93	\$ 4,848,216.93	OBRA NUEVA
03	03	05	02	01	01	260101	FEFOM 12	Construcción de Alumbrado Público del cad. 0+000 al 1+200 en la Localidad Indígena de San José del Rincón Ejido, San José del Rincón.	José del Rincón Ejido	\$ -	\$ 1,450,594.35	\$ 1,450,594.35	OBRA NUEVA
03	03	05	02	01	01	260101	FEFOM 13	Construcción de Alumbrado Público del cad. 0+000 al cad. 1+200 en la Localidad Indígena de San Jerónimo de los Dolores, San José del Rincón.	San Jerónimo de los Dolores	\$ -	\$ 1,316,864.77	\$ 1,316,864.77	OBRA NUEVA
03	03	05	02	01	01	260101	FEFOM 14	Construcción de Alumbrado Público del cad.0+000 al 1+200 en la Localidad Indígena de San Miguel Agua Bendita Uno, San José del Rincón.	San Miguel Agua Bendita Uno	\$ -	\$ 1,316,864.80	\$ 1,316,864.80	OBRA NUEVA

*(Handwritten signatures and marks in blue ink)*



**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS**  
**Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025**



**PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL**

**PbRM 07a** | **PROGRAMA ANUAL DE OBRA**

1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE PÚBLICO: SAN JOSÉ DEL RINCÓN													
CLAVE PROGRAMÁTICA						FF	NO. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA, ACCIÓN O SERVICIO	LOCALIDAD	PRESUPUESTO ANUAL ANTERIOR	PRESUPUESTO MODIFICACIÓN	RELACIÓN	OBSERVACIÓN
FIN	FUN	SF	PG	SP	PY								
02	02	01	01	03	02	260101	FEFOM 15	Construcción de Muro de Contención en Camino Principal en la Localidad de Barrio Rachivatí, San José del Rincón.	Barrio Rachivatí	\$ -	\$ 1,102,377.42	\$ 1,102,377.42	OBRA NUEVA
02	05	01	01	01	05	260101	FEFOM 16	Construcción de Sanitarios en Escuela Primaria Indígena "Cuauhtémoc" del Rincón del Lijadero La Mesa, San José del Rincón.	Barrio El Lijadero La Mesa	\$ -	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	OBRA NUEVA
02	02	01	01	04	01	260101	FEFOM 17	Ampliación de Centro de Asistencia Social en la Localidad de Rancho El Guarda Ejido, San José del Rincón.	Rancho El Guarda Ejido	\$ -	\$ 1,115,674.96	\$ 1,115,674.96	OBRA NUEVA
							<b>TOTAL FEFOM</b>			<b>\$ 24,505,943.54</b>	<b>\$ 24,505,943.54</b>	<b>\$ -</b>	
							<b>GRAN TOTAL</b>			<b>\$ 228,986,545.54</b>	<b>\$ 228,986,545.54</b>	<b>\$ -</b>	



Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



**ANEXO 2 DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO 035/2025  
DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

**PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL  
PARA FIESTAS PATRIAS 2025**





# PROGRAMA ESPECIAL FIESTAS PATRIAS, SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2025



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS  
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN



*[Handwritten signature]*

*[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]*



## Contenido

Introducción.....	4
1. Antecedentes.....	5
2. Objetivos.....	5
3. Marco Legal.....	6
4. Estructura organizacional del sistema de protección civil.....	11
4.1. Consejo Municipal de Protección Civil y Bomberos.....	13
5. Acciones del programa preventivo.....	14
5.1. Gestión Integral del Riesgo.....	14
5.1.1. Identificación de los riesgos.....	15
5.1.2. Previsión.....	18
5.1.3. Prevención.....	19
5.1.4. Mitigación.....	23
5.1.5. Preparación.....	24
5.1.6. Auxilio.....	24
5.1.7. Recuperación y reconstrucción.....	25
5.2. Continuidad de operaciones.....	26
5.3. Activación del plan.....	27
6. Medidas de seguridad para asentamientos ubicados en zonas de alto riesgos.....	27
7. Elementos de la reducción de riesgos.....	28
7.1. Capacitación y Difusión.....	29
7.2. Directorio de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil y Bomberos.....	29
7.3. Inventarios.....	30
7.4. Refugios temporales.....	30
7.5. Telecomunicaciones.....	35
7.6. Instalaciones estratégicas.....	36
7.7. Evaluación de apoyos para un escenario probable.....	37
7.8. Igualdad de género.....	37
7.8.1. Grupos en situación de discriminación.....	39
7.9. Validación e implementación del programa especial para fiestas patrias 2025.....	39



*[Handwritten signature]*

*[Vertical column of handwritten signatures and initials]*



8. Manejo de la emergencia.....	44
8.1. Alertamiento.....	45
8.2. Centro de operaciones, coordinación y manejo de la contingencia.....	45
8.3. Evaluación de daños y análisis de necesidades.....	47
8.4. Seguridad.....	47
8.5. Búsqueda, salvamento y rescate.....	48
8.6. Servicios estratégicos y equipamiento.....	48
8.7. Salud.....	49
8.8. Aprovisionamiento.....	50
8.9. Comunicación social de la contingencia.....	50
9. Vuelta a la normalidad y reconstrucción.....	51
10. Glosario.....	52
11. Referencias.....	54









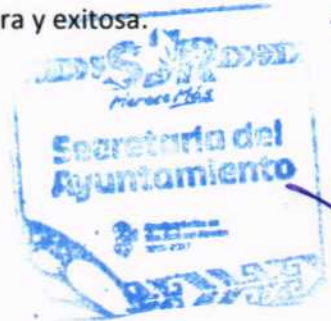

## Introducción

Las fiestas patrias en el Municipio de San José del Rincón, particularmente la celebración del Grito de Independencia, representan un evento de gran trascendencia que reúne a miles de personas en diversos puntos del Municipio. Si bien es un momento de celebración nacional, la magnitud de estos eventos masivos trae consigo riesgos importantes que requieren una planeación estratégica y coordinación interinstitucional para garantizar la seguridad de los asistentes.

El programa especial de protección civil para fiestas patrias 2025 ha sido diseñado para abordar de manera integral los fenómenos perturbadores que pueden presentarse durante estas festividades, tales como concentraciones masivas, incendios, condiciones climáticas adversas, y extravío de personas. Entre los puntos más importantes de este programa destacan la gestión integral del riesgo, la preparación y coordinación entre las diversas instituciones de seguridad y emergencia, así como la implementación de planes de contingencia específicos para cada uno de los posibles escenarios de riesgo.

Este programa está alineado con los objetivos establecidos en los programas Nacionales, Estatales y Municipales de Protección Civil, siguiendo los lineamientos de prevención, auxilio y recuperación dictados por el Sistema Nacional de Protección Civil. Además, establece acciones específicas que fortalecen la capacidad de respuesta del Municipio de San José del Rincón, con un enfoque en la reducción de riesgos, la protección de la población y la continuidad de operaciones ante cualquier contingencia que pudiera surgir durante los eventos masivos.

De esta manera, el Programa Especial de Protección Civil para Fiestas Patrias 2025 asegura una planificación minuciosa que incluye medidas preventivas y de reacción oportuna, coordinando esfuerzos entre los diferentes niveles de gobierno y la participación activa de la ciudadanía para mitigar los riesgos y garantizar una celebración segura y exitosa.



*[Handwritten signature]* 4

*[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]*



## 1. Antecedentes

Durante las festividades de las fiestas patrias no se han registrado incidentes tanto en el evento cívico del grito de independencia, como en la conmemoración del desfile de aniversario de independencia, ni en la quema de artificios pirotécnicos que se realiza en estas celebraciones, pues se revisan previos días antes a la fecha programada a tales eventos que tanto los comercios formales como informales cuenten con las medidas necesarias de prevención y protección para las personas y clientes que acuden. En estas festividades se han implementado operativos con la finalidad de restringir la venta a granel de artefactos pirotécnicos, esto en Coordinación con Seguridad Pública, se realizan recorridos por las zonas que se tienen detectadas como puntos de venta.

## 2. Objetivo general

Fortalecer los planes preventivos y de auxilio ante los posibles riesgos que generan los agentes perturbadores de origen socio-organizativo, resultado de la festividad, celebrados en el Municipio de San José del Rincón.

### Objetivos específicos:

- ✓ Informar oportunamente a la población de los riesgos que se originan por la celebración de las Fiestas Patrias a través de Dirección de Protección Civil y Bomberos.
- ✓ Mantener informada a la población, de este fenómeno que influyen en nuestro municipio a través de redes sociales, página oficial del Municipio.
- ✓ Verificar la pirotecnia en los puestos fijos y semifijos para prevenir riesgos.



*[Handwritten signature]* 5

*[Vertical column of handwritten signatures and marks]*



### 3. Marco Legal

#### Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

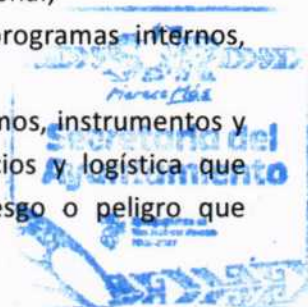
II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

#### Ley General de Protección Civil.

Artículo 19. La Coordinación ejecutiva del sistema nacional recaerá en la secretaría por conducto de la coordinación nacional, la cual tiene las atribuciones siguientes en materia de protección civil:

- I. Garantizar el correcto funcionamiento del sistema nacional a través de la supervisión y la coordinación de acciones de protección civil que realicen los diversos órdenes de gobierno, mediante la adecuada gestión integral de los riesgos, incorporando la participación activa y comprometida de la sociedad, tanto en lo individual como en lo colectivo;
- II. Verificar los avances en el cumplimiento del Programa Nacional;
- III. Proponer políticas y estrategias para el desarrollo de programas internos, especiales y regionales de protección civil;
- IV. Promover y apoyar la creación de las instancias, mecanismos, instrumentos y procedimientos de carácter técnico operativo, de servicios y logística que permitan prevenir y atender la eventualidad de un riesgo o peligro que representan los agentes perturbadores y la vulnerabilidad;





- V. Investigar, estudiar y evaluar riesgos, peligros y vulnerabilidades, integrando y ampliando los conocimientos de tales acontecimientos en coordinación con las dependencias responsables;
- VI. Difundir entre las autoridades correspondientes y la población en general los resultados de los trabajos que realice, así como toda aquella información pública que tienda a la generación, desarrollo y consolidación de una cultura nacional en la materia, con las reservas que correspondan en materia de transparencia y de seguridad nacional;
- VII. Asesorar y apoyar a los gobiernos de las entidades federativas, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el análisis y selección del modelo requerido para la transferencia de riesgos a que se refiere el artículo 18 de esta Ley;
- VIII. Asesorar y apoyar a los gobiernos de las entidades federativas en el análisis y selección del modelo requerido para la transferencia de riesgos a que se refiere el artículo 19 de esta Ley, para lo cual podrá solicitar recursos de los instrumentos financieros;
- IX. Instrumentar y en su caso, operar redes de detección, monitoreo, pronóstico y sistemas de alertamiento, en coordinación con las dependencias responsables e incorporando los esfuerzos de otras redes de monitoreo públicas o privadas;
- X. Suscribir convenios en materia de protección civil y gestión de riesgos en el ámbito nacional e internacional, en coordinación con las autoridades competentes en la materia;
- XI. Emitir y publicar las declaratorias de emergencia y de desastre natural;
- XII. Promover la constitución de fondos de las entidades federativas para la prevención y atención de emergencias y desastres de origen natural;
- XIII. Suscribir convenios de colaboración administrativa con las entidades federativas en materia de prevención y atención de emergencias y desastres;
- XIV. Asesorar a las entidades federativas y dependencias federales en la aplicación de los instrumentos financieros de gestión de riesgos;
- XV. Emitir las Normas Oficiales Mexicanas en materia de Protección Civil;
- XVI. Gestionar ante las autoridades correspondientes, la incorporación y ampliación de contenidos de protección civil con un enfoque de Gestión Integral de Riesgos en el Sistema Educativo Nacional en todos los niveles, desde educación preescolar, primaria y secundaria, hasta los niveles superiores;
- XVII. Fomentar en la población una cultura de protección civil que le brinde herramientas que en un momento dado le permitan salvaguardar su vida, sus posesiones y su entorno frente a los riesgos derivados de fenómenos naturales

*[Handwritten signatures and marks in blue ink along the right margin]*

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

*[Handwritten signature in blue ink]*



- y humanos. Para esta tarea, debe considerarse el apoyo de las instituciones y organizaciones de la sociedad civil que cuenten con una certificación de competencia y que esté capacitada para esta actividad;
- XVIII. Promover, conjuntamente con las personas morales, la constitución de mecanismos, tendientes a la obtención de recursos que sirvan para fomentar una cultura de protección civil y, en su caso, para coadyuvar en la gestión de los riesgos;
  - XIX. Promover el establecimiento de programas básicos de seguridad por regiones y entidades federativas, para hacer frente a agentes perturbadores recurrentes o imprevistos;
  - XX. Promover entre las instancias competentes de los distintos órdenes de gobierno, la generación de información relativa a la protección civil, que por su oportunidad, calidad y cantidad fortalezca los procesos de toma de decisiones;
  - XXI. Promover la instrumentación de un Subsistema de Información de Riesgos, Peligros y Vulnerabilidades que permita mantener informada oportunamente a la población;
  - XXII. Supervisar, a través del CENAPRED, que se realice y se mantenga actualizado el atlas nacional de riesgos, así como los correspondientes a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

El Atlas se integra con la información a nivel nacional, de las entidades federativas, Municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Consta de bases de datos, sistemas de información geográfica y herramientas para el análisis y la simulación de escenarios, así como la estimación de pérdidas por desastres. Por la naturaleza dinámica del riesgo, deberá mantenerse como un instrumento de actualización permanente.

Los atlas de riesgo constituyen el marco de referencia para la elaboración de políticas y programas en todas las etapas de la Gestión Integral del Riesgo;

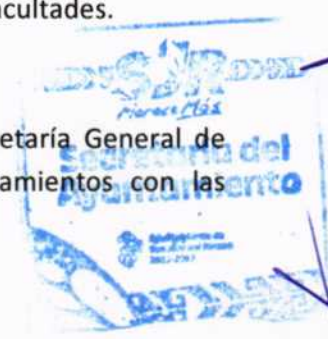
- XXIII. Coordinar el apoyo y asesoría a las dependencias y entidades de la administración pública federal, a los demás Poderes de la Unión y a los órganos constitucionales autónomos en la prevención de desastres y, con base en la suscripción de convenios, a los gobiernos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como a las instituciones de carácter social y privado;



- XXIV. Promover y apoyar la capacitación de los profesionales, especialistas y técnicos mexicanos en materia de protección civil;
- XXV. Promover entre los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México la creación y construcción de infraestructura y la distribución de equipamiento de protección civil, tendientes a fortalecer las herramientas de gestión del riesgo; Fracción reformada
- XXVI. Gestionar ante la Secretaría de Relaciones Exteriores y las autoridades de otros países, la recepción y envío de apoyos internacionales;
- XXVII. Intercambiar con otros países y con organismos internacionales, conocimientos, experiencias y cooperación técnica y científica para fortalecer la protección civil mediante la incorporación de los avances en la materia, con la participación que corresponda a la Secretaría de Relaciones Exteriores;
- XXVIII. Promover que los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, según corresponda, elaboren y mantengan actualizados sus respectivos programas de protección civil y formen parte de sus planes de desarrollo;
- XXIX. Proponer, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los modelos de contratación de seguros e instrumentos financieros de gestión de riesgos, que garanticen a la Federación las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes;
- XXX. Coadyuvar con los gobiernos de las entidades federativas, así como con los de municipios y delegaciones, según corresponda, en la elaboración y actualización de protocolos de actuación para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, en sus programas de protección civil.
- XXXI. Las demás que señalen los ordenamientos aplicables o que le atribuyan el presidente o el Consejo Nacional dentro de la esfera de sus facultades.

**Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.**

Artículo 6.4.- Son autoridades en materia de protección civil, la Secretaría General de Gobierno, la Coordinación General de Protección Civil y los Ayuntamientos con las atribuciones que les otorga este Libro.





## Reglamento de la Ley General de Protección Civil.

Artículo 2. Para los efectos del presente Reglamento, además de las definiciones previstas en el artículo 2 de la Ley General de Protección Civil, se entenderá por:

III. Autoprotección: Las acciones que se realizan para contribuir a la protección de sí mismo, de la familia y de la comunidad a la que se pertenece, en el momento en que suceda un Fenómeno Antropogénico o Natural Perturbador.

### Legislación Federal:

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ✓ Ley Federal para Prevenir la Discriminación.
- ✓ Ley General de Protección Civil.
- ✓ Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- ✓ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- ✓ Reglamento de la Ley General de Protección Civil.
- ✓ Norma Oficial Mexicana NOM-008-SEGOB-2015. Personas con discapacidad. Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre.
- ✓ Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil.

### Legislación Estatal:

- ✓ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- ✓ Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México.
- ✓ Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México.
- ✓ Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- ✓ Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- ✓ Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México.
- ✓ Código Administrativo del Estado de México.
- ✓ Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.
- ✓ Bando Municipal San José del Rincón 2025.





#### 4. Estructura organizacional del sistema de protección civil.

Los sistemas de protección civil se constituyen por el conjunto de órganos, instrumentos, métodos y procedimientos que establecen las dependencias, organismos y entidades del sector público municipal, según corresponda, con la participación de los sectores social y privado, para la ejecución coordinada de acciones de protección civil. (Figura 2)

#### ORGANIGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL

C. JAIME MERCADO CHAVEZ  
**PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL  
RINCÓN**

Conforme al Bando Municipal, ejercer las atribuciones que le señale la Ley Orgánica Municipal y demás leyes de carácter Federal y Estatal.  
  
Promover el sistema municipal de protección civil, buscando la participación activa de la ciudadanía.

LIC. JUAN JOAQUÍN MILLÁN CASAS  
**DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y  
BOMBEROS.**

Ejecutar a través de la dirección de protección civil y bomberos las actividades a encaminadas a la prevención, auxilio y restablecimiento de riesgo, siniestro, accidente y/o desastre.

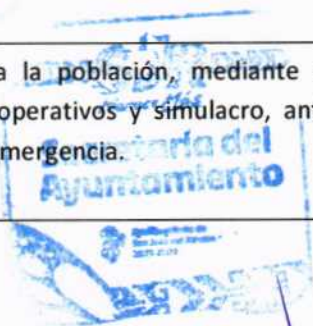
C. EMMANUEL VILCHIS MERCADO  
**SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y  
BOMBEROS**

Coordinar y establecer acciones preventivas de auxilio y apoyo, destinadas a salvaguardar la integridad física de la población del municipio, ante siniestros, desastres o emergencias.

C. JOSÉ ANTONIO CRUZ  
BARTOLO  
**JEFE DE TURNO "B"**

C. JOSE GABRIEL MARÍN  
SALGADO  
**JEFE DE TURNO "A"**

Organizar y capacitar a la población, mediante el diseño y ejecución de operativos y simulacro, ante situaciones de riesgo y emergencia.



*Handwritten signature*

*Handwritten signatures*

*Handwritten signatures*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



**PARAMÉDICOS  
AMBULANCIAS Y  
BRIGADAS DE  
PRIMEROS AUXILIOS**



Auxiliar a la ciudadanía en riesgo, durante la emergencia, manejar el equipo de las ambulancias y responder a las transmisiones por radio, así mismo dirigir y coordinar el equipo para responder a una emergencia.

**BRIGADA DE  
EVACUACIÓN, BUSQUEDA  
Y RESCATE**



Buscar, ubicar y rescatar a las personas atrapadas en alguna parte del área afectada por la emergencia durante un fenómeno perturbador.

**BRIGADA DE CONTROL Y  
COMBATE DE INCENDIOS**



Organizar y capacitar a la población mediante el diseño, ejecución de operativos y simulacros ante situaciones de riesgo y emergencias.



*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

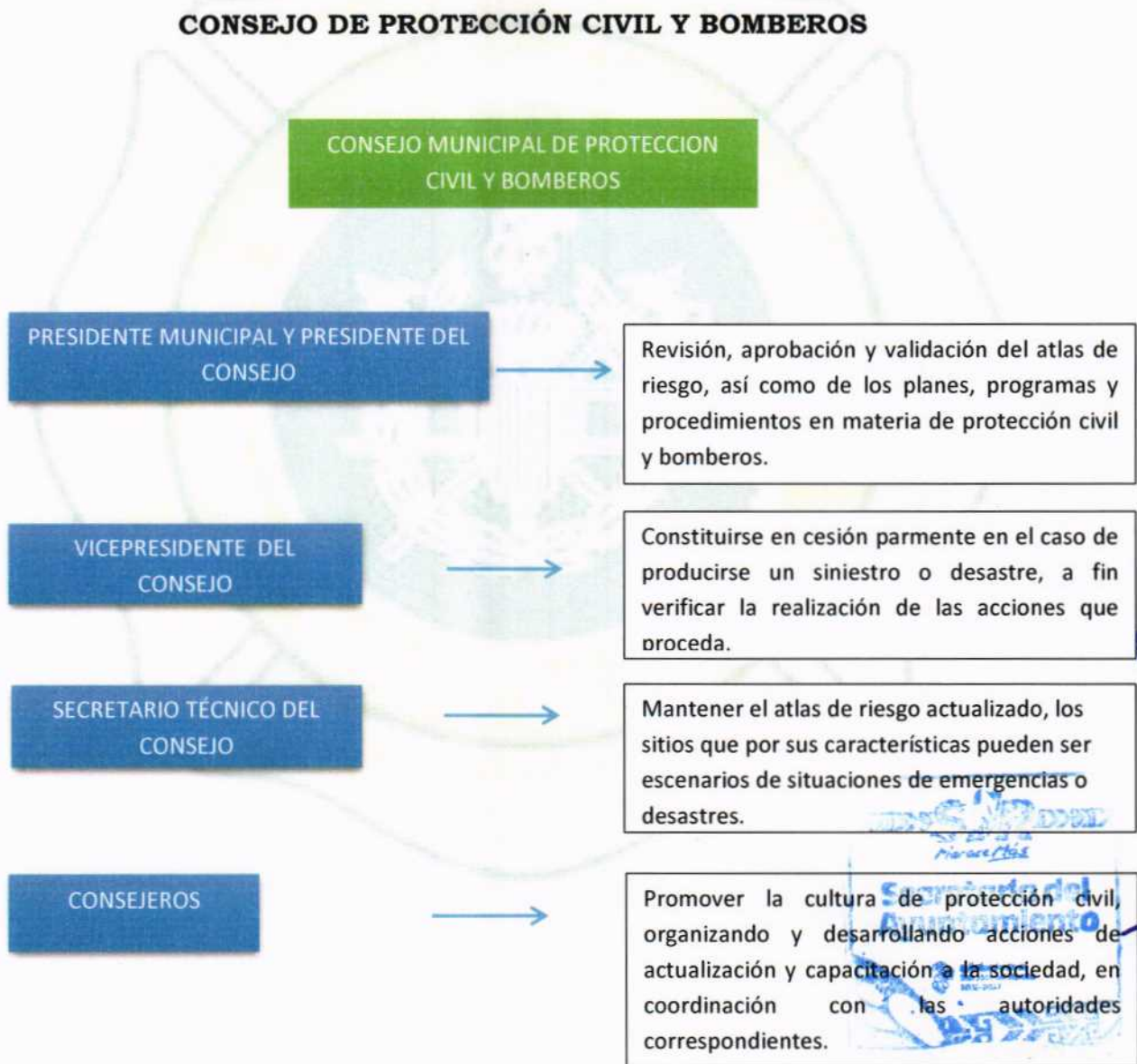
*[Handwritten signature]*



#### 4.1. Consejo Municipal de Protección Civil y Bomberos

El Consejo Municipal de Protección Civil y Bomberos es un órgano de consulta y de coordinación del presidente Municipal para convocar, concertar, inducir e integrar las actividades de los participantes e interesados en la materia, a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del Sistema Estatal de Protección Civil.

El Consejo Municipal de Protección Civil y Bomberos se conforma por (Figura 3):





## 5. Acciones del programa preventivo para fiestas patrias

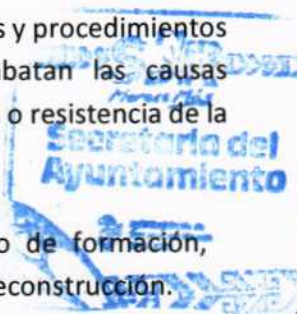
- Ejecutar la organización del personal, servicios y recursos para la atención de la contingencia, analizando los recursos materiales, humanos y los riesgos que se pueden generar.
- Contemplar el monitoreo de la quema de pirotecnias en la festividad, capacitando a la población en el uso y manejo adecuado de la pólvora ante la afluencia de la población para prevenir accidente.
- Dar seguimiento y revisión de los programas de protección civil a los encargados del manejo de la pirotecnia para la prevención del riesgo.
- Formar brigadas comunitarias de protección civil en apoyo a la aglomeración de personas y manejo de la pirotecnia.

### 5.1. Gestión Integral del Riesgo para fiestas patrias

Conforme el Artículo 6. Del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, la Gestión Integral de Riesgos deberá contribuir al conocimiento integral del riesgo para el desarrollo de las ideas y principios que perfilarán la toma de decisiones y, en general, las políticas públicas, estrategias y procedimientos encaminados a la reducción del mismo.

Gestión integral de riesgos: Es el conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad.

Involucra las etapas de identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción.





Dichas acciones son aquellos actos o previsiones que se toman en consideración para implantar estrategias, con el fin de disminuir o mitigar los daños que pueda provocar este fenómeno.

La función de gestión integral de riesgos y protección civil tiene como fin primordial garantizar la vida e integridad física de todas las personas, así como mitigar los efectos destructivos que puedan ocasionar en el uso de este fenómeno, actualizando los sistemas estratégicos en el Municipio de San José del Rincón.

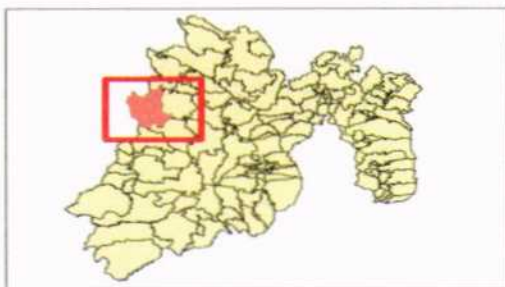
Así, desde el punto de vista preventivo, se fomenta y refuerza el comportamiento de prevención de la población; y, por otro lado, desde el punto de vista operativo porque es un instrumento consustancial a la implantación de los planes de emergencia o desastre y las medidas de protección recomendadas a la población.

### 5.1.1. Identificación Riegos en el Municipio de San José del Rincón

#### Localización

El Municipio de San José del Rincón se localiza en la porción Noroeste del Estado de México, en la Región II Atlacomulco integrada por 16 Municipios. Su territorio se ubica al interior de las coordenadas extremas  $100^{\circ}0'52''$  y  $100^{\circ}33'19''$  de longitud oeste; y los  $19^{\circ}33'19''$  y  $19^{\circ}40'20''$  de latitud norte, con una altura que va de los 2,500 a los 3,700 m.s.n.m., en tanto que la Cabecera Municipal se ubica a los  $19^{\circ}39'39''$  de latitud norte y los  $100^{\circ}09'09''$  de longitud oeste. Consta de una superficie de 487.88 kilómetros cuadrados, representando el 2.18 % de la superficie del Estado de México, lo que lo ubica en el 8º lugar a nivel estatal. Colinda al norte con el Estado de Michoacán de Ocampo y los municipios de El Oro y San Felipe del Progreso; al este con los municipios de San Felipe del Progreso y Villa Victoria; al sur con los municipios de Villa Victoria y Villa de Allende; al oeste con el Estado de Michoacán de Ocampo. (Fuente: Atlas, San José del Rincón, 2024)

Figura 1. Localización del Municipio de San José del Rincón, Estado de México.





### Localización Geográfica

San José del Rincón se ubica al oeste del Estado y limita al norte con el Municipio de El Oro, al sur con el Municipio de Villa de Allende, al sureste con el Municipio de Villa Victoria, y al este con el Municipio de San Felipe del Progreso. Además, limita con los siguientes municipios del Estado de Michoacán, al norte con Tlalpujahuá, al suroeste con el Municipio de Zitácuaro, al noroeste con Senguio; y al oeste con los Municipios de Ocampo y Angangueo. (Fuente: Atlas, San José del Rincón, 2025).

### Clima

El cambio climático altera las expectativas, en un Municipio tan grande y diverso como lo es San José del Rincón, esta alteración puede asumir diversas formas, pero al mismo tiempo puede convertirse en un factor de oportunidad.

De acuerdo con el prontuario de información geográfica del INEGI, el rango de fluctuación de la temperatura al interior del Municipio varía entre los 10 y hasta 14 °C. En términos generales se dice que existen dos categorías climáticas en el Municipio, el primero, templado subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (69.65%) y, el segundo, semifrío subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (30.35%) Ambos con lluvias en verano. Respecto al tipo templado subhúmedo o C (w), éste se desarrolla en toda la porción oriente, en tanto que el semifrío subhúmedo o C(E)w está presente en la parte poniente, hacia la Sierra Carimangacho. (Atlas de Riesgo San José del rincón, 2025)

### Edafología

El suelo es la parte superficial de la corteza terrestre, biológicamente activa, que proviene de la desintegración o alteración física y química de las rocas y de los residuos de las actividades de seres vivos que se asientan sobre ella. Estos no siempre son iguales y cambian de un lugar a otro por razones climáticas y ambientales, de igual forma los suelos cambian su estructura, estas variaciones son lentas y graduales. El suelo está formado por varios componentes como rocas, arena, arcilla, humus (materia orgánica en descomposición), minerales y otros elementos en diferentes proporciones. La composición del tipo de suelo del territorial del Municipio se distingue claramente

*[Handwritten signature]*

*[Vertical column of handwritten signatures and marks on the right margin]*



en cinco categorías: Acrisol, Andosol, Luvisol y Vertisol. Los suelos acrisoles tienen presencia principalmente en una tercera parte del terrioriomunicipal en la franja oeste de norte a sur, estos son fuertemente lavados o lixiviados, de color rojo o fuertemente amarillo, que se forman mayoritaria, aunque no exclusivamente, sobre rocas o materiales parentales ácidos. Su perfil se encuentra constituido esencialmente por horizonte de acumulación de arcilla (Bt), baja capacidad de intercambio catiónico y baja saturación de bases. Por sus propiedades y pobreza en nutrientes, no son edafotaxa que permitan obtener altos rendimientos agropecuarios, en general. (*Atlas de Riesgos San José del Rincón, 2025*).

### Clasificación de riesgos

La previsión implica la identificación, clasificación y preparación ante los riesgos potenciales que podrían afectar tanto a las personas como a las infraestructuras circundantes durante este evento masivo. Para llevar a cabo una previsión efectiva, es necesario clasificar los riesgos en función de la trigésima séptima terminología establecida por el Sistema Nacional de Protección Civil. Esta clasificación debe considerar los sistemas que podrían verse afectados, como las vías de comunicación, los servicios de emergencia, la infraestructura de salud, la seguridad pública en general, incluyendo las condiciones climáticas.

**Aglomeración y estampidas:** Dado el alto número de asistentes que se congregan en el evento, existe un riesgo significativo de aglomeraciones que podrían derivar en estampidas, especialmente en caso de una evacuación de emergencia. Este riesgo es particularmente alto debido a la concentración masiva de personas en un espacio relativamente limitado.

**Condiciones climáticas adversas:** El clima del Municipio de San José del Rincón durante septiembre puede ser impredecible, con la posibilidad de lluvias intensas, tormentas eléctricas, fuertes vientos o calor extremo. Las lluvias fuertes pueden causar inundaciones locales o resbalones en superficies mojadas, mientras que el calor extremo puede llevar a deshidratación y golpes de calor entre los asistentes. La previsión debe incluir monitoreo constante del clima y planes de contingencia para estos escenarios.

**Incendios:** La presencia de pirotecnia, que es común en las celebraciones del Grito de Independencia, presenta un riesgo elevado de incendios. Además, la proximidad de instalaciones eléctricas y estructuras temporales aumenta este peligro.

**Actos de violencia:** En eventos de gran magnitud como éste, no se puede descartar la posibilidad de actos malintencionados, incluyendo amenazas terroristas o actos de violencia que podrían poner en peligro la vida de los asistentes



*[Handwritten signature]*

**Riesgos de Prioridad Media**

Fallas en infraestructura: La infraestructura de la zona, incluyendo vías de acceso, instalaciones eléctricas, y sistemas de comunicación, podría verse comprometida debido al sobreuso o a posibles fallos durante el evento, lo que podría obstaculizar las operaciones de emergencia y de rescate.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Descompensación de la salud en asistentes: Las condiciones climáticas adversas, como el calor extremo o las lluvias, junto con la larga duración del evento, pueden provocar problemas de salud entre los asistentes, especialmente en grupos vulnerables como niños, ancianos, y personas con condiciones médicas preexistentes.

Interrupción de servicios públicos: La gran demanda de servicios públicos, como electricidad, agua y servicios sanitarios, podría sobrecargar el sistema, resultando en interrupciones que afectarían tanto la seguridad como el bienestar de los asistentes.

*[Handwritten signature]*

**Riesgos de prioridad baja**

Pérdida de niños o personas vulnerables: En eventos multitudinarios, existe la posibilidad de que niños o personas vulnerables se extravíen en la multitud. Aunque este riesgo es bajo en términos de impacto masivo, es importante establecer mecanismos de localización rápida.

*[Handwritten signature]*

Daños a la propiedad: La concentración de personas y actividades en el área podría ocasionar daños menores a la infraestructura urbana, como mobiliario público, monumentos, o instalaciones temporales, aunque estos serían relativamente fáciles de mitigar.

*[Handwritten signature]*

**5.1.2. Previsión**

La etapa de previsión en el contexto de la organización de eventos masivos, como la celebración del Grito de Independencia en el Municipio de San José del Rincón, es fundamental para anticipar y mitigar los riesgos asociados a la concentración de grandes multitudes. En ese sentido, para garantizar una celebración segura y exitosa es esencial implementar medidas preventivas con antelación. Estas acciones incluyen una planificación minuciosa y una coordinación efectiva entre diversas instituciones, como protección civil, servicios de salud, bomberos y otros cuerpos de emergencia. Es fundamental asignar roles y responsabilidades específicos, asegurando que todos los participantes comprendan sus funciones y estén preparados para responder de manera ágil ante cualquier eventualidad.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



La evaluación de riesgos es una etapa esencial, donde se identifican y analizan las posibles amenazas que pueden surgir durante el evento, tales como concentraciones masivas de personas, incendios, condiciones meteorológicas adversas, y cualquier otro factor que pueda comprometer la seguridad. Este análisis se extiende a la revisión de la infraestructura del lugar de celebración, incluyendo la verificación de las rutas de evacuación, los puntos de acceso, y la funcionalidad de los servicios básicos, como iluminación y sistemas de sonido. Es vital que estas áreas estén adecuadamente señalizadas para guiar a los asistentes en caso de emergencia.

La evaluación de riesgos es una etapa esencial, donde se identifican y analizan las posibles amenazas que pueden surgir durante el evento, tales como concentraciones masivas de personas, incendios, condiciones meteorológicas adversas, y cualquier otro factor que pueda comprometer la seguridad. Este análisis se extiende a la revisión de la infraestructura del lugar de celebración, incluyendo la verificación de las rutas de evacuación, los puntos de acceso, y la funcionalidad de los servicios básicos, como iluminación y sistemas de sonido. Es vital que estas áreas estén adecuadamente señalizadas para guiar a los asistentes en caso de emergencia.

La vigilancia constante de las condiciones climáticas es otra medida esencial, permitiendo ajustar las estrategias de seguridad en tiempo real si es necesario. Es importante estar preparados para enfrentar situaciones como lluvias intensas o vientos fuertes que puedan poner en peligro la integridad del evento.

La anticipación de estas condiciones climáticas permite tomar decisiones informadas sobre la continuidad o la reubicación del evento. Paralelamente, se debe asegurar la preparación y distribución de equipos de respuesta rápida en puntos estratégicos dentro del área del evento, garantizando una intervención inmediata ante cualquier incidente. Estos equipos deben estar compuestos por personal capacitado y equipado para manejar situaciones de emergencia de manera eficiente.

La coordinación con los servicios de salud también es fundamental, asegurando la instalación de puntos de atención médica en el lugar del evento, y la disponibilidad de ambulancias y personal médico capacitado para atender a los asistentes en caso de emergencias sanitarias. La presencia de estos recursos médicos es esencial para responder a cualquier situación que requiera atención inmediata.

### 5.1.3. Prevención

La etapa de prevención en el ámbito de la protección civil es crucial para asegurar la seguridad de las personas, los bienes y la infraestructura, especialmente durante eventos



de gran envergadura, como las celebraciones del Grito de Independencia en el Municipio de San José del Rincón. Esta fase consiste en una serie de acciones y mecanismos implementados antes de la aparición de cualquier agente perturbador, con el propósito de identificar, eliminar o reducir los peligros y riesgos, y anticipar su posible impacto destructivo.

La anticipación y preparación para los posibles riesgos durante la celebración son esenciales para proteger a los asistentes y asegurar que el evento transcurra de manera ordenada y segura, minimizando el impacto negativo de condiciones climáticas adversas u otros riesgos identificados.

Con los riesgos identificados, se pueden implementar acciones específicas para eliminarlos o reducirlos. En el contexto de un evento masivo como el Grito de Independencia en la Plazoleta de Independencia del Municipio de San José del Rincón esto podría incluir:

- Revisar y asegurar la estabilidad y funcionalidad de la infraestructura temporal y permanente, como escenarios, estructuras metálicas, y sistemas eléctricos.
- Restringir el uso de pirotecnia no autorizada y materiales flamables en el área del evento.
- Establecer sistemas de vigilancia y monitoreo continuo para detectar y responder rápidamente a cualquier indicio de riesgo.
- Monitoreo de puestos semifijos de juguetería pirotécnica,
- Se decomisará material pirotécnico que no cumpla con las medidas de seguridad y permisos correspondientes.

### Difusión

La difusión de recomendaciones de autoprotección es fundamental para mitigar los impactos de los fenómenos meteorológicos, especialmente durante eventos masivos como las fiestas patrias. Antes y durante este periodo, se utilizan diversos medios de comunicación, redes sociales y la radio, para transmitir consejos prácticos sobre cómo actuar en caso de una emergencia. Paralelamente, la Unidad Municipal de Protección Civil distribuye infografías entre los habitantes, reforzando el mensaje de autoprotección.

En el ámbito digital las redes sociales, con especial énfasis en Facebook, se han convertido en herramientas clave para la difusión de recomendaciones ante la amenaza de fenómenos perturbadores, lideradas por Protección Civil del Municipio. A través de redes sociales,



vinilonas informativas se da a conocer a la población para tomar medidas preventivas como: "¡Protégete y protege a tu familia! ¡Marca al 911 si te sientes en peligro!".

Medidas y recomendaciones para asegurar la seguridad y el bienestar durante los eventos de Fiestas Patrias en el Municipio de San José del Rincón, es crucial que la población siga las recomendaciones generales para manejar los distintos fenómenos de riesgo identificados.

A continuación, se presentan las recomendaciones específicas para cada uno de los riesgos contemplados:

#### Concentraciones Masivas

- Mantén la calma y respeta el espacio personal: Evita empujar o correr, ya que esto puede provocar caídas o accidentes.
- Sigue las indicaciones de las autoridades: Presta atención a las instrucciones del personal de seguridad y sigue las rutas de evacuación señaladas.
- Ubica las salidas de emergencia: Al llegar al evento, identifica las salidas de emergencia más cercanas para saber cómo actuar en caso de una evacuación.
- Evita llevar objetos voluminosos: Estos pueden dificultar el movimiento y aumentar el riesgo de accidentes en una multitud.
- Mantente en contacto con tu grupo: Si asistes con amigos o familiares, establece un punto de encuentro en caso de separación.
- Evite el Pánico: en caso de incidentes, mantenga la calma y no se precipite hacia las salidas. Permita que las autoridades gestionen la situación.

#### Incendio

- Evita fumar al usar artículos pirotécnicos: estos pueden ser fuentes de ignición y están prohibidos en eventos masivos.
- Familiarízate con los extintores y equipos de emergencia: ubica los extintores más cercanos y utilízalos en caso de ser necesario.
- Sigue las indicaciones de seguridad: si se produce un incendio, mantén la calma y sigue las instrucciones de los bomberos y el personal de emergencia.
- No bloques salidas: mantén las salidas de emergencia despejadas para facilitar una evacuación rápida y segura.
- Reporta cualquier riesgo: si detectas un posible peligro, como un cable expuesto o una fuente de fuego informa inmediatamente al personal de seguridad.



- En caso de incendio: Si detecta humo o fuego, alerte inmediatamente al personal de seguridad y siga las instrucciones para evacuar de manera ordenada.

#### Presencia de Lluvias Fuertes

- Lleva ropa y calzado adecuado: usa ropa impermeable y calzado antideslizante para evitar resbalones en superficies mojadas.
- Evita áreas con riesgo de inundación: aléjate de zonas bajas o propensas a acumular agua durante fuertes lluvias.
- Infórmate sobre el clima: consulta el pronóstico del tiempo antes de asistir al evento y lleva un paraguas o impermeable si es necesario.
- Sigue las indicaciones del personal de seguridad: si se emiten alertas meteorológicas, sigue las instrucciones y, si es necesario, busca refugio en áreas seguras.
- Mantén el contacto con familiares: informa a tus familiares o amigos sobre tu ubicación y estado durante condiciones climáticas adversas.

#### Extravío de Personas

- Establece un punto de encuentro: define un lugar para reunirse en caso de separación del grupo.
- Identificación para menores y personas vulnerables: coloca pulseras con datos de contacto en niños y personas mayores para facilitar su localización.
- Informa inmediatamente: Si alguien se extravía, informa de inmediato al personal de Protección Civil y Bomberos y Seguridad Pública.
- Mantén a los niños cerca: Sujeta a los menores de la mano y no los pierdas de vista en ningún momento.
- Evita distracciones: presta atención a tu entorno y mantente alerta, especialmente en áreas con gran cantidad de personas.
- Puntos de información: dirígete inmediatamente a los puntos de información de Protección Civil en caso de perder a un familiar o amigo.
- Comunicación: mantenga su teléfono móvil cargado y disponible para recibir llamadas o mensajes. Coordine con su grupo para mantenerse en contacto durante el evento.
- Reencuentro rápido: en caso de pérdida, mantenga la calma y siga los procedimientos establecidos para localizar a los miembros de su grupo.



### Accidentes Viales

- Utiliza transporte público o vehículos compartidos: Para evitar congestiones y reducir el riesgo de accidentes.
- Cruza en áreas designadas: Utiliza los pasos peatonales y cruza la calle solo cuando el semáforo lo indique.
- Evita distracciones mientras conduces: Si asistes en tu propio vehículo, no utilices el celular mientras manejas.
- Estaciona en lugares seguros: estaciona tu vehículo en áreas designadas y seguras para evitar obstrucciones y garantizar un acceso adecuado a los servicios de emergencia.
- Emergencias de tránsito: Si está involucrado en un accidente, mantenga la calma y comuníquese con las autoridades locales. Proporcione información precisa y siga las instrucciones de los oficiales.

Estas recomendaciones están diseñadas para minimizar riesgos y garantizar la seguridad durante las festividades. La cooperación de la población con las medidas preventivas y las indicaciones de los servicios de emergencia es fundamental para una celebración segura y exitosa.

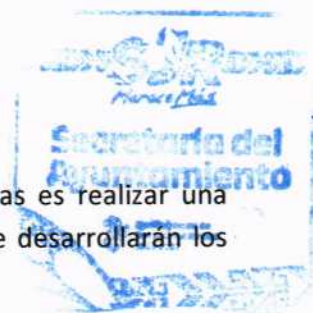
### 5.1.4. Mitigación

La etapa de mitigación en el contexto de las fiestas patrias se centra en implementar acciones concretas que reduzcan el impacto o daño potencial provocado por eventos adversos durante las celebraciones. Estas acciones están orientadas a proteger tanto a la población como a la infraestructura, considerando las capacidades y habilidades de los ciudadanos para que su participación sea un componente clave en la eficacia de las medidas de mitigación.

### Medidas de Mitigación

#### Evaluación de riesgos y planificación interinstitucional

La primera fase para garantizar la seguridad durante las fiestas patrias es realizar una evaluación exhaustiva de los riesgos potenciales en los sitios donde se desarrollarán los eventos masivos. Esta evaluación debe incluir, entre otros aspectos:



*[Handwritten signature]*

*[Vertical column of handwritten signatures and marks]*



- **Aglomeraciones:** Se debe prever la concentración de grandes grupos de personas, identificando las áreas que puedan representar un peligro por sobrecupo y diseñando planes de evacuación adecuados. Es importante considerar las características de las estructuras temporales, como escenarios y gradas, asegurando que cumplan con las normas de seguridad y que puedan soportar el peso y el uso al que serán sometidas.
- **Seguridad estructural:** Se requiere una revisión minuciosa de las edificaciones y estructuras temporales que se utilizarán durante los eventos. Esto incluye asegurar que las instalaciones eléctricas sean seguras y que no representen riesgos de cortocircuitos o incendios, especialmente en áreas donde se maneje pirotecnia o se congrege un gran número de personas. En base a estas evaluaciones, las dependencias como lo es Protección Civil, Seguridad Pública, Salud, y otros organismos involucrados, deberán coordinar sus esfuerzos y delinear las estrategias específicas de mitigación, cada una dentro de su ámbito de competencia.

#### 5.1.5. Preparación

La preparación, son actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo. Por lo que, a través de los medios de comunicación, así como recorridos de reconocimiento estaremos otorgando información, recomendaciones a los turistas y población en general de las medidas preventivas en caso de alguna contingencia que se pudiera suscitar. Asimismo, se distribuyen trípticos y cartelones entre los habitantes con estas recomendaciones a la población.

#### 5.1.6. Auxilio

Es la respuesta de ayuda a las personas en riesgo o las víctimas de un siniestro, emergencia y desastre, por parte de grupos especializados públicos o privados, por las unidades internas de protección civil, así como las acciones para salvaguardar los demás agentes afectables; Si llegase a suscitarse algún evento donde tendremos múltiples víctimas los procedimientos para preservar la vida serán:

1. Evaluación de la escena
2. Aplicación de triage en caso de ser necesario de haber múltiples víctimas y requerimientos;
3. Aplicar primeros auxilios;



4. Proporcionar asistencia médica pre-hospitalaria;
5. Evaluación para el traslado del o los pacientes según su condición de lesiones.
6. Establecer sistema de comunicación.
7. Entregar requerimientos de información.

- Dar respuesta oportuna, adecuada y coordinada, ante una situación de emergencia generada por el impacto de este fenómeno; organizando las acciones, personas, servicios y recursos para su aplicación correspondiente.
- Establecer los sistemas y mecanismos para la adecuada coordinación de las dependencias, sectores y recursos que intervendrán, ante las contingencias derivadas por los impactos de este fenómeno.
- Determinar la dimensión física y social de las afectaciones, la estimación de la pérdida de vidas humanas y bienes, así como las necesidades que deben satisfacerse y la determinación de posibles nuevos daños.

#### 5.1.7. Recuperación y reconstrucción

Es el proceso que inicia durante la emergencia, consistente en acciones encaminadas al retorno a la normalidad de la comunidad afectada para que la población reinicie sus actividades cotidianas, se deberá valorar la situación e indicar el momento en que ya no se advierte riesgo excesivo, de tal forma que este pueda volver a sus hogares haciendo la evaluación recomendada, observar detallada y cautelosamente las condiciones del suelo para verificar que no existan agrietamientos, cables caídos o algún elemento ajeno al entorno; verificar las condiciones físicas de los postes de luz y de los árboles, así como la existencia de animales muertos o heridos. En cualquier de estos casos es importante notificar a las autoridades locales, antes de acceso al inmueble, es recomendable que desconecte el interruptor general de energía eléctrica, con el objetivo de evitar algún accidente, se recomienda observar cautelosamente las condiciones de las tuberías de gas y agua así como las paredes, techos y pisos para verificar que no existan agrietamientos o posibles colapsos, verificar los objetos que cayeron las sustancias que se derramaron o que están próximas a caer o derramarse, realizar las acciones de limpieza y el orden correspondiente, así mismo, se debe establecer una coordinación con la población para la recuperación de la vida cotidiana de la zona comercial del municipio si fuese algún evento donde se tenga que aplicar este programa y por la magnitud del evento.



## Reconstrucción

Es la acción transitoria orientada para alcanzar el entorno de normalidad social y económica que prevalecía entre la población antes de sufrir los efectos producidos por un agente perturbador en un determinado espacio o jurisdicción. Este proceso debe buscar en la medida de lo posible la reducción de los riesgos existentes, asegurando la no generación de nuevos riesgos y mejorando para ello las condiciones preexistentes. Una vez que han culminado las acciones que encaminaran el lugar de la emergencia a la normalidad, se reducirán o mitigaran los riesgos existentes, a fin de que la economía y función del área afectada opere como lo hacía antes de la emergencia, siniestro o desastre.

- Respecto a las actividades de desastres y recuperación se dará prioridad a los grupos sociales vulnerables y de escasos recursos económicos.
- Autorizar y aplicar recursos para mitigar las consecuencias producidas por la ocurrencia de una emergencia o desastre.
- Se avisará a las diversas dependencias de atención social y de respuesta ante contingencias, mismas que involucran a los tres niveles de Gobierno; con el fin de llevar a cabo la coordinación correspondiente.

## 5.2. Continuidad de operaciones

La continuidad de operaciones es el proceso de planeación, documentación y actuación que garantiza que las actividades sustantivas de las instituciones públicas, privadas y sociales, afectadas por un agente perturbador, puedan recuperarse y regresar a la normalidad en un tiempo mínimo, implica garantizar que el trabajo de los sistemas de protección civil (municipales, o delegacionales), no sea interrumpido ante la ocurrencia de los desastres. Por lo que se considera como un proceso interno de cada dependencia para garantizar la operación básica diaria de sus funciones críticas ante posibles interrupciones, mediante la protección de la información, procesos, sistemas, infraestructura y personas.

La importancia de esta estrategia reside en su enfoque integral que, bajo el concepto de la previsión, identificar los probables riesgos y el impacto que estos podrían tener en las acciones críticas de nuestras instituciones, generando esquemas puntuales de mitigación,



resiliencia y capacidad de respuesta con el objetivo de proteger a la sociedad y a sus instituciones.

Como parte de la continuidad de operaciones en materia de Protección Civil Municipal, se cuenta con los Centros de Operaciones de Emergencia ya mencionados, donde se puede establecer de manera itinerante la Dirección de Protección Civil, el Consejo de Protección Civil, desde las cuales se dirigirán las operaciones esenciales para la Gestión del Riesgo.

Estratégicamente la Subdirección de Protección Civil respalda la información estratégica en medios magnéticos, a efecto de contar con ellos y dar continuidad a las funciones esenciales y prioritarias.

Se debe garantizar la continuidad de operaciones para abastecer los servicios básicos para la atención de la emergencia.

### 5.3. Activación del plan

- La activación del programa en caso de suscitarse la emergencia, en la sesión extraordinaria, presentando ante los integrantes la situación o emergencia que en el momento se tenga y estos puedan apoyar a realizar o coordinar las acciones y/o actividades ante los diversos sectores ya sean público, privado y social, según sea el grado de afectación activando de esta manera dicho plan de contingencias.
- La activación del plan diseñado ya en caso de emergencia se efectúa mediante una reunión general que se realiza con los responsables de los cuerpos de auxilio, con la finalidad de que conozcan que es lo que tendrán que realizar antes, durante y después de la eventualidad.
- Toda la coordinación se realizará mediante el enlace de Central de Emergencias 911, mediante su frecuencia y quien tiene la responsabilidad de contar con el estado de fuerza antes, durante y después del evento de cada una de las agrupaciones. Así mismo la coordinación operativa general la realizará directamente la Dirección Municipal de Protección Civil.

### 6. Medidas de seguridad para asentamientos ubicados en zonas de alto riesgos.



Los lugares identificados y catalogados como zona de riesgo por sus condiciones topográficas, construcción, estructura, naturaleza, etc., por la Dirección Protección Civil y Bomberos; y las medidas de seguridad serán tomados respecto a estas condiciones.

La escala de medición será: Alto, Medio y Bajo. Prestando un mayor enfoque en los lugares catalogados de alto riesgo., y para mitigar dicho riesgo, se realizarán acciones de prevención.

Las medidas de seguridad para asentamientos humanos ubicados en zonas de alto riesgo, definidas en el art. 75 de la Ley General de Protección Civil:

- I. Identificación y delimitación de lugares o zonas de riesgo.
- II. Control de rutas de evacuación y acceso a las zonas afectadas.
- III. Acciones preventivas para la movilización precautoria de la población y su instalación y atención en refugios temporales.
- IV. Coordinación de los servicios asistenciales.
- V. El aislamiento temporal, parcial o total del área afectada.
- VI. La suspensión de trabajos, actividades y servicios, y.
- VII. Las demás que en materia de protección civil determinen las disposiciones reglamentarias y la legislación local correspondiente, tendientes a evitar que se generen o sigan causando daños.

## 7. Elementos de la reducción de riesgos

La Dirección de Protección Civil mediante campañas de difusión, se dan a conocer las medidas preventivas que deben tomar la población en general en las fiestas patrias del municipio de San José del Rincón, integrando las medidas de emergencia y reducción del riesgo, con la participación de las áreas del consejo a fin de:

- Realizara campañas de autocuidado.
- Recorrido previo para reconocimiento de algún riesgo.
- Campaña de capacitación y manejo adecuado de la pirotecnia.
- Realizar inspecciones en puestos ambulantes que manejen Gas L.P.
- Regular quema de pirotecnia.
- Aseguramiento de pirotecnia.
- Ubicar comunidades de mayor afluencia y riesgo en las festividades.
- Inspección a estructura de los escenarios musicales.



*[Handwritten signature]*



- Inspección a estructura de Gradas.
- Inspección de fuegos pirotécnicos.
- Brindará atención pre hospitalaria en la zona de la emergencia a la población que lo requiera.
- Brindará servicios de traslados y atención pre hospitalaria.

Revisará y complementará su inventario de recursos humanos y materiales (medicamentos instrumentales, accesorios, etc.) en la medida que la contingencia lo puede requerir.

### 7.1. Capacitación y Difusión

La Coordinación Municipal de Protección Civil, dará a conocer a la ciudadanía mediante las redes sociales, las medidas precautorias antes de estas festividades y la abstención de la compra de estos artificios, así como el decomiso de estos productos que se venden clandestinamente, mismo que se ha detectado una baja en la comercialización de estos productos. Cabe referir que los programas de difusión que imparte la Dirección de Protección Civil y Bomberos emiten recomendaciones de actuación ante la presencia de fenómenos perturbadores, siendo la población estudiantil la más beneficiada con talleres y pláticas. En caso de emergencia, siniestro o desastre, la Dirección de Protección Civil y Bomberos trabaja en coordinación con las dependencias municipales y los cuerpos de seguridad y emergencia de los diferentes niveles de gobierno, para buscar una pronta solución y salvaguardar a los habitantes expuestos a los efectos de un fenómeno perturbador.

### 7.2. Directorio de la Dirección de Protección Civil y Bomberos

Con el objetivo de tener elementos que permitan establecer una comunicación entre la población, se crea un directorio de emergencias.

#### TELEFONOS DE AYUDA

<b>PROTECCION CIVIL</b>	<b>(01 712) 124 20 93</b>
<b>BOMBEROS</b>	<b>(01 712) 124 20 93</b>
<b>CRUZ ROJA</b>	<b>(01 712) 122 0111</b>
<b>POLICIA MUNICIPAL</b>	<b>(01 712) 124 2102</b>





**POLICIA ESTATAL (01 722) 235 2281  
EMERGENCIAS (911)**

**PROBOSQUE (01 800) 590 1700**

### 7.3. Inventarios

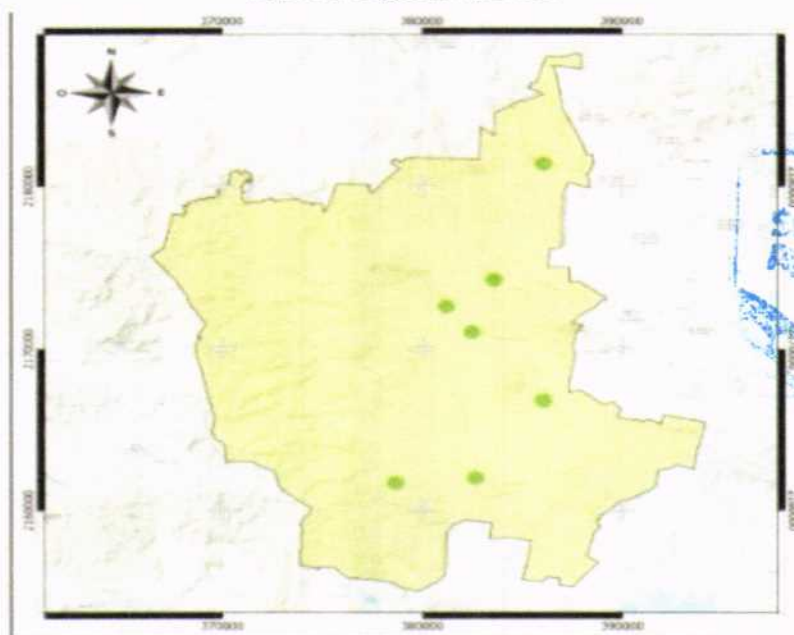
Dentro del inventario tenemos el estado de fuerza con el que se cuenta dentro del municipio para poder hacer frente a cualquier situación de emergencia en primera respuesta.

- 1 unidades de protección Civil
- 5 unidades de rescate o atención pre-hospitalaria
- 2 cuatrimotos

### 7.4. Refugios temporales

La Ley General de Protección Civil, define que un albergue temporal como la Instalación que se establece para brindar resguardo a las personas que se han visto afectadas en sus viviendas por los efectos de fenómenos perturbadores y en donde permanecen hasta que se da la recuperación o reconstrucción de sus viviendas. El Municipio de San José del Rincón actualmente cuenta con 4 inmuebles registrados mismos que en caso de alguna contingencia se pueden adecuar a fin de estar en condiciones de albergar a la población que lo llegue a requerir.

Mapa de refugios temporales.



*[Handwritten signature]*



Fuente (Atlas de Riesgos San José del Rincón, 2024).

Tipo de inmueble	Auditorio Municipal
Nombre del inmueble	Auditorio de San Isidro
Autoridad de gestión	Antonio Sánchez Ramírez
Comunicación de emergencia	Vía telefónica
Capacidad de albergue	500 personas
Capacidad de alimentación	En caso de emergencia, se proveen provisiones necesarias y suficientes.
Suministro eléctrico	En existencia
Instalación medica en el sitio	Brigadistas en caso de emergencia
Transporte medico	No
Longitud	100°07'16.232"W
Latitud	19°37'50.373"N
Ubicación	Carretera San Isidro, San Miguel Agua Bendita
Tipo de asentamiento humano	Localidad
Nombre del Asentamiento humano	San Isidro
Código postal	50664
Nombre y clave de la Localidad	009 San Isidro la Trinidad
Nombre y clave del municipio	0124 San José del Rincón
Nombre y clave del Estado	0015 Estado de México.

*Handwritten signature*

*Vertical column of handwritten signatures and marks on the right side of the page.*

*Official stamp: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO*



entre vialidades	Carretera San Miguel, Agua Bendita-Carretera Villa Victoria la Trinidad
Tipo de vialidad	carretera
Descripción de la ubicación	Carretera San Miguel Agua Bendita-San Isidro, a un costado de la Iglesia de San Isidro.

Tipo de Inmueble	<b>Auditorio Municipal</b>
Nombre del Inmueble	<b>Auditorio Las Rosas</b>
Autoridad de gestión	Hugo Sánchez Mendoza
Comunicación de emergencia	Vía telefónica
Capacidad de albergue	500 personas
Capacidad de alimentación	En caso de emergencia, se proveen provisiones necesarias y suficientes.
Suministro eléctrico	En existencia
Instalación medica en el sitio	Brigadistas en caso de emergencia
Transporte medico	No
Longitud	100°09'22.946"W
Latitud	19°32'47.720"N
Ubicación	Carretera San Ramón las Rosas, Las Rosas.
Tipo de asentamiento humano	Localidad
Nombre del asentamiento humano	Las Rosas
Código postal	50668
Nombre y clave de la localidad	<b>0091 Las Rosas</b>

*[Handwritten signatures and stamps on the right margin]*



*[Handwritten signature at the bottom]*



Nombre y clave del municipio	0124 San José del Rincón
Nombre y clave del Estado	0015 Estado de México.
entre vialidades	Carretera San Ramón las Rosas, Las Rosas
Tipo de vialidad	Carretera
Descripción de la ubicación	Carretera San Ramón las Rosas, Las Rosas, a un costado de la iglesia católica.

Tipo de Inmueble	<b>Auditorio Municipal</b>
Nombre del Inmueble	<b>Auditorio Ejido el Deposito</b>
Autoridad de gestión	Ramón Cecilio Gómez Vilchis
Comunicación de emergencia	Vía telefónica
Capacidad de albergue	500 personas
Capacidad de alimentación	En caso de emergencia, se proveen provisiones necesarias y suficientes.
Suministro eléctrico	En existencia
Instalación medica en el sitio	Brigadistas en caso de emergencia
Transporte medico	No
Longitud	100°07'02.687"W
Latitud	19°33'01.804"N
Ubicación	Carretera Providencia, El Pintal
Tipo de asentamiento humano	Localidad
Nombre del Asentamiento humano	Providencia Ejido el Deposito
Código postal	50670

*[Handwritten signatures and stamps on the right margin]*



*[Handwritten signature]*



Nombre y clave de la Localidad	0078 Providencia, Ejido el Deposito
Nombre y clave del municipio	0124 San José del Rincón.
Nombre y clave del Estado	0015 Estado de México.
entre vialidades	Carretera Providencia, El Pintal
Tipo de vialidad	Carretera
Descripción de la ubicación	Carretera Providencia, El Pintal

Tipo de inmueble	Auditorio municipal
Nombre del inmueble	Auditorio Santa Cruz del Rincón
Autoridad de gestión	Francisco Cruz Salazar
Comunicación de emergencia	Vía telefónica
Capacidad de albergue	500 personas
Capacidad de alimentación	En caso de emergencia, se proveen provisiones necesarias y suficientes.
Suministro eléctrico	En existencia
Instalación medica en el sitio	Brigadistas en caso de emergencia
Transporte medico	No
Longitud	100°06'48.657"W
Latitud	19°40'03.191"N
Ubicación	Carretera San José del Rincón- Carmona
Tipo de asentamiento humano	Localidad
Nombre del Asentamiento humano	Santa Cruz del Rincón

*[Handwritten signature]*

*[Vertical column of handwritten signatures and stamps]*





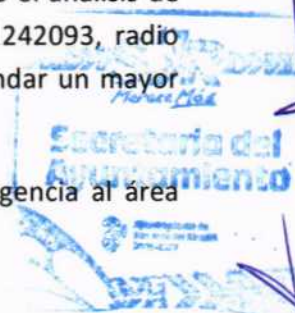
Código postal	50663
Nombre y clave de la localidad	<b>0113 Santa Cruz del Rincón</b>
Nombre y clave del municipio	0124 San José del Rincón.
Nombre y clave del Estado	0015 Estado de México.
entre vialidades	Carretera San José del Rincón- Carmona
Tipo de vialidad	Carretera
Descripción de la ubicación	Carretera San José del Rincón- Carmona, a un costado del hospital general y la gasolinera.

### 7.5. Telecomunicaciones

La comunicación es fundamental para la atención de la emergencia, en el municipio de San José del Rincón, se utiliza el sistema de radio en banda 2 metros y radio Tetra enlazado con el C5. El C5 (Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y computo). Cuyo objetivo principal es propiciar la coordinación de todas las dependencias encargadas de la seguridad, así como de prestar los servicios a emergencias ya que este centro alberga las plataformas tecnológicas como lo es la red de telecomunicaciones, la red de radiocomunicación, sistemas de información, así como de servicios de emergencia del Municipio de San José del Rincón.

Se opera de manera coordinada los medios tecnológicos, materiales y humanos; así como aquellas acciones encaminadas a la protección de la ciudadanía, tales como el análisis de información, líneas de emergencias de Protección Civil y Bomberos 7121242093, radio operación, líneas de atención ciudadana 911, video y monitoreo, para brindar un mayor servicio a la ciudadanía a través de las unidades equipadas.

Coordinar el manejo y la canalización oportuna de las llamadas de emergencia al área operativa de Protección Civil y Bomberos.





### 7.6. Instalaciones estratégicas

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Nombre de la instalación	Dirección de Protección Civil y Bomberos.
Descripción	Edificio con todos los servicios, ubicado en la localidad de San Joaquín del Monte, a un costado del CECYTEM, San José del Rincón.
Base de la Dirección de Protección Civil y Bomberos.	7121242093
Tipo de uso actual	Oficinas Administrativas
Tipo de uso en contingencia	Centro de mando
Horario	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 Horas Operatividad 24 horas

### 7.7. Evaluación de apoyos para un escenario probable

De acuerdo a la identificación de riesgos, cuando se tiene conocimiento de la vulnerabilidad y exposición de la población, es posible obtener los parámetros para solicitar los insumos de asistencia humanitaria: alimentos, vestidos, medicamentos, entre otros, como se muestra en el siguiente cuadro.

Lugar de afectación	
Población afectada	
No. de familias afectadas	
	Dispensa
	Vestido





<b>Requerimientos</b>	Cobijas
	Herramientas
	Productos de limpieza
	Medicamentos
	Laminas
	Otros
<b>Observaciones</b>	

Se elaborará un registro o lista de la situación o escenario que poseen potencial para provocar daño a las personas, las propiedades o el ambiente.

Por lo que se debe considerar lo siguiente:

- La extensión de la zona vulnerable debida a una liberación de materiales peligrosos y las condiciones que influyen en la zona de impacto.
- Tamaño y tipo de población dentro de la zona afectable.
- Propiedad pública o privada que pueda ser dañada, incluyendo el sistema de soporte y las rutas o corredores de transporte.
- Probabilidad de que una liberación de materiales peligrosos ocurra y cualquier condición ambiental inusual o la posibilidad de incidentes simultáneos.
- Tipo de daño o lesión a la población y los grupos de riesgo asociados.
- Tipo de daño a la propiedad (temporal, reparable, permanente).
- Tipo de daño al ambiente (recuperable, permanente).

### 7.8. Igualdad de género

La igualdad de género es de suma importancia para la Dirección de Protección Civil y Bomberos ya que es un punto importante para la toma de decisiones y estrategias, puesto que, tendrá voz y voto tanto mujeres y hombres para solicitar el apoyo en caso de una contingencia.





Con el objetivo de incluir tanto a hombres como mujeres en el programa de Protección Civil, es evidente el nivel de vulnerabilidad, además de valorar a su vez el conocimiento de ambos y reduciendo la desigualdad, se trabajará tanto con hombres como con mujeres de los diferentes sectores, privado, público y social, considerando nunca poner en riesgo la vida de ambos.

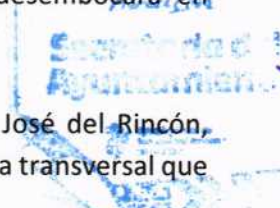
La igualdad de género nos permite identificar las relaciones de jerarquía, desigualdades de trato y oportunidades entre mujeres y hombres e intergenéricas, con el objetivo de incluir tanto a mujeres como a hombres en el ámbito de protección civil, es necesario fomentar la participación equitativa de ambos en el diseño, desarrollo e implementación de los planes de contingencias.

El enfoque de género reconoce que mujeres y hombres son diferentes, y por ende enfrentan situaciones particulares en cada una de las etapas de la gestión del riesgo, que las y los obliga a desarrollar distintas capacidades, conocimientos, necesidades e intereses, y estas deben ser reconocidas y tomadas en cuenta en la normatividad correspondiente, para garantizar una igualdad real de oportunidades, y no reproducir los roles tradicionales de género, que en el contexto de los desastres pueden convertirse en factores que ponen en riesgo la vida de mujeres y hombres.

Al considerar a la gestión del riesgo como una herramienta que toma en cuenta las capacidades de las personas, familia y comunidad, para transformar aquellas condiciones que se materializan en peligro y amenazas, es necesario hacer énfasis en la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones, a fin de analizar su entorno, necesidades y problemáticas específicas, posibilitando la implementación de acciones desde y para su comunidad.

La existencia de diferentes niveles de vulnerabilidad entre hombres y mujeres en un hecho evidente y por ello la mitigación deberá de actuar ante estas diferencias reduciendo la desigualdad o exclusión que se da entre ambos sexos. Hacer visibles y valorar el conocimiento y las contribuciones de mujeres y hombres es un requisito imprescindible para promover la participación de ambos en la toma de decisiones en el ámbito local. Así se generarán situaciones equitativas en la gestión del riesgo y ello desembocará en efectividad de las políticas y programas que se lleven a cabo.

Como lo establece el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 de San José del Rincón, promueve la igualdad de género siendo una de las prioridades y una política transversal que





impacta la totalidad de las políticas públicas, para ofrecer y crear igualdad de oportunidades para las mujeres, fomentando la participación activa de las mujeres en todos los ámbitos de la vida social.

Por lo anterior y con el objetivo de incluir tanto a mujeres como a hombres en el ámbito de la protección civil, se fomenta la participación equitativa de ambos en el diseño, desarrollo e implementación de los programas especiales.

### 7.8.1. Grupos en situación de discriminación

La discriminación de grupos en situación de vulnerabilidad, tanto en la planificación como en la atención de la emergencia o desastre; puede multiplicar los efectos negativos en estos grupos.

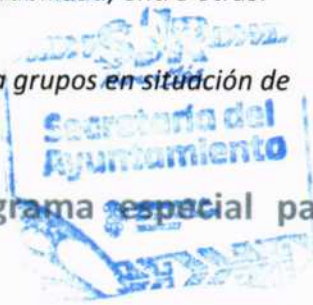
Se entiende por discriminación a toda forma de preferencia, distinción, exclusión, repudio, desprecio, incompreensión, rechazo o restricción que, basada en el origen étnico o nacional como el antisemitismo o cualquier otro tipo de segregación; sexo o género; edad; discapacidad; condición social o económica; condiciones de salud; embarazo; lengua; religión; opiniones; predilecciones de cualquier índole; estado civil o alguna otra que tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos fundamentales en condiciones de equidad e igualdad de oportunidades y de trato de las personas.

Por lo anterior, las autoridades municipales están obligadas a adoptar las medidas positivas y compensatorias que tiendan a favorecer condiciones de equidad e igualdad real de oportunidades y de trato, así como para prevenir y eliminar toda forma de discriminación de las personas.

Ante ello la Dirección de Protección Civil y Bomberos, considera acciones de gestión de riesgos que darán prioridad a los grupos en situación de vulnerabilidad, entre otras:

*Cuadro 1. Acciones implementadas para priorizar la atención a grupos en situación de discriminación.*

### 7.9. Validación e implementación del programa especial para fiestas patrias 2025.



*[Handwritten signature]*

*[Vertical column of handwritten signatures and initials]*



La validación del presente Programa Municipal de Protección Civil para Fiestas Patrias, será dada a conocer para su revisión y aprobación por parte del Consejo Municipal de Protección Civil del Municipio de San José del Rincón, para su implementación ante la población en general.

Grupos en situación de discriminación	Medidas de prevención y preparación para los grupos en situaciones de discriminación, durante las fiestas patrias.	Bibliografía
Personas adultas mayores	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Garantizar rutas de evacuación y refugios temporales accesibles para el uso de bastones o andadera.</li> <li>➤ No azolarse en las actividades de la festividad de fiestas patrias.</li> <li>➤ Estar acompañado de un familiar en la festividad.</li> <li>➤ Difundir medidas de protección y auxilio ante una emergencia en la participación de la festividad.</li> </ul>	Información propia Protección Civil (2025-2027) San José del Rincón.
Personas con creencias religiosas diferente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar la representación y la participación significativa de las personas, independientemente de su religión o creencias, en todos los sectores de la sociedad ante la emergencia.</li> <li>• Fomentar la libertad religiosa y el pluralismo promoviendo la capacidad en protección civil de los miembros de todas las comunidades para promover el riesgo ante la festividad, dentro de su religión y contribuir abiertamente y en igualdad de condiciones a la sociedad.</li> <li>• Incluir a organizaciones y asociaciones religiosas que promuevan prácticas de tolerancia, respeto y cultura de paz en las acciones de protección civil, ante la emergencia.</li> </ul>	Información propia Protección Civil (2025-2027) San José del Rincón

*(Vertical column of handwritten signatures and initials)*

*(Handwritten signature)*



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover proyectos comunitarios en materia de protección civil con organizaciones social para combatir la intolerancia cultural, regional y religiosa.</li> </ul>	
Grupos indígenas y minorías étnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación a la población en medidas de prevención ante una emergencia en la lengua originaria según pertenezca.</li> <li>• Simulacros de prevención y preparación ante las festividades en la lengua originaria, según corresponda.</li> <li>• Considerar que los programas especiales de protección civil sean adecuados a su identidad, necesidades y derechos</li> <li>• Considerar a traductores de lenguas indígenas en los mensajes y alertamiento de protección civil, así como los señalamientos dentro y fuera de un refugio temporal.</li> <li>• Impulsar que en los materiales de difusión que desarrolle la unidad municipal, se recupere, respete, muestre y valore la diversidad étnica</li> </ul>	<p>Información propia Protección Civil (2025-2027) San José del Rincón</p>
Mujeres	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar mantenerse alerta a los comunicados de las autoridades y las medidas establecidas por la Dirección de Protección Civil.</li> <li>• Considerar la participación activa de mujeres en la planificación activa, el diseño y la implementación de los programas especiales de protección civil.</li> <li>• Desagregar datos por sexo, a partir de los proyectos pilotos para la fase reconstrucción; la formación de capacidad</li> </ul>	<p>Protección Civil, San José del Rincón, 2025 Inclusión sobre las mujeres y las niñas en situación de riesgo. <a href="http://www.un.org/womenwatch/daw/csw/csw57/CSW57_A">http://www.un.org/womenwatch/daw/csw/csw57/CSW57_A</a></p>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*




	<p>para las mujeres considerando las etapas de la gestión integral del riesgo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporar a las mujeres de todas las edades en la toma de decisiones de los comités y consejos de protección civil.</li> <li>• Visibilizar y reconocer el importante papel de las mujeres en las tareas domésticas y comunitarias como sus habilidades en el manejo del agua, de los bosques y de la biodiversidad; a fin de identificar medidas de mitigación y adaptación a los desastres.</li> </ul>	<p>greed_conclusions_(CSW_report_excerpt)_E-pdf</p>
<p>Personas con discapacidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar acompañado de una persona adulta o familiar.</li> <li>• Realizar simulacros y capacitaciones con estrategias especiales para la prevención y preparación ante las festividades religiosas.</li> <li>• Dar prioridad a las personas con discapacidad ante una emergencia.</li> <li>• Incluir en el diseño de los programas especiales de Protección Civil y la inclusión de las PcD dentro de las brigadas y de los temas de preparación y prevención de las situaciones de emergencia, así como la incorporación de protocolos de trato adecuado para la población con alguna limitación funcional (tipo de discapacidad).</li> <li>• Considerar sistema de alarma de acuerdo a las características del municipio y a los diferentes tipos de discapacidad, que permitan alertar en caso de emergencia o desastre.</li> <li>• Realizar simulacros con la participación de las PcD para identificar las zonas de menor riesgo y garantizar que las rutas de evacuación y refugios temporales cuenten con los ajustes razonables necesarios para</li> </ul>	<p>Protección Civil, San José del Rincón, 2025</p> <p>Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad  <a href="http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf">http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf</a></p> <p>NORMA Oficial Mexicana Nom-008- SEGOB-2015, personas con discapacidad. - acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre.  <a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5447778&amp;fecha=12/08/2016">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5447778&amp;fecha=12/08/2016</a></p> <p>Guía General de prevención y preparación en situaciones de emergencia para las personas con discapacidad  <a href="http://www.indepedi.cdmx">http://www.indepedi.cdmx</a></p>

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center of the page.



	<p>el uso de los apoyos técnicos que las PcD pudieran utilizar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Incrementar la participación de las PcD y las organizaciones de la sociedad civil (OSC) de y para PcD en las acciones de protección civil, por ejemplo, en las sesiones de consejo o la formación de grupos voluntarios.</li> </ul>	<p>gob.mx/documentos/Guia general.pdf</p>
Niños y niñas	<ul style="list-style-type: none"> <li>No dejarlos solo ante una emergencia</li> <li>Realizar simulacros y capacitaciones con estrategias de acuerdo al grupo etario, en compañía de un adulto o familiar, para la prevención y preparación ante las festividades.</li> <li>Adoptar medidas de prevención y seguridad ante una emergencia.</li> <li>Dar prioridad a los niños ante una emergencia.</li> </ul>	<p>Protección civil, San José del Rincón, 2025</p>
Personas adolescentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar simulacros y capacitaciones con para la prevención y autocuidado en la festividad.</li> <li>Impulsar formar grupos de participación con adolescentes para la conformación de brigadas y respuestas ante una emergencia.</li> <li>Informar mantenerse alerta a los comunicados de las autoridades y las medidas establecidas por la dirección de Protección Civil.</li> </ul>	<p>Protección Civil, San José del Rincón, 2025</p>
Personas de escasos recursos económicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informar mantenerse alerta a los comunicados de las autoridades y las medidas establecidas por la dirección de Protección Civil.</li> <li>Impulsar formar grupos de participación para la conformación de brigadas y respuestas ante una emergencia.</li> <li>Realizar simulacros y capacitaciones para la prevención y preparación, autocuidado durante las festividades religiosas.</li> </ul>	 <p>Protección Civil, San José del Rincón, 2025</p>

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signature in blue ink at the bottom of the page.



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adoptar medidas de prevención y seguridad ante una emergencia.</li> </ul>	
--	--	--

## 8. Manejo de la emergencia

En concordancia con el artículo 21 de la Ley General de Protección Civil, en una situación de Emergencia, el auxilio a la población debe constituirse en una función prioritaria de la protección civil, por lo que las instancias de coordinación deberán actuar en forma conjunta y ordenada.

Con la finalidad de iniciar las actividades de auxilio en caso de emergencia, la primera autoridad que tome conocimiento de ésta, deberá proceder a la inmediata prestación de ayuda e informar tan pronto como sea posible a las instancias especializadas de protección civil.

La primera instancia de actuación especializada, corresponde a las Unidades Internas de Protección Civil de cada instalación pública o privada, así como a la autoridad municipal que conozca de la situación de emergencia. Además, corresponderá en primera instancia a la Unidad Municipal de Protección Civil el ejercicio de las atribuciones de vigilancia y aplicación de medidas de seguridad.

En caso de que la emergencia o desastre supere la capacidad de respuesta del municipio, acudirá a la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, la cual detonará la activación del Sistema de Protección Civil, en apoyo a las autoridades municipales.

Lo anterior siempre asegurando el cuidado del personal de emergencias como es:

- Utilizar el equipo de protección personal para la atención de emergencias, casco, lentes de protección y cubre bocas o pantalla facial protectora, guantes de látex o nitrilo, overol y zapato de seguridad.
- No saludar de mano ni tener contacto físico con cualquier persona, incluido personal de otras organizaciones como bomberos, paramédicos y policías.
- Reforzar prácticas de higiene, particularmente el lavado de manos con agua y jabón, así como uso de gel alcohol antes y después de la atención de cualquier tipo de emergencia.

Secretaría del Ayuntamiento  
 San José del Rincón  
 Jalisco

*[Handwritten signature]*

*[Vertical column of handwritten signatures and marks on the right margin]*



## 8.1. Alertamiento

El alertamiento es la acción que tiene por objeto informar de manera oportuna, precisa y suficiente a las autoridades responsables de participar en las acciones de respuesta y a la población sobre la presencia o impacto de un agente perturbador, con el fin de salvaguardar su integridad, sus bienes, la planta productiva y el medio ambiente y garantizar el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad.

En el municipio de San José del Rincón, opera el código de emergencias 911, a través del cual la ciudadanía puede solicitar el apoyo de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, policías municipales, Cruz Roja, Bomberos y Protección Civil.



Todas las llamadas de emergencia son atendidas en los Centros de Mando Municipal San José del Rincón, las cuales serán canalizadas de manera inmediata a las dependencias correspondientes.

## 8.2. Centro de operaciones, coordinación y manejo de la contingencia

La Dirección de Protección Civil Municipal establecerá como Centro de Operaciones las instalaciones de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, ubicado en la localidad de San Joaquín del Monte, a un costado del CECYTEM, San José del Rincón, para lograr una mejor coordinación con los involucrados en la contingencia.

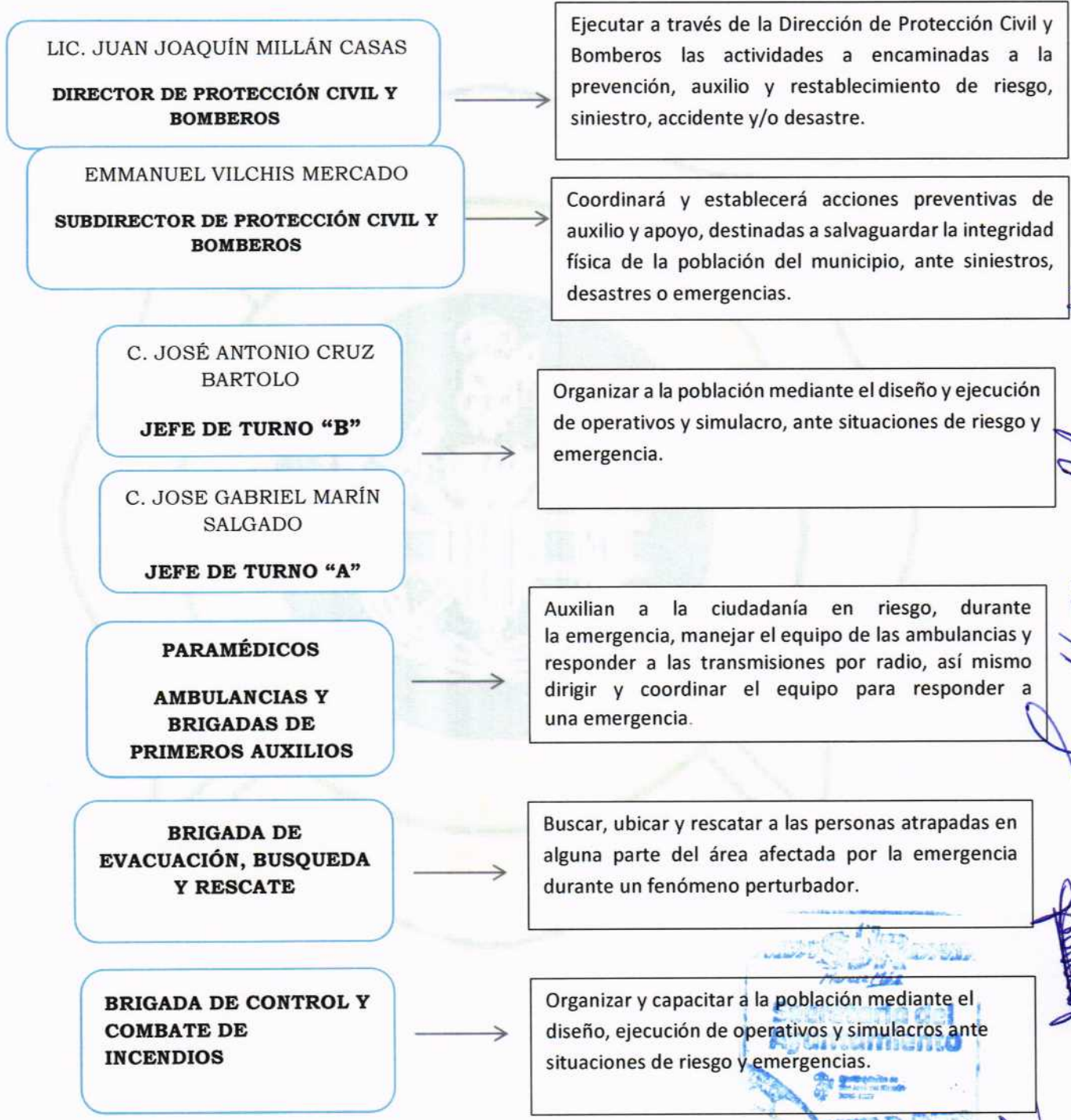
En el centro de operaciones se recibirá la información de la ocurrencia del fenómeno y será el lugar donde se reúnan los miembros del Consejo Municipal de Protección Civil para dirigir y coordinar las acciones, para tomar decisiones y ordenar su ejecución, así como para establecer los canales de comunicación y efectuar el seguimiento de la situación que presenta el fenómeno perturbador.

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signatures and initials]*

Mediante el sistema comando de incidentes de se lleva a cabo la respuesta rápida de un fenómeno perturbador para atender la emergencia.



*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signature]*



### 8.3. Evaluación de daños y análisis de necesidades

Para activar el plan de emergencia establecido para un caso en concreto derivado por fenómeno perturbador, La investigación del accidente deberá llevarse a cabo mediante la identificación de los sucesos y las circunstancias en que se produjo, así como cada uno de los daños que causo, finalmente registrar estos datos y evaluarlos, para evitar, disminuir o mitigar accidentes químicos en la entidad. Para lograr a la brevedad posible el restablecimiento y vuelta a la normalidad.

Siendo así que las instituciones, aplicaran con las diversas instituciones participantes la coordinación de manera inmediata para atender a la población afectada con acciones tales como:

- Intervención de manera rápida y oportuna.
- Gestionar la dotación del material necesario para proteger a las familias que se encuentren en zonas de riesgo.
- Realizar la evaluación inicial de daños y priorizar las necesidades.
- Solicitar apoyo a personal técnico especializado de acuerdo al tipo de contingencia.

Protección Civil en coordinación con los responsables de cada una de las dependencias de emergencia, o en su defecto, sus sucesores en mando, realizara la evaluación de daños y necesidades "EDAN", acompañados por Seguridad Pública.

Ante una posible eventualidad, se evaluará y cuantificara los daños producidos tanto de vidas humanas, como de bienes, así como las necesidades que se deban satisfacer, mantener sobre todo un inventario detallado de las víctimas y los daños ocasionados, la evaluación de daños estará a cargo de las dependencias correspondientes según el tipo de afectación que se presente

### 8.4. Seguridad

Acciones de protección a la población contra riesgos de cualquier tipo, susceptibles de afectar la vida, la paz social y bienes materiales en una situación de emergencia o desastre.



Corresponderá directamente a Seguridad Pública Municipal el cuidado de la integridad de las personas afectadas y de las personas que laboran durante la emergencia.

Dichas acciones se implementan a través de la Dirección de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos, notificando a la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo en su caso con el apoyo del Ejército Mexicano, la Marina y la Guardia Nacional, con la finalidad de:

1. Resguardar las zonas afectadas, estableciendo señalizaciones en las zonas restringidas y/o peligrosas.
2. Proporcionar seguridad y vigilancia en los puntos de concentración y centros estratégicos.
3. Desplegar en los sectores evacuados preventivamente, los dispositivos de seguridad para evitar abusos y robos.

### 8.5. Búsqueda, salvamento y rescate

La búsqueda y salvamento de personas se realizará por personal capacitado previamente para estas tareas. Protección Civil coordinará las acciones en conjunto con grupos de rescate, administrará los recursos humanos y materiales para la búsqueda, realizará la evacuación de personas y su canalización a refugios temporales, coordinará las acciones de búsqueda y rescate que deba realizar el cuerpo de bomberos.

El cuerpo de bomberos y Cruz Roja auxiliarán a la población, realizarán tareas de búsqueda y rescate, pondrán todos sus recursos humanos y materiales en las tareas de búsqueda. Policía Municipal resguardará la integridad física y los bienes de los afectados.

### 8.6. Servicios estratégicos y equipamiento

Función orientada a atender los daños causados por riesgo que ocasione esta festividad a los bienes de la colectividad, de importancia decisiva para su sostén y desarrollo y reorganizar los servicios, ofreciendo en su caso alternativas de prestación.

El Consejo Municipal de Protección Civil determinará la instancia que coordinará estas actividades, mismas que garantizarán proporcionar los elementos necesarios para que los



grupos participantes en las tareas de auxilio a la población cuenten con lo indispensable para realizar estas acciones.

Incluye la coordinación para la recuperación básica de servicios estratégicos como son: telecomunicaciones, hospitales, vías de comunicación, sistemas de generación y distribución de energía eléctrica y gas, sistemas de drenaje, entre otros.

Contempla la disponibilidad de las necesidades de medios de transporte terrestre, de las diferentes dependencias y organismos participantes en las labores de auxilio.

Prevé el adecuado funcionamiento de la infraestructura de telecomunicaciones en apoyo a los organismos y dependencias participantes en las labores de auxilio.

Restablece el funcionamiento de las vías de comunicación prioritarias. De manera conjunta y coordinada los Sistemas Municipales de Protección Civil, encausan sus esfuerzos en la atención a los daños en la infraestructura social y la prestación de servicios públicos, evaluando sus condiciones operativas para determinar estrategias que permitan reanudar dichos servicios a la brevedad.

Asimismo, se prevé necesidades de víveres, combustibles, refacciones, equipo de trabajo y personal operativo especializado.

### 8.7. Salud

Son las acciones orientadas a proporcionar los servicios médicos necesarios que permitan salvar vidas, prevenir enfermedades y evitar epidemias ante una emergencia o desastre. Además de ejecutar acciones para brindar atención médica pre-hospitalaria y hospitalaria a las víctimas, las labores para realizar control de vectores y sanidad, se constituyen en indispensables.

En caso de no requerir hospitalización, la persona o personas serán trasladadas a su casa o en su caso será trasladada al refugio temporal.

Se tendrá especial atención en personas de la tercera edad, niños pequeños y personas con algún tipo de discapacidad.

En caso de pacientes con problemas psiquiátricos, se hacen cargo de su canalización DIF.



*[Handwritten signature]*

*[Vertical column of handwritten signatures and initials]*



### 8.8. Aprovevisionamiento

Función orientada a suministrar víveres, agua, medicamentos, material de abrigo y otros elementos necesarios para la población afectada y aquella localizada en refugios temporales.

Con base en la información recabada en las evaluaciones inicial y complementarias de daños y análisis de necesidades, se determinan los requerimientos para el provechamiento oportuno y transparente de bienes, medicamentos y productos básicos que requiere la población afectada o localizada en refugios temporales, así como de los grupos participantes en las acciones de auxilio a la población.

En la implementación de esta función, la participación de los grupos voluntarios tiene un papel de suma importancia, para las acciones de provechamiento deben considerar desde un inicio, la coordinación de la participación de los grupos voluntarios, con la finalidad de optimizar esfuerzos y brindar respuesta oportuna a la población afectada.

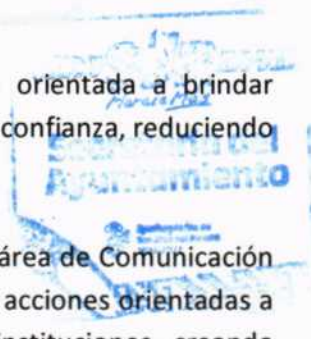
En este marco de acciones y con base en las evaluaciones de daños y análisis de necesidades, se vuelve de gran relevancia determinar si la capacidad de respuesta de las diferentes áreas del ayuntamiento permite hacer frente al provechamiento requerido, o bien, es necesaria la implementación de centros de acopio y donaciones, para lo cual y de igual forma optimizar este proceso, se deberán establecer con claridad y especificidad los bienes a solicitar y captar en los centros de acopio.

### 8.9. Comunicación social de la contingencia.

La comunicación social de la emergencia se refiere a la acción orientada a brindar información oportuna y veraz a la población e instituciones, creando confianza, reduciendo la ansiedad y disminuyendo rumores.

La Dirección de Protección Civil y Bomberos en coordinación con el área de Comunicación Social de Presidencia Municipal serán los encargados de realizar las acciones orientadas a brindar la información oportuna y veraz a la población y a las instituciones, creando

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin.



Handwritten signature at the bottom of the page.



confianza, reduciendo la ansiedad y disminuyendo rumores sobre el fenómeno perturbador.

Por lo que la Dirección de Protección Civil y Bomberos, realizará las siguientes acciones:

- Mantener informada a la población, ya sea por las posibilidades de la presencia de un fenómeno perturbador que ponga en riesgo a la población o para dar a conocer las medidas preventivas en caso de presentarse una contingencia.
- Informar a los medios de comunicación de manera oportuna la situación que se vive en la entidad, así como los riesgos que pueden existir.
- Mantener informada a la población del impacto del fenómeno y las acciones iniciales de respuesta de las autoridades correspondientes.
- Organizar, supervisar y controlar la información que debe ser difundida a la población sobre la situación real que prevalece en el área afectada, así como las medidas de seguridad que deben tomarse.
- Informar a los medios de comunicación y a la población en general sobre la evaluación de la emergencia, normas de comportamiento de la población, ubicación de los refugios temporales e instrucciones en caso de evacuación.
- Informar los avances de la reconstrucción y vuelta a la normalidad a los medios de comunicación y a la población.

## 9. Vuelta a la normalidad y reconstrucción

Es el proceso orientado a la reconstrucción y mejoramiento del sistema afectado (población y entorno), así como a la reducción del riesgo de ocurrencia y la magnitud de los desastres futuros.

La reconstrucción inicial y vuelta a la normalidad constituye, un momento de transición entre la emergencia y un estado nuevo, aquel que consiste en fortalecer la cohesión de la sociedad afectada para mejorar sus condiciones de vida.

Este proceso inicia con la instalación de los comités y subcomités, integrados por dependencias gobierno municipal que en cada caso aplique, que permitan consolidar la información y sustento normativo para acceder a los instrumentos financieros de gestión de riesgos.



## 10. Glosario

**Fugas:** Es una salida accidental de gas o de líquido por un orificio o una abertura producidos en su contenedor.

**Incendio:** Reacción química de combustión, que ocurre cuando un material combustible es oxidado por un agente oxidante en presencia de una fuerte energía.

**Explosión:** Liberación rápida de energía que produce presiones potencialmente perjudiciales.

**Toxicidad:** Ocurre toda vez que una sustancia entra en contacto con una superficie corporal como la piel, los ojos o la mucosa de sistema digestivo o respiratorio.

**Inflamabilidad:** Capacidad de un material para encenderse y arder.

**Radiación térmica:** Es un tipo de radiación electromagnética que se emite cuando la materia se mueve aleatoriamente.

**Albergado:** Persona que en forma temporal recibe asilo, amparo, alojamiento y resguardo ante la amenaza, inminencia u ocurrencia de un agente perturbador.

**Albergue:** Instalación que se establece para brindar resguardo a las personas que se han visto afectadas en sus viviendas por los efectos de fenómenos perturbadores y en donde permanecen hasta que se da la recuperación o reconstrucción de sus viviendas.

**Atlas Nacional de Riesgos:** Sistema integral de información sobre los agentes perturbadores y daños esperados, resultado de un análisis espacial y temporal sobre la interacción entre los peligros, la vulnerabilidad y el grado de exposición de los agentes afectables.

**Auxilio:** respuesta de ayuda a las personas en riesgo o las víctimas de un siniestro, emergencia o desastre, por parte de grupos especializados públicos o privados, o por las unidades internas de protección civil, así como las acciones para salvaguardar los demás agentes afectables.

**Emergencia:** Situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general, generada o asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador.

Secretaría del Ayuntamiento



**Evacuado:** Persona que, con carácter preventivo y provisional ante la posibilidad o certeza de una emergencia o desastre, se retira o es retirado de su lugar de alojamiento usual, para garantizar su seguridad y supervivencia.

**Identificación de Riesgos:** Reconocer y valorar las pérdidas o daños probables sobre los agentes afectables y su distribución geográfica, a través del análisis de los peligros y la vulnerabilidad.

**Mitigación:** Es toda acción orientada a disminuir el impacto o daños ante la presencia de un agente perturbador sobre un agente afectable.

**Peligro:** Probabilidad de ocurrencia de un agente perturbador potencialmente dañino de cierta intensidad, durante un cierto periodo y en un sitio determinado.

**Preparación:** Actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo.

**Prevención:** Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos.

**Previsión:** Tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción.

**Protección Civil:** Es la acción solidaria y participativa, que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema Nacional, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, y privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente.

*[Handwritten signatures and marks in blue ink along the right margin]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]*



**Reconstrucción:** La acción transitoria orientada a alcanzar el entorno de normalidad social y económica que prevalecía entre la población antes de sufrir los efectos producidos por un agente perturbador en un determinado espacio o jurisdicción. Este proceso debe buscar en la medida de lo posible la reducción de los riesgos existentes, asegurando la no generación de nuevos riesgos y mejorando para ello las condiciones preexistentes; Recuperación: Proceso que inicia durante la emergencia, consistente en acciones encaminadas al retorno a la normalidad de la comunidad afectada.

## 11. Referencias.

[Atlas de Riesgos Municipal San José del Rincón 2024](#)

[Bando Municipal San José del Rincón 2025](#)

[Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del Estado de México](#)

[Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf](http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf)

<http://www.gob.mx/cenapred>

[Guía General de prevención y preparación en situaciones de emergencia para las personas con discapacidad http://www.indepedi.cdmx.gob.mx/documentos/Guiageneral.pdf](http://www.indepedi.cdmx.gob.mx/documentos/Guiageneral.pdf)

[NORMA Oficial Mexicana Nom-008- SEGOB-2015, personas con discapacidad. - acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre. http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5447778&fecha=12/08/2016](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5447778&fecha=12/08/2016)

[Protección Civil y Bomberos, San José del Rincón, 2025.](#)

Aprobado por Acuerdo de Cabildo número 176/SO/035/2025, en Sesión Ordinaria de Cabildo número 035, año 2025, en Palacio Municipal a los 11 días de septiembre de 2025.





ANEXO 3 DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO 035/2025  
DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025

**PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL  
PARA LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2025**



*[Handwritten signatures in blue ink]*

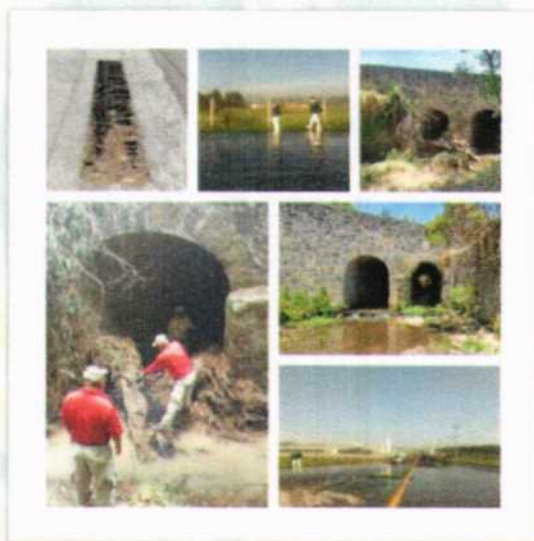
*[Handwritten signature]*





Dirección de Protección  
Civil y Bomberos

# PROGRAMA ESPECIAL PARA LA TEMPORADA DE LLUVIAS, SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2025



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS  
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN



*[Handwritten signature]* 1

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

Dirección de Protección Civil y Bomberos

Contenido

Introducción..... 4

1. Antecedentes..... 5

2. Objetivo ..... 6

3. Marco Legal..... 6

4. Estructura organizacional del sistema de protección civil ..... 7

4.1 Consejo Municipal de Protección Civil y Bomberos ..... 9

5. Acciones del Programa Preventivo ..... 10

5.1. Gestión Integral del Riesgo ..... 10

5.1.1 Identificación de los riesgos ..... 10

5.1.2. Previsión ..... 16

5.1.3. Prevención ..... 18

5.1.4. Mitigación ..... 18

5.1.5 Preparación ..... 20

5.1.6. Auxilio ..... 21

5.1.7. Recuperación y reconstrucción ..... 21

5.2. Continuidad de Operaciones ..... 22

5.3. Activación del plan ..... 23

6. Medidas de Seguridad para Asentamientos Humanos Ubicados en Zonas de Alto Riesgo..... 24

7. Reducción de Riesgos ..... 24

7.1. Capacitación y Difusión ..... 25

7.2. Directorio de contacto de la Dirección de Protección Civil y Bomberos ..... 25

7.3. Inventarios ..... 26

7.4. Refugios Temporales ..... 26

7.5. Telecomunicaciones ..... 31

7.6. Instalaciones Estratégicas ..... 31

7.7. Evaluación de Apoyos para un Escenario Probable ..... 32

7.8. Igualdad de género ..... 33

7.9. Grupos en situación de discriminación ..... 34

7.10. Validación e Implementación del Programa especial protección Civil..... 35

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

**Dirección de Protección  
Civil y Bomberos**

<b>8. Manejo de la emergencia</b> .....	<b>35</b>
<b>8.1. Alertamiento</b> .....	<b>40</b>
<b>8.2. Centro de operaciones, coordinación y manejo de la contingencia</b> .....	<b>40</b>
<b>8.3. Evaluación de daños y análisis de necesidades</b> .....	<b>41</b>
<b>8.4. Seguridad</b> .....	<b>43</b>
<b>8.5. Búsqueda, salvamento y rescate</b> .....	<b>43</b>
<b>8.6. Servicios estratégicos y equipamiento</b> .....	<b>44</b>
<b>8.7. Salud</b> .....	<b>44</b>
<b>8.8. Aprovechamiento</b> .....	<b>45</b>
<b>8.9. Comunicación social de la contingencia</b> .....	<b>46</b>
<b>9. Vuelta a la normalidad y reconstrucción</b> .....	<b>46</b>
<b>10. Glosario</b> .....	<b>47</b>
<b>11. Referencias</b> .....	<b>50</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



Dirección de Protección Civil y Bomberos

## Introducción

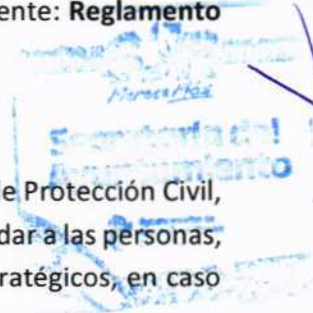
El programa de Protección Civil y Bomberos del Municipio de San José del Rincón, va encaminado a la prevención y manejo del riesgo en temporada de lluvias, se informan las acciones realizadas para prevenir el riesgo dentro de las Localidades que contempla el Municipio.

Un fenómeno considerado como: lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, granizo, ocurridos dentro del Municipio, plasmando las acciones que se pretenden realizar durante esta época de lluvias contemplada en los meses de mayo-agosto, se describen los antecedentes que ha tenido el municipio en este fenómeno.

Se hace mención de los procedimientos de la actuación para la adecuada respuesta ante la emergencia (antes, durante y después) al fenómeno perturbador en las distintas localidades de este municipio conforme al marco legal y Bando municipal 2025, del Artículo 94.- (La Dirección de Protección Civil y Bomberos coordinará y establecerá acciones preventivas de auxilio y apoyo destinadas a salvaguardar la integridad física de la población del Municipio ante siniestro, desastres o calamidad pública que afecten a la población.) para responder ante la situación de la temporada de lluvias dentro del Municipio de San José del Rincón.

Contemplando la gestión integral del riesgo ante el fenómeno perturbador en esta temporada de lluvias, se describen las acciones de prevención destinadas a organizar una pronta reacción, oportuna y eficiente; así como aquellas enfocadas a la reducción de riesgos. Conforme al artículo 70 del reglamento de la Ley General de Protección Civil (Los programas especiales de Protección Civil tendrán como objetivo establecer estrategias y acciones para la prevención, la atención de necesidades, el auxilio y la recuperación de la población expuesta, bajo un marco de coordinación institucional, de conformidad con el Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil y las disposiciones jurídicas aplicables). Identificando los riesgos que ha surgido por el fenómeno dentro del municipio para salvaguardar la integridad de la población. Fuente: **Reglamento de la ley General de Protección Civil, art. 70.**

La relación con los objetivos del programa Nacional, Estatal y Municipal de Protección Civil, en las políticas, programas y acciones en la entidad con el fin de salvaguardar a las personas, su patrimonio y entorno, así como lo relativo a los servicios vitales y estratégicos, en caso de riesgo, emergencia, siniestro o desastre.





Dirección de Protección Civil y Bomberos

1. Antecedentes

En antecedentes de lo ya sucedido dentro de las comunidades del Municipio de San José del Rincón, cuyas características físico-geográficas, son susceptibles a inundación, especialmente aquellas que se localizan a la orilla de los ríos como: El Pintal, Los Lobos, Arroyo Grande y Jaltepec, son áreas con un mayor riesgo de ser vulnerables a los efectos del fenómeno perturbador afectando la seguridad de las personas que en ellos se establecen.

Protección Civil y Bomberos, a identificado diferentes zonas que son susceptibles a inundación, estas se reflejan en número de población y viviendas que son vulnerables a este fenómeno;

LOCALIDAD	CLAVE LOC.	SUBLOCALIDAD	CLAVE SUBLOC.	CATEGORIA ADMINISTRATIVA	EVENTO	DURACION (minutos)	ACUMULACION MUERTOS	DAÑIFICADOS	VIVIENDAS AFECTADAS	HECTAREAS DE CULTIVOS
EJIDO LOS PINTADOS	76	EJIDO LOS PINTADOS	76	CABECERA MUNICIPAL	GRANIZADA	20	15-20	65	30	
YONDECE DEL CEDRO	122	YONDECE DEL CEDRO	122	CABECERA MUNICIPAL	GRANIZADA	20	15-25	42	9	
BARRIO 44 EL PUEBLO NUEVO	35	BARRIO EL 44 PUEBLO NUEVO	35	CABECERA MUNICIPAL	GRANIZADA	20	10	20	4	
BARRIO FUNDEREJE EL DEPOSITO	13	BARRIO FUNDEREJE EL DEPOSITO	13	CABECERA MUNICIPAL	GRANIZADA	15	20	6	2	
SAN MIGUEL DEL CENTRO	109	SAN MIGUEL DEL CENTRO	109	CABECERA MUNICIPAL	GRANIZADA Y VIENTOS	25	20	189	41	
LA LOMA DEL RANCHO	66	LA LOMA DEL RANCHO	66	CABECERA MUNICIPAL	VIENTOS	15	10	11	2	

Fuente: Atlas de Riesgos Municipal San José del Rincón, 2024.



*[Handwritten signature]*

*[Vertical column of handwritten signatures and marks on the right side of the page]*



Dirección de Protección  
Civil y Bomberos

## 2. Objetivo

Proteger a la población mediante medidas de carácter preventivo; a la infraestructura, servicios vitales (a la naturaleza), del impacto violento de la temporada de lluvias y de sus agentes perturbadores.

### Objetivos Específicos

- Identificar y realizar acciones encaminadas a la prevención en zonas de riesgo en las distintas fases del siniestro.
- Realizar procedimientos de alerta ante esta eventualidad.
- Desarrollo de programas de capacitación e información a la población sobre los riesgos en la temporada de lluvias.

## 3. Marco Legal

El programa de Protección Civil, se basa en las siguientes leyes para su conformación y elaboración:

### Legislación Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Federal para Prevenir la Discriminación
- Ley General de Protección Civil
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Reglamento de la Ley General de Protección Civil
- Norma Oficial Mexicana NOM-008-SEGOB-2015. Personas con discapacidad. - Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre
- Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil



Dirección de Protección Civil y Bomberos

Legislación Estatal:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México
- Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México
- Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México
- Código Administrativo del Estado de México
- Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México
- Plan de Desarrollo del Estado de México 2025-2027
- Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno
- Manual General de Organización de la Secretaría General de Gobierno
- Bando Municipal San José del Rincón 2025

4. Estructura organizacional del sistema de protección civil

Los sistemas de protección civil se constituyen por el conjunto de órganos, instrumentos, métodos y procedimientos que establecen las dependencias, organismos y entidades del sector público municipal, según corresponda, con la participación de los sectores social y privado, para la ejecución coordinada de acciones de protección civil.

ORGANIGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL

C. JAIME MERCADO CHÁVEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL  
RINCÓN

Conforme al Bando Municipal, ejercer las atribuciones que señale la Ley Orgánica Municipal y demás leyes de carácter federal y estatal.

Promover el sistema municipal de Protección Civil, buscando la participación activa de la ciudadanía.

LIC. JUAN JOAQUÍN MILLÁN CASAS  
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y  
BOMBEROS.

Ejecutar a través de la Dirección de Protección Civil y Bomberos las actividades a encaminadas a la prevención, auxilio y restablecimiento de riesgo, siniestro, accidente y/o desastre.

*Handwritten signature*

*Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin.*



Dirección de Protección Civil y Bomberos

**C. EMMANUEL VILCHIS MERCADO**  
**SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**

Coordinar y establecer acciones preventivas de auxilio y apoyo, destinadas a salvaguardar la integridad física de la población del municipio, ante siniestros, desastres o emergencias.

**C. JOSÉ ANTONIO CRUZ BARTOLO**  
**JEFE DE TURNO "B"**

**C. JOSÉ GABRIEL MARÍN SALGADO**  
**JEFE DE TURNO "A"**

Organizar y capacitar a la población, mediante el diseño y ejecución de operativos y simulacro, ante situaciones de riesgo y emergencia.

**PARAMÉDICOS**  
**AMBULANCIAS Y BRIGADAS DE PRIMEROS AUXILIOS**

Auxiliar a la ciudadanía en riesgo, durante la emergencia, manejar el equipo de las ambulancias y responder a las transmisiones por radio, así mismo dirigir y coordinar el equipo para responder a una emergencia.

**BRIGADA DE EVACUACIÓN, BUSQUEDA Y RESCATE**

Buscar, ubicar y rescatar a las personas atrapadas en alguna parte del área afectada por la emergencia durante un fenómeno perturbador.

**BRIGADA DE CONTROL Y COMBATE DE INCENDIOS**

Organizar y capacitar a la población mediante el diseño, ejecución de operativos y simulacros ante situaciones de riesgo y emergencias.

*Manuscrito*



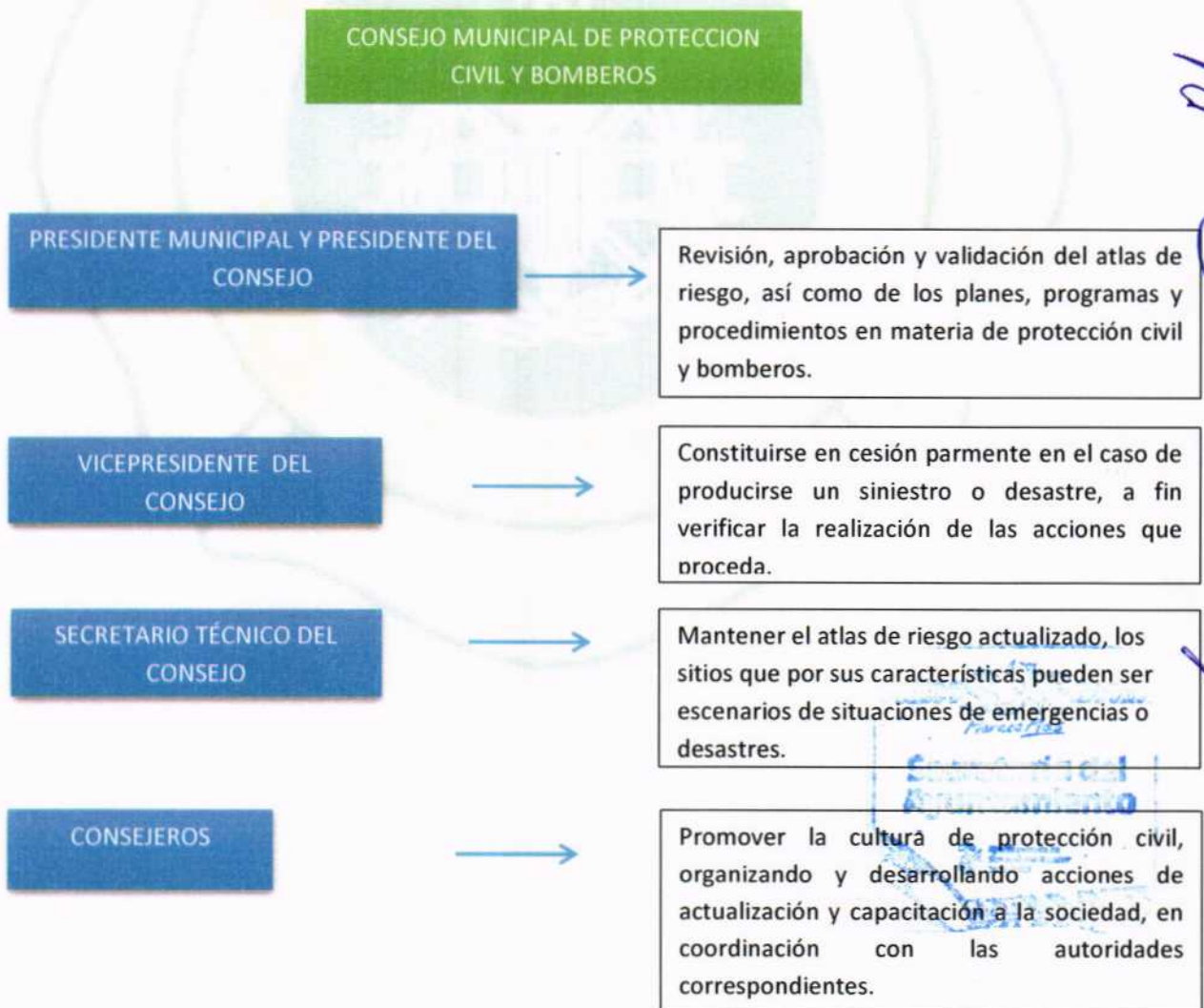
Dirección de Protección  
Civil y Bomberos

#### 4.1 Consejo Municipal de Protección Civil y Bomberos

El Consejo Municipal de Protección Civil y Bomberos es un órgano de consulta y de coordinación del Presidente Municipal para convocar, concertar, inducir e integrar las actividades de los participantes e interesados en la materia, a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del Sistema Estatal de Protección Civil.

El Consejo Municipal de Protección Civil y Bomberos se conforma por:

#### CONSEJO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS



*[Handwritten signature]*



Dirección de Protección  
Civil y Bomberos

*[Handwritten signature]*

## 5. Acciones del Programa Preventivo

- Coordinar acciones preventivas de auxilio y apoyo destinadas a salvaguardar la integridad física de la población del municipio de San José del Rincón ante una emergencia en la temporada de lluvias.
- Organizar y capacitar a la población mediante el diseño, ejecución de operativos y simulacros ante situaciones de riesgo y emergencia en temporada de lluvias.
- Preparar a la población en general ante desastres.
- Mantenerse alerta a los comunicados de las autoridades a las comunidades y las medidas establecidas por la Dirección de Protección Civil y Bomberos.
- Verificación de asentamientos de pendientes y deslizamientos en zonas riesgo.

*[Handwritten signature]*

### 5.1. Gestión Integral del Riesgo

Según el artículo 6. Del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, la Gestión Integral de Riesgos deberá contribuir al conocimiento integral del Riesgo para el desarrollo de las ideas y principios que perfilarán la toma de decisiones y, en general, las políticas públicas, estrategias y procedimientos encaminados a la reducción del mismo.

*[Handwritten signature]*

Artículo 7. Fracción I, inciso B, dentro de la gestión del riesgo, se promueve el mejoramiento del nivel y calidad de vida de la población urbana y rural, a través de los programas y estrategias dirigidas al fortalecimiento de los instrumentos de organización y funcionamiento de las instituciones de Protección Civil, así como los planes de desarrollo, teniendo como base un enfoque estratégico y proactivo y las acciones para prevenir y mitigar los riesgos, apoyadas en el Atlas Nacional de Riesgo, y en los Atlas Estatales y Municipales de Riesgos y, en su caso, en aquellas actividades tendientes a la atención de emergencias y la reconstrucción. (Reglamento de la Ley General de Protección Civil, art. 6, 7 fracción I inciso B.)

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

#### 5.1.1 . Identificación de los riesgos

Localización



*[Handwritten signature]*



**Dirección de Protección**

Civil y Bomberos

El Municipio de San José del Rincón se localiza en la porción Noroeste del Estado de México, en la Región II Atlacomulco integrada por 16 Municipios. Su territorio se ubica al interior de las coordenadas extremas 100°0'52" y 100° 33'19" de longitud oeste; y los 19°33'19" y 19° 40' 20" de latitud norte, con una altura que va de los 2,500 a los 3,700 m.s.n.m. en tanto que la Cabecera Municipal se ubica a los 19°39'39" de latitud norte y los 100°09'09" de longitud oeste. Consta de una superficie de 487.88 kilómetros cuadrados, representando el 2.18 % de la superficie del Estado de México, lo que lo ubica en el 8º lugar a nivel estatal. Colinda al norte con el Estado de Michoacán de Ocampo y los municipios de El Oro y San Felipe del Progreso; al este con los municipios de San Felipe del Progreso y Villa Victoria; al sur con los municipios de Villa Victoria y Villa de Allende; al oeste con el Estado de Michoacán de Ocampo. (Fuente: Atlas, San José del Rincón, 2024)

Figura 1. Localización del Municipio de San José del Rincón, Estado de México.



**Localización Geográfica**

San José del Rincón se ubica al oeste del Estado y limita al norte con el Municipio de El Oro, al sur con el Municipio de Villa de Allende, al sureste con el Municipio de Villa Victoria, y al este con el Municipio de San Felipe del Progreso. Además, limita con los siguientes municipios del Estado de Michoacán, al norte con Tlalpujahua, al suroeste con Zitácuaro, al noroeste con Senguio; y al oeste con Ocampo y Angangueo.

Coordenadas geográficas:

Paralelos de latitud norte: 19° 29' y 19° 47'



*[Handwritten signature]*

*[Vertical column of handwritten signatures and marks on the right margin]*



Dirección de Protección

Meridianos de longitud oeste:	Civil y Bomberos	100° 01' y 100° 16'
Altitud (metros sobre nivel del mar):		2,500 y 3,700

Fuente: Atlas, San José del Rincón, 2024.

**Clima**

El cambio climático altera las expectativas, en un Municipio tan grande y diverso como lo es San José del Rincón, esta alteración puede asumir diversas formas, pero al mismo tiempo puede convertirse en un factor de oportunidad.

De acuerdo con el prontuario de información geográfica del INEGI, el rango de fluctuación de la temperatura al interior del Municipio varía entre los 10 y hasta 14 °C. En términos generales se dice que existen dos categorías climáticas en el Municipio, el primero, templado subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (69.65%) y, el segundo, semifrío subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (30.35%) Ambos con lluvias en verano. Respecto al tipo templado subhúmedo o C (w), éste se desarrolla en toda la porción oriente, en tanto que el semifrío subhúmedo o C(E)w está presente en la parte poniente, hacia la Sierra Carimangacho. (Atlas San José del Rincón, 2024).

**Edafología**

El suelo es la parte superficial de la corteza terrestre, biológicamente activa, que proviene de la desintegración o alteración física y química de las rocas y de los residuos de las actividades de seres vivos que se asientan sobre ella. Estos no siempre son iguales y cambian de un lugar a otro por razones climáticas y ambientales, de igual forma los suelos cambian su estructura, estas variaciones son lentas y graduales. El suelo está formado por varios componentes como rocas, arena, arcilla, humus (materia orgánica en descomposición), minerales y otros elementos en diferentes proporciones. La composición del tipo de suelo del territorial del Municipio se distingue claramente en cinco categorías: Acrisol, Andosol, Luvisol y Vertisol. Los suelos acrisoles tienen presencia principalmente en una tercera parte del territorio municipal en la franja oeste de norte a sur, estos son fuertemente lavados o lixiviados, de color rojo o fuertemente amarillo, que se forman mayoritariamente, aunque no exclusivamente, sobre rocas o materiales parentales ácidos. Su perfil se encuentra constituido esencialmente por horizonte de acumulación de arcilla (Bt), baja capacidad de intercambio catiónico y baja saturación de bases. Por sus propiedades y pobreza en nutrientes, no son edafotaxa

*[Handwritten signature]*

*[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]*



**Dirección de Protección Civil y Bomberos**

que permitan obtener altos rendimientos agropecuarios, en general. (*Atlas San José del Rincón, 2024*)

Dentro de la región del Municipio de San José del Rincón, predomina el fenómeno de temporada de lluvias en el periodo de abril- agosto, estando en riesgo la población por diversos factores ocasionados por dicho fenómeno en esta temporada de lluvia, cabe mencionar que el fenómeno **lluvia**: Es uno de los fenómenos perturbadores más interesantes de la naturaleza, ocasionalmente puede causar un desastre natural, como las inundaciones.

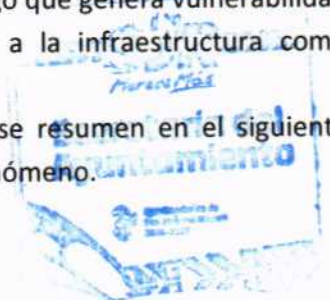
**¿Cómo se forma?** Es un fenómeno atmosférico de tipo hidrometeorológico, que se inicia con la condensación del vapor de agua contenido en las nubes, su origen se debe a cambios de presión o temperatura en la atmósfera y por la disponibilidad de agua en el medio. La lluvia depende de tres factores: Presión, temperatura y especialmente la radiación solar. La atmósfera siempre tiene un porcentaje de agua determinado en forma de vapor cuanto mayor sea la temperatura en la atmósfera, esta tiene mayor capacidad de evaporar, esta agua de lluvia puede condensarse y precipitar por distintas causas, si entra en contacto con un frente frío, cuando la atmósfera se enfría es menos capaz de transportar vapor de agua y este se condensa y llueve, pues el frío baja el grado de saturación.

Podemos identificar algunos factores de riesgo que han surgido por el fenómeno de temporada de lluvia, afectando a la población en algunas localidades del Municipio de San José del Rincón.

**Deslizamientos de Tierras**

Los deslizamientos de tierra en el Municipio de San José del Rincón son propicios debido a la ubicación geográfica y condiciones climáticas en el municipio se puede observar que en temporada de lluvias este factor es considerado como un riesgo que genera vulnerabilidad para los habitantes y sus actividades, afectando también a la infraestructura como carreteras puentes y red de agua potable.

Las principales comunidades afectadas por este fenómeno se resumen en el siguiente cuadro, así como las causas principales que ocasionan este fenómeno.



Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom of the page.



Dirección de Protección

Localidades Vulnerables a Deslizamientos de tierras

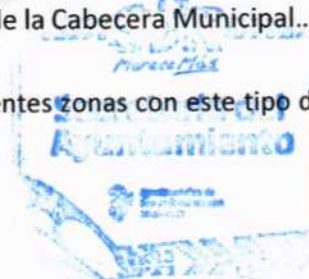
Nombre de localidad	No. de casas vulnerables	Damnificados	No. De Muertos	Causas
EL DEPOSITO	10			PRECIPITACION
SAN ANTONIO PUEBLO NUEVO	13			PRECIPITACION
LOS PINTADOS	7			PRECIPITACION
JALTEPEC	25			PRECIPITACION
LA SOLEDAD EJIDO	30			PRECIPITACION
LA CHISPA	21			PRECIPITACION
CAÑADA DEL SAUCO	12			PRECIPITACION
RAMEJE	15			PRECIPITACION
SAN JOSE DEL RINCON	20			PRECIPITACION
EL DEPOSITO	1			PRECIPITACION
EL VALERIO	1			PRECIPITACION
LOS LOBOS	27			PRECIPITACION
GUARDA DE LA LAGUNITA	21			PRECIPITACION
SAN MIGUEL AGUA BENDITA	10			PRECIPITACION
PALO AMARILLO	25			PRECIPITACION
LA TRINIDAD	5	22		PRECIPITACION
CONCEPCION			1	
TOTAL	248	22	1	

Fuente: Protección Civil y Bomberos, San José del Rincón, 202

Asentamientos en Pendientes y Zonas con Problemas de Remoción

En cuanto a este problema el Plan Municipal de Desarrollo indica que "...en la parte Oeste, donde se encuentran las comunidades como San Jerónimo Pilitas, Palo Amarillo, Rosa de Palo Amarillo, San Felipe de Jesús, La Mesa, Los Lobos y Las Rosas, encontramos sierra compleja con pendientes superiores al 25%, así también encontramos la zona montañosa del municipio correspondiente a las Sierras Rancho Verde y "El Campanario", con pendientes de más de 25%. Haciendo mención también que la gran mayoría de las localidades se encuentran ubicadas en zonas con pendientes que van del 10 al 20%, esto en las zonas que delimitan las partes montañosas, como es el caso de la Cabecera Municipal..."

Por su parte Protección Civil Municipal identifica y censa las diferentes zonas con este tipo de fenómeno resumiendo en el siguiente cuadro:



Handwritten signature at the bottom of the page.

Vertical column of handwritten signatures and marks on the right side of the page.



Dirección de Protección

LOCALIDAD	NO. DE VIVIENDAS VULNERABLES	NO. DE POB. VULNERABLE	OTRAS INSTITUCIONES VULNERABLES	DESCRIPCION DE LA PROBLEMÁTICA
SANTA CRUZ DEL TEJOCOTE	38	250	LA CASA DE SALUD Y UNA ESCUELA	EN TEMPORADA DE LLUVIAS LOS ESCURRIMIENTOS SOCAVAN LOS TERRENOS DE CULTIVO
SAN MIGUEL AGUA BENDITA	10	80		CASAS DE ADOBE, MADERA CONSTRUIDAS A FLOR DE TIERRA
PALO AMARILLO	15	72		CASAS DE MADERA CONSTRUIDAS A FLOR DE TIERRA
LA MESA	40	180	ESCUELA	CONSTRUCCIONES EN PENDIENTES, TIERRAS DE CULTIVO EN PENDIENTE, FALTA DE REFORESTACION
LOS LOBOS	15	74	ESCUELA	CASAS DE ADOBE EN PENDIENTES Y ZONA ARENOSA
EL VALERIO	10	48		CASAS SIN CIMIENTOS
EL DEPOSITO	30	152	ESCUELA	ZONA ARENOSA, CASAS DE MADERA, CORRIENTES DE AGUA EN TIEMPOS DE LLUVIA
RAMEJE	10	52		VIVIENDAS CONSTRUIDAS EN PEDIENTES, CORRIENTES FUERTES EN TEMPORADAS DE LLUVIA
CAÑADA DEL SAUCO	7	28		ZONA ARENOSA
LA CHISPA	20	80		ZONA ARENOSA
LA SOLEDAD EJIDO	8	30		CASAS DE ADOBE, CONSTRUIDAS A FLOR DE TIERRA
LA MESA	40	180	ESCUELA	CONSTRUCCIONES EN PENDIENTES, TIERRAS DE CULTIVO EN PENDIENTE, FALTA DE REFORESTACION
TOTAL	249	1,247		

Fuente: Protección Civil y Bomberos, San José del Rincón, 2024

- Desbordamiento de ríos, obstrucción de caminos y carreteras son los principales problemas ocasionados por las inundaciones.





Dirección de Protección  
Bombero



Fuente: Atlas Municipal San José del Rincón, 2024.

5.1.2. Previsión

La Dirección de Protección Civil y Bomberos del Municipio de San José del Rincón y con el propósito de otorgar la atención oportuna a la población, ante los agentes destructivos de las lluvias tiene que realizar las acciones de prevención por los sucesos de origen hidrometeoro lógicos antes, durante y después de la temporada de lluvias del 2025, se plasma dentro del mapa las zonas de riesgo más vulnerables dentro del Municipio de San José del Rincón.

LOCALIDAD	CLAVE LOC.	SUBLOCALIDAD	CLAVE SUBLOC.	CATEGORIA ADMINISTRATIVA	EVENTO	DURACION (minutos)	ACUMULACION MUERTOS	DAÑIFICADOS	VIVIENDAS AFECTADAS	HECTAREAS DE CULTIVOS
EJIDO LOS PINTADOS	76	EJIDO LOS PINTADOS	76	CABECERA MUNICIPAL	GRANIZADA	20	15-20	65	30	
YONDECE DEL CEDRO	122	YONDECE DEL CEDRO	122	CABECERA MUNICIPAL	GRANIZADA	20	15-25	42	9	
BARRIO 44 EL PUEBLO NUEVO	35	BARRIO EL 44 PUEBLO NUEVO	35	CABECERA MUNICIPAL	GRANIZADA	20	10	20	4	
BARRIO FUNDEREJE EL DEPOSITO	13	BARRIO FUNDEREJE EL DEPOSITO	13	CABECERA MUNICIPAL	GRANIZADA	15	20	6	2	
SAN MIGUEL DEL CENTRO	109	SAN MIGUEL DEL CENTRO	109	CABECERA MUNICIPAL	GRANIZADA Y VIENTOS	25	20	189	41	
LA LOMA DEL RANCHO	66	LA LOMA DEL RANCHO	66	CABECERA MUNICIPAL	VIENTOS	15	10			



*[Handwritten signature]*



Dirección de Protección Civil y Bomberos

De acuerdo con el Atlas de Riesgos de Municipio de San José el Rincón, el grado de riesgo en cuanto a deslizamientos de tierra el Municipio es propicio a este tipo de fenómenos debido a sus condiciones climáticas y su geomorfología sobre todo en temporada de lluvias, generando vulnerabilidad para la población y afectando también a la infraestructura carretera y la red de agua potable.

Las comunidades con riesgo de este tipo de fenómenos son el Barrio los Cedros, San Juan Palo Seco, Barrio El Pintado, Los Pintados, Jaltepec, Ejido La Soledad, La Chispa, Cañada Del Sauco, Rameje, San José Del Rincón Ejido, Fundereje, El Valerio, Los Lobos, Barrio La Mesa, San Miguel Agua Bendita, Palo Amarillo y La Trinidad Concepción, en las que se registra un total de 245 viviendas vulnerables.

En lo concerniente la erosibilidad, la erosión que presenta el Municipio se caracteriza por ser de nivel medio y severo.

En cuanto a los peligros hidrometeorológicos y de acuerdo con el citado Atlas, en el municipio se presentan granizadas anualmente con una frecuencia de 0 a 1 día en el 68.90% de la superficie municipal; de 2 a 3 días en el 23.32%; de 4 a 5 en el 7.58%, y de 5 a 7 días en el 0.20% restante; se presentan principalmente en las zonas de mayor altitud y resultan perjudiciales para los cultivos. La frecuencia con la que se presentan las heladas se da de la siguiente manera: de 60 a 79 días, afectando al 0.80% del territorio; de 80 a 99 días al 45.80%; de 100 a 119 días al 27.24%; de 120 a 139 días al 22.67%, y de 140 a 159 días al 3.49% del territorio restante. Respecto a los peligros por inundaciones, estos se registran en las orillas de los ríos como: la Trinidad, San José del Rincón Centro, El pedregal, Santa Cruz el Rincón (Área de Hospitales), San Isidro, Carmona, Minita del Cedro, San Antonio Pueblo Nuevo, El Pintal, Los Lobos, Arroyo Grande y Jaltepec por lo que se recomienda evitar el desarrollo urbano en estas zonas. En particular se tiene registro de afectación en un total de 78 viviendas en las localidades de San Miguel Agua Bendita, San Joaquín Lamillas, Santa Cruz del Rincón, San Antonio Pueblo Nuevo, Las Tinajas y Guadalupe Del Pedregal.

Teniendo en cuenta la previsión en temporada de lluvias del municipio de San José del Rincón, se implementan acciones de reducción de riesgo ante este fenómeno que vulnera a la población como los siguientes:

- Identificar con prioridad las comunidades susceptibles de inundaciones, con mayor número de población, ubicados en las zonas lacustres y en aquellos sitios donde existan ríos y lagunas.

*[Handwritten signature]*

*[Vertical column of handwritten signatures and marks on the right margin]*



Dirección de Protección Civil y Bomberos

- Convocar a las Dependencias involucradas en este programa preventivo, en el marco del Consejo Municipal de Protección Civil y Bomberos, con el fin de tratar asuntos relacionados a la coordinación de acciones, ante la temporada de lluvias del 2025.
- Coadyuvar con las autoridades locales, mediante la implantación de las medidas preventivas, durante los días y en los lugares identificados susceptibles de ser impactados por las lluvias y sus agentes perturbadores.

5.1.3. Prevención

Ante la presencia de fuertes lluvias, mantente atento con las recomendaciones para protegerte durante intensas precipitaciones e inundaciones, así como tormentas eléctricas, informar sobre los teléfonos de emergencia, así como el directorio de la red de refugios temporales o albergues.

- Verificación a viviendas en riesgo en Zona vulnerables de desbordamiento, y recomendaciones correspondientes y medidas necesarias para la temporada de lluvia.
- Desazolve de cunetas vulnerables a inundaciones.
- Difusión de la Cultura de Protección Civil, en establecimientos comerciales, así como en Instituciones Educativas y viviendas ubicadas en zonas de riesgo.
- Desazolve de ríos más caudalosos, con la finalidad de evitar desbordamientos, que afecten a localidades más vulnerables.
- Realización de brechas sobre vías principales con el fin de evitar posibles inundaciones durante la temporada de lluvias, en diferentes localidades.
- Monitoreo de los ríos más caudalosos antes y durante la temporada de lluvias.

5.1.4. Mitigación



*[Handwritten signature]*

*[Vertical column of handwritten signatures and initials]*



Dirección de Protección  
Civil y Bomberos

La prevención es la base para mitigar los desastres ocasionados por los diferentes fenómenos perturbadores, para este caso, ciclones tropicales. En este sentido, sabemos de una predicción, sin embargo, previo a presentarse alguno, se difunden por diversos medios de comunicación, recomendaciones concretas de qué hacer y cómo actuar ante la presencia de alguno.



Fuente: Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del Estado de México.

La autoprotección es la base fundamental para disminuir los desastres ocasionados por los diferentes fenómenos meteorológicos. En este sentido, previo y durante la temporada de ciclones tropicales, se difunden por radio, televisión, redes sociales y pagina web las recomendaciones concretas de que hacer y cómo actuar ante la presencia de algún riesgo, a través de las autoridades comunitarias (delegados), se retransmiten boletines de alertamiento de corto plazo (3 horas) boletines a largo plazo (96 horas) por las Dirección de Protección Civil y Bomberos, donde presentan las recomendaciones en general para su debido conocimiento y mitigar alguna situación de riesgo.

- No acercarse a construcciones en peligro de derrumbe.
- Ubicar lugares como laderas dentro de las localidades, con problemas de erosión o con estabilidad de suelo, que pueden ser vulnerables a deslizamientos por efectos de lluvia.

*Melchor*



Dirección de Protección  
Civil y Bomberos

- Guarde en bolsas de plástico los documentos importantes para poder transportarlos en cualquier momento.
- Abandone de forma inmediata su casa si su ubicación es en zonas de alto riesgo (barrancos, zanjas, orilla de arroyos, cerca de ríos, lagunas, etc.). buscando lugares más seguros.
- No construya viviendas en zonas de alto riesgo por inundación, tales como rondas hídricas de arroyos canalizados y sin canalizar.
- Realizar campañas de limpieza, evite que las orillas de los arroyos y canales se llenen de sedimento, troncos, materiales y basuras.
- Evite transitar de noche, y con lluvias, no conducir cuando esté lloviendo, esto disminuye la visibilidad e incrementa el riesgo de accidentes viales.

### 5.1.5. Preparación

Las lluvias fuertes pueden generar inundaciones o deslaves. Si vives en un área cercana a una presa, a un río o mar, es necesario que estés preparado para enfrentar posibles inundaciones y responder adecuadamente, pero si habitas en cañadas o cerca de los cauces de los ríos, mantente atento ante posibles deslaves o desbordamientos.

- Verificar las condiciones de seguridad y operatividad de los inmuebles destinados para habilitarse como refugios temporales, en caso de ser necesario ante el escenario de emergencia que requiera evacuación y alojamiento temporal de población.
- Conformación de brigadas con los recursos necesarios de materiales, y equipamientos mínimos para que el personal realice las funciones críticas correspondientes.
- Se determina y prevé la necesidad del uso de vehículos para traslado de personas con discapacidad, de la tercera edad, niños, embarazadas, etc. Así como personal médico y grupos voluntarios.
- Localiza lugares altos y rutas para llegar al refugio temporal.
- Desarrollar oportunamente campañas de sensibilización en lenguas indígenas e infografías del sistema de alerta temprana ante la temporada de lluvias.
- Llevar a cabo una campaña de concientización dirigida a grupos vulnerables (pueblos indígenas, adultos mayores, etc.), antes del inicio de la temporada lluvias.



Dirección de Protección  
Civil y Bomberos

5.1.6. Auxilio

- Se activa y opera el Programa de Protección Civil Y Bomberos, en estrecha vinculación y coordinación de las autoridades de las áreas municipales, con la participación de los sectores privado y social, para coordinar las acciones inmediatas de auxilio a la población.
- Informar a la población en general no transitar por caminos inundados, si es imprescindible, utilice un palo de escoba para tocar el suelo y una sogá para sostenerse y trasládese hacia lugares altos, ya que las corrientes de agua arrastran todo tipo de objetos. Sólo lleve sus papeles importantes y ropa para abrigarse cuando la circunstancia lo obligue a abandonar su domicilio, si le es posible, proporcione el apoyo respectivo.
- Brindar la máxima protección a las personas y familias en riesgo ante la inminencia, alta probabilidad u ocurrencia de un fenómeno hidro-meteorológico o concatenado al mismo.
- Garantizar el traslado seguro de la población potencialmente afectable, hacia refugios temporales habilitados, brindar a las personas y familias alimentación, atención médica, psicológica, social, jurídica y de seguridad, hasta que la autoridad competente dé por terminada la emergencia y no corra riesgo la vida, salud e integridad de la población albergada.

5.1.7. Recuperación y reconstrucción

- Es el proceso que inicia durante la emergencia, consistente en acciones encaminadas al retorno a la normalidad de la comunidad afectada, por lo cual es fundamental realizar el correcto llenado del formato de evaluación de daños, es importante que mediante la activación y reunión del Consejo Municipal de Protección Civil, se llegue a la conclusión de realizar únicamente un formato unificado para la evaluación de daños, pues de esta manera se garantiza una sola línea de recolección de información y esto nos ayuda a tener una correcta interpretación para la posterior ejecución de la reconstrucción, pues de esto depende el obtener los recursos adecuados mediante la gestión de recursos conforme las disposiciones legales aplicables desde lo federal, estatal y municipal,

*[Handwritten signature]*

*[Vertical column of handwritten signatures and marks]*



#### Dirección de Protección

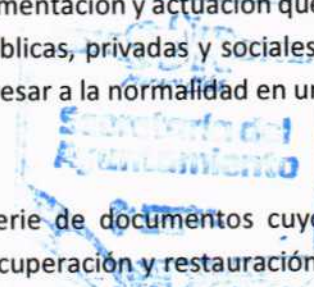
una vez activado el Consejo Municipal de Protección Civil se considere de inmediato la operación de los sistemas vitales afectados es de suma importancia que sigan funcionando ante una situación de desastre.

- Comunicar si hubo lesionados o defunciones y daños a bienes materiales como casas habitación, vehículos, ganado, cercos divisorios o perimetrales, así como infraestructura de comunicación o eléctricas. Estos servirán para realizar un balance y cuantificación del daño.
- Una vez estabilizada la etapa de emergencia, se inicia con la implementación de acciones que permitan transitar hacia la etapa de recuperación.
- Se establece la operación de las mesas de trabajo específicas, con la participación de aquellas dependencias e instituciones con facultades y atribuciones para la ejecución de programas, instrumentos financieros y acciones para auxiliar a las personas afectadas por alguna emergencia.
- Informar a la población que una vez autorizado el retorno a su vivienda, por las autoridades de protección civil, realizar una revisión para ver si existe amenaza o peligro.
- Colaborar organizando grupos de apoyo para que la apertura del desagüe pluvial sea más rápida y así poder evitar el estancamiento de agua la que ocasiona mayor inundación y perjuicio en la salud de la población en general. Estar en las aceras, cruces y las salidas de quienes van a pie.

#### 5.2. Continuidad de Operaciones

La continuidad de operaciones es el proceso de planeación, documentación y actuación que garantiza que las actividades sustantivas de las instituciones públicas, privadas y sociales, afectadas por un agente perturbador, puedan recuperarse y regresar a la normalidad en un tiempo mínimo.

Esta planeación debe estar contenida en un documento o serie de documentos cuyo contenido se dirija hacia la prevención, respuesta inmediata, recuperación y restauración, todas ellas avaladas por sesiones de capacitación continua.





Dirección de Protección  
Civil y Bomberos

Los elementos mínimos a considerar para planeación de la continuidad de operaciones son:

- Identificación de funciones críticas o esenciales.
- Ubicación, establecimiento y habilitación de sedes alternas de operación.
- Línea de sucesión o cadena de mando.
- Recursos humanos indispensables para ejecutar las funciones críticas.
- Dependencias e interdependencias, internas y externas, con áreas de gobierno, instituciones de los sectores privadas y sociales, vinculados en la ejecución de las funciones críticas.
- Recursos materiales, financieros y equipamiento mínimos para que el personal realice las funciones críticas.
- Planes de comunicación.
- Protección y respaldo de información y bases de datos.
- Activación del plan de continuidad de operaciones, que describa los pasos a seguir para detonar las actividades incluidas en el plan, así como asegurar la ejecución de las funciones esenciales.

5.3. Activación del plan

- La activación del plan de contingencias se realizará mediante fuentes de información permanente o esporádica, en las que en Consejo Municipal de Protección Civil entrará en sesión definiendo la situación de la emergencia, de tal forma que se coordinen las actividades de los diversos actores de los sectores público, privado y social que participan en los grupos de trabajo, junto con las y los brigadistas.
- La activación del plan se efectúa mediante una reunión general que se realiza con los responsables de los cuerpos de auxilio, con la finalidad de que conozcan que es lo que tendrán que realizar antes, durante y después de la eventualidad.
- Toda la coordinación se realizará mediante el enlace de Central de Emergencias 911, mediante su frecuencia y quien tiene la responsabilidad de contar con el estado de fuerza antes, durante y después del evento de cada una de las agrupaciones.



#### Dirección de Protección

- Durante esta temporada de Lluvia y ciclones 2025, pudieran presentarse lluvias torrenciales, es importante que las estrategias y protocolos de seguridad se sigan actualizando y adaptando al comportamiento del fenómeno en el Municipio y así disminuir mediante las acciones de preparación para una respuesta efectiva.

#### 6. Medidas de Seguridad para Asentamientos Humanos Ubicados en Zonas de Alto Riesgo

Protección Civil realiza la inspección a los puntos de riesgo que se localizan dentro del Municipio de San José del Rincón y que pueden representar una situación de emergencia para los habitantes del lugar.

Después de que protección civil realiza visitas en las comunidades, se realiza con las diversas áreas del Municipio la toma de las medidas de seguridad y se realizan dentro de lo posible la mayor cantidad de mejoras.

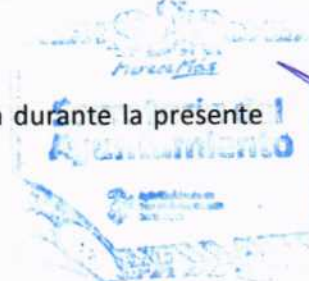
De igual manera siempre se implementará lo siguiente:

- Identificación y delimitación de lugares o zonas de riesgo.
- Control de rutas de evacuación y acceso a las zonas afectadas.
- Acciones preventivas para la movilización precautoria de la población y su instalación y atención en refugios temporales.
- Coordinación de los servicios asistenciales.
- El aislamiento temporal parcial o total del área afectada.
- La supresión de trabajos, actividades y servicios en zonas afectadas por el fenómeno.

#### 7. Reducción de Riesgos

Los elementos de la reducción de riesgos describen las acciones vinculadas a las etapas de la gestión integral del riesgo, que llevarán a cabo cada una de las dependencias que integran los grupos de trabajo en la atención de las emergencias, de acuerdo al fenómeno perturbador al que haga referencia el plan.

Emitir acciones y recomendaciones para la atención de la población durante la presente emergencia en temporada de lluvias.





### Dirección de Protección

Civil y Bomberos

Ordenamiento territorial: deben elaborarse, revisarse y actualizarse, los planes maestros de desarrollo de modo que se consideren los riesgos potenciales de desastre. Esta tarea debe centrarse en los diferentes factores de riesgo e integrar aspectos multisectoriales, como la gestión del agua y el alcantarillado, la gestión ambiental, el desarrollo de la infraestructura, la mitigación de inundaciones, la zonificación y el uso del suelo.

Mantener alerta a los comunicados de las autoridades y las medidas establecidas por la Dirección de Protección Civil y Bomberos.

- Concientizar a la población en no cruzar corrientes de agua en temporadas de lluvias.
- Sensibilizar a la comunidad en no arrojar basura a la corriente de agua, hacer limpieza de ríos desagües para evitar inundaciones, no realizar pastoreo cuando este el fenómeno en proceso.
- Ubica los refugios temporales y albergues en el municipio.

#### 7.1. Capacitación y Difusión

Los elementos de la reducción de riesgos describen las acciones vinculadas a las etapas de la gestión integral del riesgo, que llevarán a cabo cada una de las dependencias que integran los grupos de trabajo en la atención de las emergencias, de acuerdo al fenómeno perturbador al que haga referencia el plan.

De acuerdo a los riesgos identificados, se deberá desarrollar un calendario de capacitación con la participación de los sectores público, privado y social, estableciendo la calendarización que permita llevar a cabo la capacitación de los sectores involucrados, así como el diseño de los materiales de difusión, mismos que se darán a conocer a la población a través de los diferentes medios de comunicación conforme a las campañas de participación correspondientes.

#### 7.2. Directorio de la Dirección de Protección Civil y Bomberos.

Con el objetivo de tener elementos que permitan establecer una comunicación entre la población, se crea un directorio de emergencias.

### TELEFONOS DE AYUDA

PROTECCIÓN CIVIL (01 712) 124 20 93



Dirección de Protección Civil y Bomberos

**BOMBEROS (01 712) 124 20 93**

**CRUZ ROJA (01 712) 122 0111**

**POLICÍA MUNICIPAL (01 712) 124 2102**

**POLICÍA ESTATAL (01 722) 235 2281**

**EMERGENCIAS (911)**

**PROBOSQUE (01 800) 590 1700**

7.3. Inventarios

Dentro del inventario tenemos el estado de fuerza con el que se cuenta dentro del municipio para poder hacer frente a cualquier situación de emergencia en primera respuesta.

- 1 unidad de protección Civil
- 5 unidades de rescate y atención pre hospitalaria
- 2 cuatrimotos

7.4. Refugios Temporales

- Los refugios temporales cuentan con los servicios básicos, en el caso de presentarse contingencias en la zona rural, se buscará la comunidad más cercana al lugar y se podrán



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Dirección de Protección

habilitar inmuebles que pudieran ser utilizados como refugios temporales, en estos casos se tiene contemplado por el momento para cumplir con lo básico y funcionar como tal los siguientes refugios temporales.

<b>Tipo de Inmueble</b>	<b>Auditorio Municipal</b>
<b>Nombre del Inmueble</b>	<b>Auditorio De San Isidro</b>
<b>Autoridad de gestión</b>	Antonio Sánchez Ramírez
<b>Comunicación de emergencia</b>	Vía Telefónica
<b>Capacidad de albergue</b>	500 personas
<b>Capacidad de alimentación</b>	En caso de emergencia, se proveen provisiones necesarias y suficientes.
<b>Suministro eléctrico</b>	En existencia
<b>Instalación medica en el sitio</b>	Brigadistas en caso de emergencia
<b>Transporte medico</b>	No
<b>Longitud</b>	100°07'16.232"W
<b>Latitud</b>	19°37'50.373"N
<b>Ubicación</b>	Carretera San Isidro, San Miguel Agua Bendita
<b>Tipo de asentamiento humano</b>	Localidad
<b>Nombre del Asentamiento humano</b>	San Isidro
<b>Código postal</b>	50664
<b>Nombre y clave de la localidad</b>	009 San Isidro La Trinidad
<b>Nombre y clave del Municipio</b>	0124 San José del Rincón
<b>Nombre y clave de la Entidad Federativa</b>	0015 Estado de México.

*M. Blacas*

*[Handwritten signatures and stamps on the right margin]*



Dirección de Protección

Civil y Bomberos

<b>Entre vialidades</b>	Carretera San Miguel Agua Bendita- Carretera Villa victoria la trinidad
<b>Tipo de vialidad</b>	Carretera
<b>Descripción de la ubicación</b>	Carretera San Miguel Agua Bendita- San Isidro, a un costado de la Iglesia de San isidro.

<b>Tipo de Inmueble</b>	<b>Auditorio Municipal</b>
<b>Nombre del Inmueble</b>	<b>Auditorio Las Rosas</b>
<b>Autoridad de gestión</b>	Hugo Sánchez Mendoza
<b>Comunicación de emergencia</b>	Vía Telefónica
<b>Capacidad de albergue</b>	500 personas
<b>Capacidad de alimentación</b>	En caso de emergencia, se proveen provisiones necesarias y suficientes.
<b>Suministro eléctrico</b>	En existencia
<b>Instalación medica en el sitio</b>	Brigadistas en caso de emergencia
<b>Transporte medico</b>	No
<b>Longitud</b>	100°09' 22.946"W
<b>Latitud</b>	19°32' 47.720"N
<b>Ubicación</b>	Carretera San Ramón las Rosas, Las Rosas
<b>Tipo de asentamiento humano</b>	Localidad
<b>Nombre del asentamiento humano</b>	Las Rosas
<b>Código postal</b>	50668

*[Handwritten signature]*

*[Vertical column of handwritten signatures and stamps]*



Dirección de Protección

Nombre y clave de la localidad	0091 Las Rosas
Nombre y clave del municipio	0124 San José del Rincón
Nombre y clave de la Entidad Federativa	0015 Estado de México
entre vialidades de emergencia	Carretera San Ramón las Rosas, las Rosas
Tipo de vialidad	Carretera
Descripción de la ubicación	Carretera San Ramón las Rosas, las Rosas a un costado de la iglesia católica. Se provea provisiones necesarias y suficientes.
Suministro eléctrico	En existencia
Instalación médica en el sitio	Brigadistas en caso de emergencia
Transporte médico	No
Longitud	100°07'02.687"W
Latitud	19°33'01.804"N
Ubicación	Carretera providencia, El Pintal
Tipo de asentamiento humano	Localidad
Nombre del asentamiento humano	Providencia Ejido el Deposito
Código postal	50670
Nombre y clave de la Localidad	0078 Providencia, Ejido el Deposito
Nombre y clave del municipio	0124 San José del Rincón.
Nombre y clave del Estado	0015 Estado de México.
entre vialidades	Carretera Providencia, El Pintal
Tipo de vialidad	carretera
Descripción de la ubicación	Carretera providencia, El Pintal

*[Handwritten signatures and stamps in blue ink on the right margin of the document.]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom right.]*



Dirección de Protección

Tipo de inmueble	Auditorio municipal
Nombre del inmueble	Auditorio Santa Cruz del Rincón
Autoridad de gestión	Francisco Cruz Salazar
Comunicación de emergencia	Vía telefónica
Capacidad de albergue	500 personas
Capacidad de alimentación	En caso de emergencia, se proveen provisiones necesarias y suficientes.
Suministro eléctrico	En existencia
Instalación Medica en el Sitio	Brigadistas en caso de emergencia
Transporte medico	No
Longitud	100°06'48.657"W
Latitud	19°40'03.191"N
Ubicación	Carretera San José del Rincón- Carmona
Tipo de asentamiento humano	Localidad
Nombre del asentamiento humano	Santa Cruz del Rincón
Código postal	50663
Nombre y clave de la Localidad	0113 Santa Cruz del Rincón
Nombre y clave del municipio	0124 San José del Rincón.
Nombre y clave del Estado	0015 Estado de México.
entre vialidades	Carretera San José del Rincón- Carmona

*[Handwritten signature]*



Dirección de Protección

Tipo de vialidad	Civil y Bomberos Carretera
Descripción de la ubicación	Carretera San José del Rincón- Carmona, a un costado del Hospital General y la gasolinera.

7.5. Telecomunicaciones

La comunicación es fundamental para la atención de la emergencia, en el municipio de San José del Rincón, se utiliza el sistema de radio en banda 2 metros y radio Tetra enlazado con el C5. El C5 (Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo). Cuyo objetivo principal es propiciar la coordinación de todas las dependencias encargadas de la seguridad, así como de prestar los servicios a emergencias ya que este centro alberga las plataformas tecnológicas como lo es la red de telecomunicaciones, la red de radiocomunicación, sistemas de información, así como de servicios de emergencia del Municipio de San José del Rincón.

Se opera de manera coordinada los medios tecnológicos, materiales y humanos; así como aquellas acciones encaminadas a la protección de la ciudadanía, tales como el análisis de información, líneas de emergencias, radio operación, líneas de atención ciudadana 911, video y monitoreo, para brindar un mayor servicio a la ciudadanía a través de las unidades equipadas en materia de Protección Civil y Bomberos.

Coordinar el manejo y la canalización oportuna de las llamadas de emergencia al área operativa de Protección Civil y Bomberos.

7.6. Instalaciones estratégicas

CONCEPTO	DESCRIPCION
Nombre de la instalación	Dirección de Protección Civil y Bomberos.

*[Handwritten signature]*

*[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]*



**Dirección de Protección**

Descripción	Edificio con todos los servicios, ubicado en la localidad de San Joaquín del Monte, a un costado del CECYTEM, San José del Rincón.
Base de la dirección de Protección Civil y Bomberos.	7121242093
Tipo de uso actual	Oficinas administrativas
Tipo de uso en contingencia	Centro de mando
Horario	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 Horas Operatividad 24 horas

**7.7. Evaluación de apoyos para un escenario probable**

De acuerdo a la identificación de riesgos, cuando se tiene conocimiento de la vulnerabilidad y exposición de la población, es posible obtener los parámetros para solicitar los insumos de asistencia humanitaria: alimentos, vestidos, medicamentos, entre otros, como se muestra en el siguiente cuadro.

<b>Lugar de afectación</b>	
<b>Población afectada</b>	
<b>Número de familias afectadas</b>	
<b>Requerimientos</b>	Despensa
	Vestido
	Cobijas
	Herramientas
	Productos de limpieza
	Medicamentos
	Laminas

*[Handwritten signature]*

*[Vertical column of handwritten signatures and marks]*



Dirección de Protección

	Otros Incendios
<b>Observaciones</b>	

Se elaborará un registro o lista de la situación o escenario que poseen potencial para provocar daño a las personas, las propiedades o el ambiente. Por lo que se debe considerar lo siguiente:

- La extensión de la zona vulnerable debida a una liberación de materiales peligrosos y las condiciones que influyen en la zona de impacto.
- Tamaño y tipo de población dentro de la zona afectable.
- Propiedad pública o privada que pueda ser dañada, incluyendo el sistema de soporte y las rutas o corredores de transporte.
- Probabilidad de que una liberación de materiales peligrosos ocurra y cualquier condición ambiental inusual o la posibilidad de incidentes simultáneos.
- Tipo de daño o lesión a la población y los grupos de riesgo asociados.
- Tipo de daño a la propiedad (temporal, reparable, permanente).
- Tipo de daño al ambiente (recuperable, permanente).

7.8. Igualdad de género

Como lo establece el Plan de Desarrollo 2025, promover la igualdad de género siendo una de las prioridades y una política transversal que impacta la totalidad de las políticas públicas, para ofrecer y crear igualdad de oportunidades para las mujeres, fomentando la participación activa de las mujeres en todos los ámbitos de la vida social.

Para lograr un verdadero impacto en la reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres, todos los sectores de la sociedad deben estar activamente involucrados y comprometidos: gobierno, sociedad civil, sector privado. Invertir en el empoderamiento económico de las mujeres contribuye directamente a la igualdad de género, a la erradicación de la pobreza, al crecimiento de las economías y al desarrollo sostenible.

*[Handwritten signature]*

*[Vertical column of handwritten signatures and marks]*



### Dirección de Protección Civil y Bomberos

La igualdad de género nos permite identificar las desigualdades de trato y oportunidades entre mujeres y hombres. Con el objetivo de incluir tanto a mujeres como a hombres en el ámbito de protección civil, es necesario fomentar la participación equitativa de ambos en el diseño, desarrollo e implementación de los programas especiales.

Por lo cual, se tienen que adoptar medidas en apego a las diferentes disposiciones sobre igualdad de género, tales como:

- Brindar asesoría y capacitación en la materia a mujeres y hombres.
- Registrar de manera diferenciada a las mujeres y hombres que participan en eventos masivos de en la materia (jornadas regionales, simulacros, cursos y campañas de difusión de información).
- Promover el enfoque de igualdad de género cuando se presenta alguna situación de emergencia o desastre, ya sea en centros de salud, refugios temporales, centros de acopio, entre otros.
- Considerar a las mujeres para que participen activamente en el proceso de alertamiento, debido a que muchas de ellas fungen como jefas de familia al permanecer los hombres fuera de la comunidad por buscar un mejor ingreso para la familia.
- Promover la inclusión de mujeres y hombres en capacitaciones y planes de protección civil.

### 7.9. Grupos en situación de discriminación

De acuerdo al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), la discriminación se entiende como la "negación del ejercicio igualitario de libertades, derechos y oportunidades para que las personas tengan posibilidades iguales de realizar sus vidas. Así, cuando la discriminación se focaliza histórica y sistemáticamente en contra de las personas pertenecientes a grupos específicos, se habla de grupos vulnerados que, al tener constantemente menores oportunidades y acceso restringido a derechos, se encuentran en una situación de desventaja con respecto al resto de la sociedad."



**Dirección de Protección Civil y Bomberos**

La discriminación se entiende como toda forma de preferencia, distinción, exclusión, repudio, desprecio, incompreensión, rechazo o restricción que, basada en el origen étnico o nacional como el antisemitismo o cualquier otro tipo de segregación; sexo o género; edad; discapacidad; condición social o económica; condiciones de salud; embarazo; lengua; religión; opiniones; predilecciones de cualquier índole; estado civil o alguna otra que tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos fundamentales en condiciones de equidad e igualdad de oportunidades y de trato de las personas.

Por lo anterior, las autoridades municipales adoptan las medidas positivas y compensatorias que tiendan a favorecer condiciones de equidad e igualdad real de oportunidades y de trato, así como para prevenir y eliminar toda forma de discriminación de las personas.

Ante ello la Dirección de Protección Civil y Bomberos, considera acciones de gestión de riesgos que darán prioridad a los grupos en situación de vulnerabilidad, entre otras:

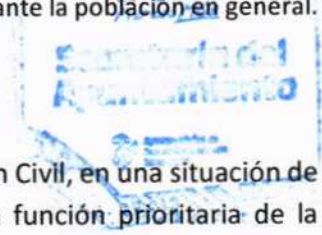
**Cuadro 1. Acciones implementadas para priorizar la atención a grupos en situación de discriminación.**

**7.10. Validación e implementación del programa especial protección Civil.**

- La validación del presente Programa Municipal de Protección Civil para la Atención del fenómeno hidro-meteorológico temporada de lluvias y ciclones tropicales 2025, será dado a conocer para su revisión y aprobación por parte del Consejo Municipal de Protección Civil del Municipio de San José del Rincón, para su implementación ante la población en general.

**8. Manejo de la emergencia**

En concordancia con el artículo 21 de la Ley General de Protección Civil, en una situación de emergencia, el auxilio a la población debe constituirse en una función prioritaria de la




Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signature at the bottom of the page.



Dirección de Protección  
 protección civil, por lo que las instancias de coordinación deberán actuar en forma conjunta  
 Civil y Bomberos  
 y ordenada.

Grupos en situación de discriminación	Medidas de prevención y preparación para los grupos en situaciones de discriminación, durante la temporada de lluvias.	Bibliografía
Personas adultas mayores	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar prioridad a los adultos mayores ante una emergencia.</li> <li>• Garantizar rutas de evacuación y refugios temporales accesibles para el uso de bastones o andadera.</li> <li>• Difundir medidas de protección y auxilio ante una emergencia en la temporada de lluvias.</li> </ul>	
Personas con creencias religiosas diferente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar la representación y la participación significativa de las personas, independientemente de su religión o creencias, en todos los sectores de la sociedad ante la emergencia.</li> </ul>	

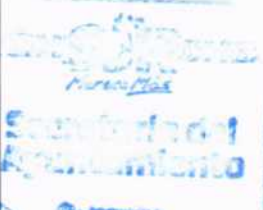
*[Handwritten signatures and initials in blue ink, arranged vertically on the right side of the page.]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom of the page.]*



Dirección de Protección

Civil y Bomberos

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Fomentar la libertad religiosa y el pluralismo promoviendo la capacidad en protección civil de los miembros de todas las comunidades religiosas para promover el riesgo ante la temporada de lluvias, dentro de su religión y contribuir abiertamente y en igualdad de condiciones a la sociedad.</li></ul>	Protección Civil, San José del Rincón, 2025.
Grupos indígenas y minorías étnicas	<ul style="list-style-type: none"><li>• Capacitación a la población en medidas de prevención ante una emergencia en la lengua originaria según pertenezca.</li><li>• Simulacros de prevención y preparación ante la temporada de lluvias en la lengua originaria, según corresponda.</li><li>• Considerar a traductores de lenguas indígenas en los mensajes y alertamiento de protección civil, así como los señalamientos dentro y fuera de un refugio temporal.</li><li>• Impulsar que en los materiales de difusión que desarrolle la unidad municipal, se recupere, respete, muestre y valore la diversidad étnica.</li></ul>	Protección Civil, San José del Rincón, 2025
Mujeres	<ul style="list-style-type: none"><li>• Informar mantenerse alerta a los comunicados de las autoridades y las medidas establecidas por la dirección de Protección Civil y Bomberos.</li><li>• Permanecer en un lugar seguro ante la presencia de lluvias torrenciales.</li></ul>	 Protección Civil, San José del Rincón, 2025

*(Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin)*

*(Handwritten signature in blue ink at the bottom)*



Dirección de Protección


	<p align="center"><b>Civil y Bomberos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ubicar refugios temporales.</li> <li>• Considerar la participación activa de mujeres en la planificación activa, el diseño y la implementación de los programas especiales de protección civil.</li> <li>• Desagregar datos por sexo, a partir de los proyectos pilotos para la fase reconstrucción; la formación de capacidad para las mujeres considerando las etapas de la gestión integral del riesgo.</li> <li>• Incorporar a las mujeres de todas las edades en la toma de decisiones de los comités y consejos de protección civil.</li> <li>• Visibilizar y reconocer el importante papel de las mujeres en las tareas domésticas y comunitarias como sus habilidades en el manejo del agua, de los bosques y de la biodiversidad; a fin de identificar medidas de mitigación y adaptación a los desastres.</li> </ul>	<p>Inclusión sobre las mujeres y las niñas en situación de riesgo.  <a href="http://www.un.org/womenwatch/daw/csw/csw57/CSW57_A_greed_conclusions_(CSW_repor_excerpt)_E-pdf">http://www.un.org/womenwatch/daw/csw/csw57/CSW57_A_greed_conclusions_(CSW_repor_excerpt)_E-pdf</a></p>
<p>Personas con discapacidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar acompañado de una persona adulta o familiar.</li> <li>• Realizar simulacros y capacitaciones con estrategias especiales para la prevención</li> </ul>	<p>Protección civil, San José del Rincón, 2024</p>

*[Handwritten signatures and marks in blue ink along the right margin of the page.]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom of the page.]*



Dirección de Protección

	<p>y preparación ante la temporada de lluvias.</p> <p>Civil y Bomberos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar prioridad a las personas con discapacidad ante una emergencia.</li> <li>• Incluir en el diseño de los programas especiales de Protección Civil y la inclusión de las PcD dentro de las brigadas y de los temas de preparación y prevención de las situaciones de emergencia, así como la incorporación de protocolos de trato adecuado para la población con alguna limitación funcional (tipo de discapacidad)</li> <li>• Considerar sistema de alarma de acuerdo a las características del municipio y a los diferentes tipos de discapacidad, que permitan alertar en caso de emergencia o desastre.</li> <li>• Realizar simulacros con la participación de las PcD para identificar las zonas de menor riesgo y garantizar que las rutas de evacuación y refugios temporales cuenten con los ajustes razonables necesarios para el uso de los apoyos técnicos que las PcD pudieran utilizar.</li> <li>• Incrementar la participación de las PcD y las organizaciones de la sociedad civil (OSC) de y para PcD en las acciones de protección civil, por ejemplo, en las sesiones de consejo o la formación de grupos voluntarios.</li> </ul>	<p>Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad  <a href="http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf">http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf</a></p> <p>NORMA Oficial Mexicana Nom-008-SEGOB-2015, personas con discapacidad. - acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre.  <a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5447778&amp;fecha=12/08/2016">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5447778&amp;fecha=12/08/2016</a></p> <p>Guía general de prevención y preparación en situaciones de emergencia para las personas con discapacidad  <a href="http://www.indepedi.cdmx.gob.mx/documentos/guia_geral.pdf">http://www.indepedi.cdmx.gob.mx/documentos/guia_geral.pdf</a></p> 
--	---	---

*[Handwritten signatures and marks in blue ink along the right margin]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]*



**Dirección de Protección Civil y Bomberos**

Con la finalidad de iniciar las actividades de auxilio en caso de emergencia, la primera autoridad que tome conocimiento de ésta, deberá proceder a la inmediata prestación de ayuda e informar tan pronto como sea posible a la instancia especializada en Protección Civil y Bomberos.

La primera instancia de actuación especializada, Protección Civil de cada instalación pública o privada, así como a la autoridad municipal que conozca de la situación de emergencia. Además, corresponderá en primera instancia a la Dirección de Protección Civil el ejercicio de las atribuciones de vigilancia y aplicación de medidas de seguridad.

En caso de que la emergencia o desastre supere la capacidad de respuesta del municipio, acudirá a la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, la cual detonará la activación del Sistema Estatal de Protección Civil, en apoyo a las autoridades municipales. Si ésta resulta insuficiente, se procederá a informar a las instancias federales correspondientes, las que actuarán de acuerdo con los programas establecidos al efecto.

**8.1. Alertamiento**

Informar de manera oportuna, precisa y suficiente a las autoridades responsables de participar en las acciones de respuesta y a la población sobre la presencia o impacto de un agente perturbador, con el fin de salvaguardar su integridad, sus bienes, la planta productiva y el medio ambiente y garantizar el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad.

En el municipio de San José del Rincón, se opera con el número de emergencias 911 para el alertamiento ante una emergencia o se esté detonando un fenómeno perturbador, a si mismo contando con un número directo de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, a través del cual la ciudadanía puede solicitar el apoyo correspondiente he informar sobre cualquier riesgo.

Para una mejora de respuesta rápida ante el alertamiento por parte de la comunidad ante la emergencia, todas las llamadas son atendidas en los Centros de Control y Comando, mejor conocido como C2 del Municipio de San José del Rincón, las cuales serán canalizadas de manera inmediata a las dependencias correspondientes.

**8.2. Centro de operaciones, coordinación y manejo de la contingencia**

*Handwritten signature*

*Vertical column of handwritten signatures and marks on the right margin*



Dirección de Protección

Civil y Bomberos

LIC. JUAN JOAQUÍN MILLÁN CASAS  
**DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**

Ejecutar a través de la Dirección de Protección Civil y Bomberos las actividades a encaminadas a la prevención, auxilio y restablecimiento de riesgo, siniestro, accidente y/o desastre.

C. EMMANUEL VILCHIS MERCADO  
**SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**

Coordinará y establecerá acciones preventivas de auxilio y apoyo, destinadas a salvaguardar la integridad física de la población del municipio, ante siniestros, desastres o emergencias.

C. JOSÉ ANTONIO CRUZ BARTOLO

**JEFE DE TURNO "B"**

Organizar a la población mediante el diseño y ejecución de operativos y simulacro, ante situaciones de riesgo y emergencia.

C. JOSÉ GABRIEL MARÍN SALGADO

**JEFE DE TURNO "A"**

**PARAMÉDICOS  
AMBULANCIAS Y  
BRIGADAS DE  
PRIMEROS AUXILIOS**

Auxilian a la ciudadanía en riesgo, durante la emergencia, manejar el equipo de las ambulancias y responder a las transmisiones por radio, así mismo dirigir y coordinar el equipo para responder a una emergencia.

**BRIGADA DE  
EVACUACIÓN, BUSQUEDA  
Y RESCATE**

Buscar, ubicar y rescatar a las personas atrapadas en alguna parte del área afectada por la emergencia durante un fenómeno perturbador.

**BRIGADA DE CONTROL Y  
COMBATE DE  
INCENDIOS**

Organizar y capacitar a la población mediante el diseño, ejecución de operativos y simulacros ante situaciones de riesgo y emergencias.

*[Handwritten signature]*



Dirección de Protección Civil y Bomberos



### 8.3. Evaluación de daños y análisis de necesidades

La evaluación de daños es el proceso de recopilación y análisis de información pertinente a las emergencias a los desastres y con la finalidad de la identificación cuantitativa y cualitativa de los efectos que deja un desastre causado por un fenómeno de cualquier tipo, para este caso lluvias intensas o ciclones tropicales, el objetivo principal de la evaluación de daños es tener la información necesaria para poder tomar decisiones oportunas y acertadas durante y después de una contingencia. Las características de la información recopilada deberán tener las siguientes características:

- **Objetiva:** sólo debe registrar los daños realmente ocurridos y que deben ser considerados.
- **Oficial:** debe ser la voz del Consejo de Protección Civil o el que sea responsable de tomar decisiones dentro de la estructura utilizada para el incidente, de esta forma se centraliza la evaluación en una autoridad oficial.
- **Dinámica:** además de los daños inmediatos, es necesario proyectar los posibles daños secundarios y las probables necesidades que éstos generan a fin de anticipar sus efectos para la toma eficaz de decisiones y evitar daño colateral.

La evaluación de daños es indispensable para establecer prioridades que nos lleven a la toma de decisiones respecto a donde, cuando y que clase de ayuda se necesita en diversos lugares del incidente en orden prioritario. Las prioridades en cualquier tipo de incidentes son:

- ✓ Protección de la vida, herida, atrapada, desaparecida.
- ✓ Recuperación rápida de la infraestructura vital.
- ✓ Recuperación de la vivienda y alojamiento temporal de la población afectada.
- ✓ Recuperación de los servicios básicos y reconstrucción de viviendas y sector productivo.

La evaluación se deberá hacer de manera general y de manera específica.

- De manera general se deberá hacer a nivel municipal dependiendo del tamaño del incidente, esto con el fin de establecer las acciones prioritarias y definir las necesidades más apremiantes.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**Dirección de Protección Civil y Bomberos**

- A nivel específico se tomarán en cuentas todas y cada uno de las comunidades o zonas afectados en coordinación los delegados y el brigadistas comunitarios, así como las dependencias involucradas.

**8.4. Seguridad**

Acciones de protección a la población contra riesgos de cualquier tipo, susceptibles de afectar la vida, la paz social y bienes materiales en una situación de emergencia o desastre.

Dichas acciones se implementan a través de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, notificando a la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo en su caso con el apoyo del Ejército Mexicano, la Marina y la Guardia Nacional, serán los encargados de brindar la seguridad a la zona afectada para evitar rapiña, a los albergues instalados, al personal que labora y a la maquinaria que se tengan en la zona para ayudar con las labores de limpieza, con la finalidad de:

1. Resguardar las zonas afectadas, estableciendo señalizaciones en las zonas restringidas y/o peligrosas.
2. Proporcionar seguridad y vigilancia en los puntos de concentración y centros estratégicos.
3. Desplegar en los sectores evacuados preventivamente, los dispositivos de seguridad para evitar abusos y robos.

**8.5. Búsqueda, salvamento y rescate**

La Dirección de Protección Civil implementa las acciones de localización de las personas reportadas como extraviadas o perdidas y salvaguardar a la población que se ubique en zonas catalogadas de alto riesgo para su traslado a lugares que garanticen su seguridad ante un peligro.

Para lo anterior se tendrá la coordinación con los diferentes grupos y organizaciones que se encuentran dentro del municipio de San José del Rincón, así como las diferentes áreas y dependencias del gobierno municipal.

*[Handwritten signature]*

*[Vertical column of handwritten signatures and marks]*



#### Dirección de Protección

Protección Civil y Bomberos encargado de llevar a cabo la Evacuación, Búsqueda y Rescate corresponde su objetivo general es precisamente como su nombre lo indica la evacuación, búsqueda y rescate de la población en peligro a lugares que garanticen su seguridad.

#### 8.6. Servicios estratégicos y equipamiento

Función orientada a atender los daños causados por un fenómeno perturbador a los bienes de la colectividad, de importancia decisiva para su sostén y desarrollo; y reorganizar los servicios, ofreciendo en su caso alternativas de prestación.

De manera conjunta y coordinada, la Dirección de Protección Civil y Bomberos, encausan sus esfuerzos en la atención a los daños en la infraestructura social y la prestación de servicios públicos, evaluando sus condiciones operativas para determinar estrategias que permitan reanudar dichos servicios a la brevedad.

Asimismo, se prevé necesidades de víveres, combustibles, refacciones, equipo de trabajo y personal operativo especializado ante la emergencia.

Con lo anterior atender con prontitud los daños causados por un fenómeno perturbador a los bienes de las comunidades, de importancia decisiva para su sostén y desarrollo; y organizar los servicios, ofreciendo en su caso alternativas de prestación. En consecuencia, se recurre a la movilizar, colocar, controlar y posicionar los recursos tanto públicos como privados y sociales.

#### 8.7. Salud

En el caso de que se presente una contingencia se habilitan los refugios temporales más cercano a la zona de la contingencia en donde se garantizará las acciones orientadas a proporcionar los servicios médicos necesarios que permitan salvar vidas, prevenir enfermedades y evitar epidemias ante la contingencia o desastre. Es decir, la provisión de cuidado a víctimas y lesionados. Lo anterior siempre en coordinación con la secretaria de salud del estado y el Sistema de Urgencias del municipio de San José del Rincón.

Además de ejecutar acciones para brindar atención médica pre-hospitalaria y hospitalaria a las víctimas, las labores para realizar control de vectores y sanidad, se constituyen en indispensables.

*[Handwritten signature]*



Dirección de Protección  
Civil y Bomberos

Para la atención de salud se cuentan con: 6 ambulancias equipadas y 5 paramédicos con las herramientas necesarias para dar atención médica y traslado pre hospitalario a la población ante el fenómeno perturbador.

**8.8. Aprovisionamiento**

Es la acción orientada a suministrar víveres, agua, medicamentos, material y abrigo y otros elementos necesarios para la población afectada. Dar inicio a los procedimientos de comunicación mutua y de avisos. Lo anterior con la finalidad de contar con todos los materiales posibles que pueden ser útiles durante el desarrollo de la contingencia, y solventar con prontitud todos los requerimientos que sean solicitados principalmente con la activación de los refugios temporales.

Con base en la información recabada en las evaluaciones inicial y complementarias de daños y análisis de necesidades, se determinan los requerimientos para el aprovisionamiento oportuno y transparente de bienes, medicamentos y productos básicos que requiere la población afectada o localizada en refugios temporales, así como de los grupos participantes en las acciones de auxilio a la población.

En la implementación de esta función, la participación de los grupos voluntarios tiene un papel de suma importancia, para las acciones de aprovisionamiento deben considerar desde un inicio, la coordinación de la participación de los grupos voluntarios, con la finalidad de optimizar esfuerzos y brindar respuesta oportuna a la población afectada.

En este marco de acciones y con base en las evaluaciones de daños y análisis de necesidades, se vuelve de gran relevancia determinar si la capacidad de respuesta de las diferentes áreas del Ayuntamiento permite la implementación de centros de acopio y donaciones, para lo cual y de igual forma optimizar este proceso, se deberán establecer con claridad y especificidad los bienes a solicitar y captar en los centros de acopio.

Contar con un Inventario de los refugios temporales disponibles en el municipio, con datos como ubicación, responsable del refugio y capacidad. Durante la Temporada de lluvias y ciclones tropicales se activan los refugios temporales de acuerdo a la magnitud de afectación a la población o por la necesidad de resguardar a los habitantes, ante la necesidad de evacuar una determinada zona por riesgo a la vida.

*[Handwritten signature]*

*[Vertical column of handwritten signatures and initials]*



### 8.9. Comunicación social de la contingencia.

Dirección de Protección Civil y Bomberos

La Dirección de Protección Civil y Bomberos en coordinación con el área de Comunicación Social de Presidencia Municipal serán los encargados de realizar las acciones orientadas a brindar la información oportuna y veraz a la población y a las instituciones, creando confianza, reduciendo la ansiedad y disminuyendo rumores sobre el fenómeno perturbador.

Tendrán las siguientes funciones:

- Boletinar la información que reciba de sus fuentes de información, para prevenir a la población oportunamente.
- Entregar los boletines informativos a los medios masivos de comunicación, para orientar a la población de los preparativos antes, durante y después.
- Coordinación de Comunicación Social informar a los medios de comunicación sobre las posibilidades de la presencia de un fenómeno que ponga en riesgo a la población; dar a conocer las medidas preventivas en caso de presentarse una contingencia; informar a los medios de comunicación la situación que se vive en la entidad así como los riesgos que se pueden existir, mantener informada a la población del impacto del fenómeno de las acciones iniciales de respuesta, supervisar y controlar la información que debe ser difundida a la población sobre la situación real que prevalece en el área afectada.

### 9. Vuelta a la normalidad y reconstrucción

La Dirección de Protección Civil y Bomberos, llevará a efecto las acciones necesarias para volver a la normalidad en la medida en que se retoman las condiciones de normalidad para que la población reinicie sus actividades cotidianas, las autoridades deberán valorar la situación e indicar el momento en que ya no se advierte riesgo excesivo, de tal forma que ésta pueda volver a sus hogares, haciendo caso de las medidas de evaluación física del inmueble que se contemplan. A su vez, resulta fundamental practicar simulacros, tanto en esta etapa como en la de prevención, por lo menos dos veces al año, por cada fenómeno perturbador que afecte a la población.



#### Dirección de Protección Civil y Bomberos

Es el proceso orientado a la reconstrucción y mejoramiento del sistema afectado (población y entorno), así como a la reducción del riesgo de ocurrencia y la magnitud de los desastres futuros.

La reconstrucción inicial y vuelta a la normalidad constituye, un momento de transición entre la emergencia y un estado nuevo, aquel que consiste en fortalecer la cohesión de la sociedad afectada para mejorar sus condiciones de vida.

Conforme se retomen las condiciones de normalidad, la población podrá reiniciar sus actividades diarias, por lo que protección civil deberán de valorar la situación e indicar el momento en el que estas se puedan retomar.

- Ante la emergencia ocurrida se realiza la verificación de las instalaciones prioritarias como: redes de agua potable y alcantarillado; energía eléctrica y abasto de energéticos en general; telecomunicaciones, alumbrado público, transporte, vialidades y vías de comunicación aéreas y terrestres; hospitales, escuelas, inmuebles habitacionales y públicos y demás servicios e instalaciones estratégicas.
- La recuperación implica la adopción de medidas estructurales que corrijan las causas de la vulnerabilidad y eviten o mitiguen desastres futuros. Se recomienda a la población realizar un Plan Familiar de Protección Civil y realizar continuamente simulacros con la familia, a fin de conocer que se tiene que hacer antes, durante y después de un evento. Así podrá estar más preparado ante las adversidades de algún fenómeno destructivo.

#### 10. Glosario

- **Albergado:** Persona que en forma temporal recibe asilo, amparo, alojamiento y resguardo ante la amenaza, inminencia u ocurrencia de un agente perturbador.
- **Albergue:** Instalación que se establece para brindar resguardo a las personas que se han visto afectadas en sus viviendas por los efectos de fenómenos perturbadores y en donde permanecen hasta que se da la recuperación o reconstrucción de sus viviendas.



#### Dirección de Protección

- **Atlas Nacional de Riesgos:** Sistema integral de información sobre los agentes perturbadores y daños esperados, resultado de un análisis espacial y temporal sobre la interacción entre los peligros, la vulnerabilidad y el grado de exposición de los agentes afectables.
- **Auxilio:** respuesta de ayuda a las personas en riesgo o las víctimas de un siniestro, emergencia o desastre, por parte de grupos especializados públicos o privados, o por las unidades internas de protección civil, así como las acciones para salvaguardar los demás agentes afectables.
- **Desastre:** Al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y o extremos, concatenados o no, de origen natural, de la actividad humana o aquellos provenientes del espacio exterior, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.
- **Emergencia:** Situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general, generada o asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador.
- **Evacuado:** Persona que, con carácter preventivo y provisional ante la posibilidad o certeza de una emergencia o desastre, se retira o es retirado de su lugar de alojamiento usual, para garantizar su seguridad y supervivencia.
- **Fenómeno natural perturbador:** Agente perturbador producido por la naturaleza.
- **Fenómeno geológico:** Agente perturbador que tiene como causa directa las acciones y movimientos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos, las erupciones volcánicas, los tsunamis, la inestabilidad de laderas, los flujos, los caídos o derrumbes, los hundimientos, la subsidencia y los agrietamientos.
- **Fenómeno hidrometeorológico:** Agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales, lluvias extremas,

*M. Velasco*

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*



Dirección de Protección

inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías; ondas cálidas y gélidas; y tornados.

- **Identificación de riesgos:** Reconocer y valorar las pérdidas o daños probables sobre los agentes afectables y su distribución geográfica, a través del análisis de los peligros y la vulnerabilidad.
- **Mitigación:** Es toda acción orientada a disminuir el impacto o daños ante la presencia de un agente perturbador sobre un agente afectable.
- **Peligro:** Probabilidad de ocurrencia de un agente perturbador potencialmente dañino de cierta intensidad, durante un cierto periodo y en un sitio determinado.
- **Preparación:** Actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo.
- **Prevención:** Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos.
- **Previsión:** Tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción.
- **Protección civil:** Es la acción solidaria y participativa, que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema Nacional, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, y privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, se apliquen las medidas y acciones

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

**Dirección de Protección**

que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes, la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente.

*[Handwritten signature]*

- **Reconstrucción:** La acción transitoria orientada a alcanzar el entorno de normalidad social y económica que prevalecía entre la población antes de sufrir los efectos producidos por un agente perturbador en un determinado espacio o jurisdicción. Este proceso debe buscar en la medida de lo posible la reducción de los riesgos existentes, asegurando la no generación de nuevos riesgos y mejorando para ello las condiciones preexistentes.
- **Recuperación:** Proceso que inicia durante la emergencia, consistente en acciones encaminadas al retorno a la normalidad de la comunidad afectada.

*[Handwritten signature]*

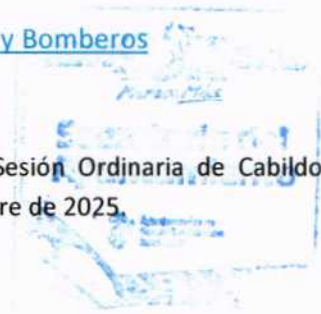
**11. Referencias.**

- [Atlas de Riesgos Municipal, San José del Rincón 2024](#)
- [Bando Municipal, San José del Rincón 2025](#)
- [Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del Estado de México](#)
- <http://www.gob.mx/cenapred>
- <https://www.clikisalud.net/5-consejos-protoger-lluvias-adultos-mayores/>
- [Elaboración propia de la Dirección de Protección Civil y Bomberos](#)

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Aprobado por Acuerdo de Cabildo número 176/SO/035/2025, en Sesión Ordinaria de Cabildo número 035, año 2025, en Palacio Municipal a los 11 días de septiembre de 2025.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



ANEXO 4 DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO 035/2025  
DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025

**MINUTA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL  
QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS  
DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
MÉXICO**



*MARICIA*





CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

DICTAMEN FORMULADO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL; A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO DÉCIMO, RECORRIENDO LOS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 5º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA JOSÉ PÉREZ DOMÍNGUEZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA; A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO XI AL ARTÍCULO 5 RECORRIÉNDOSE DE MANERA SUBSECUENTE LOS DEMÁS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO EDMUNDO LUIS VALDEÑA BASTIDA, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA; A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO DÉCIMO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO CARLOS ANTONIO MARTÍNEZ ZURITA TREJO, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA; A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO NOVENO DEL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO MARIANO CAMACHO SAN MARTÍN, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; Y A LA INICIATIVA POR LA QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN MATERIA DE DERECHO A LA VIVIENDA DIGNA, PRESENTADA POR INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

La Presidencia de la Legislatura y de la Diputación Permanente remitió a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Desarrollo y Bienestar Social, para su estudio y Dictamen, la Iniciativa de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por la Titular del Ejecutivo Estatal; la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo décimo, recorriendo los subsecuentes del artículo 5º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por la Diputada María José Pérez Domínguez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena; la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona un párrafo XI al artículo 5 recorriéndose de manera subsecuente los demás de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Diputado Edmundo Luis Valdeña Bastida, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena; la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo décimo, recorriéndose los subsecuentes, al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Diputado Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena; la Iniciativa

*[Firma manuscrita]*

*[Firmas manuscritas en el margen derecho]*



**CONGRESO**  
ESTADO DE MÉXICO



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo noveno del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Diputado Mariano Camacho San Martín, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y la Iniciativa por la que se adiciona un párrafo quinto al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en materia de Derecho a la Vivienda Digna, presentada por integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con sujeción a las reglas de técnica legislativa y en atención al Principio de Economía Procesal, resaltando que en las iniciativas existe identidad de ordenamiento, y que se refieren a materias similares, coincidimos en realizar el estudio conjunto de las iniciativas e integrar un Dictamen y un Proyecto de Decreto.

Desarrollado el estudio de las iniciativas y discutido satisfactoriamente en las comisiones legislativas, nos permitimos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 70 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo establecido en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, emitir el siguiente:

### DICTAMEN

#### ANTECEDENTES.

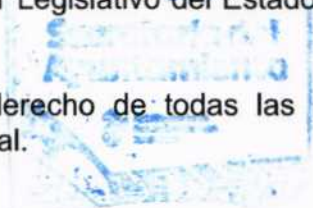
1.- Las iniciativas con Proyecto de Decreto fueron presentadas a la "LXII" Legislatura en Pleno, conforme el tenor siguiente:

- El día veintitrés de junio de dos mil veinticinco, la Iniciativa formulada por la Titular del Ejecutivo Estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Tiene como objetivo principal armonizar y homogenizar las disposiciones constitucionales locales con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante disposiciones para apoyar a personas en situación de vulnerabilidad y establecer la norma constitucional en programas y políticas sociales de apoyo.

- El día dos de abril de dos mil veinticinco, la Iniciativa formulada por la Diputada María José Pérez Domínguez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, en ejercicio del derecho de Iniciativa Legislativa señalado en los artículos 51 fracción II, 56 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 78, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Con el objeto de elevar a rango constitucional el derecho de todas las mujeres mayores de 60 años de recibir una renta básica universal.



*[Firma manuscrita]*

*[Firmas manuscritas verticales]*



CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

- El día diecinueve de febrero de dos mil veinticinco, la Iniciativa formulada por el Diputado Edmundo Luis Valdeña Bastida, integrante del Grupo Parlamentario del Partido morena, en ejercicio del derecho de Iniciativa Legislativa dispuesto en los artículos 6 y 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 38 fracción II, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Propone disposiciones constitucionales para que el Estado destine cada año recursos presupuestarios a los programas sociales, de forma progresiva y sin retrocesos respecto al ejercicio fiscal anterior.

- El día doce de noviembre de dos mil veinticuatro, la Iniciativa formulada por el Diputado Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo, en nombre del Grupo Parlamentario de morena, en ejercicio del derecho de Iniciativa Legislativa señalado en el artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 51 fracción II, 57 y 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 30 primer párrafo, 38, 78 primer párrafo, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Tiene por objeto elevar a rango constitucional el programa "Mujeres con Bienestar".

- El día diecinueve de febrero de dos mil veinticinco, la Iniciativa formulada por el Diputado Mariano Camacho San Martín, en nombre del Grupo Parlamentario de Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio del derecho de Iniciativa Legislativa señalado en los artículos 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I y 38 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; así como 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Busca garantizar la permanencia y suficiencia presupuestaria de los programas sociales, y elevar a rango constitucional el derecho de las mujeres mexiquenses en situación de vulnerabilidad, a recibir un apoyo económico periódico.

- El día veintiséis de marzo de dos mil veinticinco, la Iniciativa formulada por integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en ejercicio del derecho de Iniciativa Legislativa señalado en los artículos 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 30, 38 fracción II, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.



CONGRESO  
ESTADO DE MÉXICO

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Propone regular el orden constitucional el Derecho a la Vivienda Digna.

2.- En un marco de respeto al Principio de División de Poderes y con el fin de favorecer el estudio de la Iniciativa del Poder Ejecutivo, concurrieron a la reunión de trabajo el día trece de agosto del año en curso, el Encargado del Despacho de la Dirección General de Legislación y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"; el Coordinador Jurídico de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia de la Secretaría de Bienestar; el Subdirector de Normatividad, Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia de la Secretaría de Bienestar; y el Jefe de la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría de Seguridad; aportaron mayores elementos información y profundizaron en los aspectos relevantes de la propuesta legislativa.

Asimismo, la Diputada María José Pérez Domínguez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena; el Diputado Edmundo Luis Valdeña Bastida, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena; el Diputado Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena; el Diputado Mariano Camacho San Martín, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, participaron con el carácter de promoventes de las iniciativas y expusieron lo más sobresaliente de las propuestas legislativas.

3.- Como resultado de los trabajos de estudio fue integrado un Proyecto de Decreto, con las coincidencias de las iniciativas, así como con diversas propuestas formuladas por diputadas y diputados de los distintos Grupos Parlamentarios.

En tal sentido, estimamos procedente reformar el párrafo décimo tercero del artículo 5; y adicionar los párrafos décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo y décimo octavo, recorriéndose los subsecuentes al artículo 5, y un segundo párrafo al artículo 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Desprendemos, del estudio que llevamos a cabo, que las iniciativas se inscriben en el propósito de armonizar y homologar el texto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como que las propuestas legislativas buscan dar fijeza constitucional a los programas y políticas de apoyo social, garantizando su carácter de derechos progresivos, en apoyo de personas vulnerables para que puedan acceder; entre otros, a pensiones contributivas, vivienda digna, apoyo al campo y actividades agropecuarias.

#### CONSIDERACIONES.

Compete a la "LXII" Legislatura conocer y resolver las iniciativas con Proyecto de Decreto, en términos de lo establecido en los artículos 61 fracción I y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que la faculta para expedir leyes, decretos o acuerdos para el régimen interior del Estado en todos los ramos de la administración del gobierno, así como para reformar el texto del ordenamiento constitucional invocado.



CONGRESO  
ESTADO DE MÉXICO

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

## ASPECTOS SOBRESALIENTES DE LA PARTE EXPOSITIVA DE LAS INICIATIVAS.

### Iniciativa de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en materia de bienestar, presentada por la Titular del Ejecutivo Estatal.

Destaca que el 2 de diciembre de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4° y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar, estableciendo fundamentalmente que, toda persona tiene derecho a disfrutar de una vivienda adecuada, así como que, el Estado tiene la obligación de garantizar la rehabilitación y habilitación de personas con discapacidad permanente, para ello se prevé el otorgamiento de una pensión no contributiva tanto a personas adultas mayores como a aquellas con discapacidad permanente menores de sesenta y cinco años, así como apoyos directos a productores agrícolas y pesqueros de pequeña escala.

Precisa que, actualmente, el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México establece con claridad la obligación del Estado de promover políticas públicas inclusivas que mejoren el bienestar, eleven la calidad de vida y consoliden la justicia social. En ese contexto, cuando hablamos de bienestar debe entenderse como el conjunto de condiciones necesarias para vivir bien, abarcando tanto el acceso a recursos básicos como la protección social efectiva para quienes se encuentran en condiciones de vulnerabilidad.

Afirma que para el Gobierno del Estado de México, brindar bienestar significa atender las situaciones específicas de cada grupo, promoviendo un enfoque integral que permita potenciar el acceso equitativo e igualitario a oportunidades de educación, salud, vivienda, alimentación, empleo y seguridad social, para ofrecer un estándar mínimo de vivienda, desarrollo y apoyos sociales eficaces que permitan a todas las personas vivir con dignidad, siendo consecuente en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, al reconocer en su Eje 4. Bienestar Social "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad", que la reducción de las brechas de desigualdad social y económica es uno de los mayores desafíos para mejorar el nivel y la calidad de vida de las personas en situación de pobreza y en pobreza extrema, particularmente, con su Objetivo 4.1 Disminuir la pobreza en la entidad y procurar el ejercicio pleno de los derechos sociales de las y los mexiquenses, para propiciar su desarrollo humano y, por ende, su bienestar integral.

Comenta que, a partir de las políticas públicas diseñadas se busca alcanzar mediante la implementación de programas, proyectos y acciones de desarrollo social orientados a mejorar las condiciones de vida de las personas en situación de vulnerabilidad, pobreza, carencias sociales y marginación. Para ello, se prevé mejorar el ingreso económico y disminuir las carencias sociales mediante el otorgamiento de transferencias monetarias y servicios para el bienestar.



CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Resalta que, las pensiones no contributivas son un mecanismo esencial para garantizar este bienestar pues se trata de prestaciones económicas destinadas a personas que carecen de recursos suficientes para subsistir, asegurando ingresos mínimos a sectores vulnerables y son especialmente relevantes para personas adultas mayores y personas con discapacidad permanente, quienes deben ser protegidas por el Estado para garantizar su calidad de vida y resalta que en el Estado de México, las personas adultas mayores y aquellas con alguna discapacidad, enfrentan importantes desafíos que deben ser atendidos con urgencia. De acuerdo con el Plan Estatal, este grupo poblacional enfrenta dificultades para acceder a servicios de salud adecuados, empleo digno y apoyo económico, factores que inciden negativamente en su bienestar físico, mental y emocional.

Reconoce que a pesar de los avances logrados, aún existen retos importantes para garantizar que las personas en situación de vulnerabilidad puedan acceder plenamente a los beneficios de las políticas públicas, siendo indispensable consolidar el derecho a la protección social y el bienestar mediante mecanismos claros y efectivos que aseguren su acceso a pensiones no contributivas otorgadas por el Estado, en estricto apego a los principios de igualdad, inclusión y justicia social, señala que para lograr este objetivo, se promueve el otorgamiento de apoyos sociales monetarios que permitan asegurar el ingreso económico de las personas con discapacidad permanente en condición de pobreza. Esto refleja la voluntad del Estado de ofrecer un esquema de protección social integral que garantice el acceso a condiciones mínimas de bienestar y desarrollo para este grupo de la población.

Puntualiza que, en correspondencia con el Programa de Vivienda impulsado por la Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Claudia Sheinbaum Pardo, el Estado de México busca garantizar el derecho a la vivienda adecuada, sobre todo para las y los jóvenes que enfrenta importantes desafíos para acceder a un primer hogar. Bajo ese tenor se proyecta la implementación de medidas específicas dirigidas principalmente a la población joven, con el propósito de facilitarles la adquisición de vivienda a través de esquemas flexibles y accesibles.

Advierte que el Estado garantizará la entrega de un jornal seguro, justo y permanente a personas trabajadoras del campo que cultiven sus tierras con árboles frutales, maderables y especies que requieren ser procesadas; así como un apoyo anual directo y fertilizantes gratuitos a productores de pequeña escala, y un apoyo anual directo a pescadores de pequeña escala. En este contexto que reconoce el fortalecimiento del campo en el Estado de México es un pilar esencial para impulsar el bienestar social y económico, por lo que conforme al Objetivo 3.5 del Plan de Desarrollo se busca promover el campo como motor de desarrollo integral. Para lograrlo, se priorizan la promoción de esquemas de apoyo económico y técnico para las actividades del campo, incluyendo subsidios para la adquisición de insumos agrícolas, pecuarios y acuícolas, transferencias de tecnología, capacitaciones y asistencia técnica para garantizar la eficiencia de las cadenas agropecuarias.

*M. LUCERO*

*[Handwritten signatures and marks in blue ink along the right margin]*



CONGRESO  
ESTADO DE MÉXICO

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Subraya que la Iniciativa prevé que el Estado destinará anualmente los recursos presupuestarios necesarios y suficientes, con oportunidad y conforme al principio de progresividad, para garantizar los derechos establecidos en la Constitución que impliquen la transferencia de recursos directos hacia la población destinataria, se establece que el monto de los recursos asignados no podrá disminuirse, en términos reales, respecto de lo asignado en el ejercicio fiscal inmediato anterior, con ello se pretende consolidar estas acciones para reducir las desigualdades que enfrenta el sector rural, promover su inclusión económica y social, y contribuir al desarrollo sostenible de las comunidades rurales en la entidad.

**Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo décimo, recorriendo los subsecuentes del artículo 5º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por la Diputada María José Pérez Domínguez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.**

Afirma que la lucha contra la pobreza es hoy, uno de los retos más importantes de un gobernante, con el objetivo firme de cerrar la brecha de desigualdad. Quienes han tenido la oportunidad de gobernar saben que no es tarea fácil, y más en un Estado de las grandes cifras en materia de Desarrollo Social.

Explica que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es la ley suprema del sistema jurídico del país. Expone los principios y objetivos, define las relaciones entre los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como sus facultades y límites, sienta las bases de las instituciones públicas y define los derechos de la población y como hacerlos efectivos.

Aclara que hay artículos constitucionales que garantizan derechos fundamentales y que responden a las demandas de la Revolución Mexicana, como lo es el artículo 3, el cual establece una educación gratuita, laica y obligatoria; el 4, que establece el derecho fundamental a la igualdad y no discriminación, el artículo 27, que señala la devolución de las tierras y su uso público; y por su parte el artículo 123, referente al derecho al trabajo, donde se establecen la jornada de ocho horas diarias, salarios equitativos y derecho de sindicación y negociación colectiva.

Menciona que la igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre Derechos Humanos celebrados por México como, la Declaración Universal de los Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y agrega que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) define a la desigualdad de género, como una condición en la que las mujeres carecen de acceso a empleo decente y enfrentan diferencias salariales respecto de los hombres. Es así que la paridad de género se ha constituido como un elemento necesario para que las mujeres puedan participar activamente en la toma de decisiones públicas.

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



CONGRESO  
ESTADO DE MÉXICO

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Precisa que, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es concordante al colocar en el centro de los esfuerzos colectivos una agenda social en donde la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres sea una realidad, logrando la igualdad entre los géneros y empoderando a todas las mujeres y las niñas y poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables, es una meta del objetivo 1.

Estima que, es necesario visibilizar y colocar en el centro de la agenda pública tanto el problema de las desigualdades como el acceso al derecho de un desarrollo social que enfrentan las mujeres ya que representan más del 50% de los habitantes en México, donde aún existe una brecha que se lucha por reducir, en materia de igualdad sustantiva y que el Estado tiene la obligación de emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, al reconocer y valorar cada uno de los cuidados, pero, sobre todo, el trabajo doméstico no remunerado mediante políticas públicas que contribuyan al bienestar de todas.

Así, menciona que, en el Estado de México, la política de desarrollo social está orientada a garantizar estos derechos constitucionales como la educación, la salud, trabajo, alimentación, vivienda, medio ambiente, seguridad social, no discriminación y protección a grupos vulnerables, todo esto con una firme convicción: mejorar la calidad de vida de los mexiquenses.

Expone que se tiene una deuda histórica con todas las mujeres, en especial con todas aquellas jefas de familia mexiquense, que todos los días salen en busca de oportunidades y crecimiento para no solo proveer sustento, sino también el porvenir de los suyos y poder así alcanzar sus sueños y detalla importante información derivada de diversas instancias nacionales y estatales sobre la realidad de la mujer y mujer adulta mayor, en relación con población y vivienda.

Expresa que el Proyecto de Decreto representa un gran avance jurídico cuyo fin primordial es obligar al Gobierno Mexiquense a promover, respetar, proteger y garantizar sus derechos a través del desarrollo social, económico y humano de las mujeres más vulnerables de la entidad.

**Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona un párrafo XI al artículo 5 recorriéndose de manera subsecuente los demás de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Diputado Edmundo Luis Valdeña Bastida, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.**

Resalta que la pobreza representa un lacerante flagelo para ciertos sectores de la población, impidiéndoles disfrutar una vida plena y digna. Esta condición se agrava por los obstáculos para acceder a servicios básicos de educación, salud, vivienda y alimentación y que, de acuerdo con el CONEVAL, la pobreza está asociada a condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, limitan sus derechos y libertades fundamentales, impiden la

*[Handwritten signature]*



CONGRESO  
ESTADO DE MÉXICO

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

satisfacción de sus necesidades básicas e imposibilitan su plena integración social. Por lo anterior, la pobreza se considera un fenómeno de naturaleza multidimensional que no se limita exclusivamente al ingreso, sino que está asociada también a la imposibilidad de disfrutar diversos satisfactores esenciales, muchos de los cuales son provistos por el Estado, o que son considerados fundamentales por formar parte de los derechos humanos, económicos, sociales y culturales. El número y el tipo de dimensiones a considerar están directamente asociados a la forma en que se conciben las condiciones de vida, mínimas o aceptables, para garantizar un nivel de vida digno para todos y cada uno de los miembros de una sociedad.

Explica que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 señala que la pobreza es un fenómeno que afecta más a las mujeres que a los hombres, sobre todo a la población de zonas rurales o marginadas, debido a que las mujeres enfrentan distintas desigualdades, entre las que se encuentran la diferencia de los ingresos que perciben, su estado civil, su origen, su jerarquía familiar, el número de hijos que tienen, las carencias sociales que presentan, su escolaridad, entre otras condiciones que vulneran su desarrollo económico y social, además de su autonomía y empoderamiento.

Estima que el Desarrollo Social es la base sobre la que se construye una sociedad próspera y justa, es el pilar que sostiene la calidad de vida de los ciudadanos y la llave para abrir oportunidades. Sin embargo, un Desarrollo Social con Bienestar es asegurar que todas, todos y todes tengamos acceso a servicios básicos de calidad, oportunidades sostenibles y recursos para vivir con dignidad, es enfocarse en los sectores que históricamente fueron olvidados: los grupos más pobres.

Advierte que la lucha contra la pobreza implica abordar y reducir las carencias sociales para mejorar las condiciones de vida y el bienestar de la población, por lo que es necesario atender las situaciones específicas de cada grupo, promoviendo un enfoque integral que permita potenciar el acceso equitativo e igualitario a oportunidades de educación, salud, vivienda, alimentación, empleo y seguridad social. Para lograrlo, es indispensable contar con la participación y la suma de voluntades de diferentes sectores e instancias involucradas de los tres órdenes de gobierno.

Destaca que es importante no olvidar que el objetivo más importante de los gobiernos de la Cuarta Transformación es que las y los mexiquenses vivan en un entorno de Bienestar y que basta recordar que existen dos perspectivas en el país, la de la Cuarta Transformación de la vida pública de México, que busca el bienestar del pueblo, y la del neoliberalismo, cuya visión es hacer de los derechos un privilegio y una mercancía.

Reconoce que la política social de Bienestar impulsada por la Gobernadora, la Maestra Delfina Gómez Álvarez, es fundamental para garantizar que todas y todos los ciudadanos tengan acceso a los servicios y recursos necesarios para vivir con dignidad y alcanzar su desarrollo. Sin embargo, esta política de Bienestar puede verse limitada por la falta de

*[Firma manuscrita]*



CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

recursos económicos o por cuestiones políticas, esto puede llevar a que los programas sociales sean ineficientes, insuficientes o incluso inexistentes.

Expresa que este nuevo modelo de Política Social con Bienestar está sustentado en los principios que rigen al Humanismo Mexicano y que nos compromete a no robar, no mentir y no traicionar y busca que el BIENESTAR se traduzcan en derechos y en beneficios para todas, todos y todes los mexiquenses más desprotegidos y que en este sentido el gobierno de la Maestra Delfina Gómez Álvarez, promueve la disminución de la condición de pobreza y carencias sociales de las y los mexiquenses, a partir de programas, proyectos o acciones que incentiven el incremento de los ingresos, el acceso a los derechos sociales y otras herramientas para lograr la autonomía y empoderamiento de la población.

Precisa que, es fundamental que se garanticen los recursos económicos para la Política Social de Bienestar para la reducción de la pobreza, la desigualdad, mejorar la salud y la educación. Esto requiere un compromiso firme y sostenido por parte del Poder Legislativo para cumplir con ese propósito.

Explica que, el propósito central de la presente Iniciativa es que los recursos destinados a la Política Social de Bienestar, estén protegidos Constitucionalmente no solo en el presente, también para el futuro inmediato, que no disminuyan, sea quien sea, quien se encuentre en el gobierno, y que por el contrario año con año aumenten y con ello consolidar lo que es el objetivo de nuestro movimiento: garantizar que todas y todos los mexiquenses tengan acceso a los servicios y recursos necesarios de calidad para vivir con dignidad y alcanzar su desarrollo.

Señala que combatir la pobreza y la pobreza extrema implica reducir las carencias sociales para mejorar las condiciones de vida y el bienestar de la población, no importando el color partidista y pide apoyo a esta Iniciativa de reforma constitucional para seguir construyendo una sociedad con Bienestar y un Estado de México basado en derechos y justicia social.

**Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo décimo, recorriéndose los subsecuentes, al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en materia de bienestar para las mujeres en situación de vulnerabilidad, presentada por el Diputado Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.**

Estima que la atención de las desigualdades estructurales que afectan a distintos sectores de nuestra sociedad mexiquense representa uno de los pilares de toda política social. El diseño de programas y proyectos que busquen garantizar el bienestar económico y los derechos sociales básicos resulta una acción fundamental para promover una mayor igualdad, inclusión y cohesión social y precisa que dichas políticas públicas son relevantes en un país como México, en donde las mujeres se enfrentan a una serie de barreras y desventajas marcadas por la disparidad salarial, la falta de acceso a oportunidades laborales



CONGRESO  
ESTADO DE MÉXICO

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

y el rezago educativo. No es noticia señalar que las mujeres mexicanas han tenido menos oportunidades de acceder a los mismos espacios en lo político y lo social.

Da a conocer valiosos elementos de información referidos a la situación de la mujer particularmente, en cuanto a su derecho de igualdad frente al hombre y la necesidad de favorecer el ejercicio pleno de sus derechos, sobre todo, en relación a la percepción económica laboral.

Afirma que en razón de ello es que el Estado mexicano ha instrumentado una serie de acciones para atender dichas desigualdades que hoy en día siguen padeciendo las mujeres mexicanas y que bajo esta tesitura, el Gobierno de México encabezado por el Presidente Andrés Manuel López Obrador implementó la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores. De acuerdo con el Coneval, el 55% de las personas beneficiarias que forman parte del padrón de este programa son mujeres, siendo que este apoyo se convierte en un instrumento fundamental para la autonomía de las mujeres, debido a que el 33.4% de las mujeres de 60 años o más es dependiente económica de su esposo o de sus hijos; puntualiza que hoy en día, esta pensión universal es entregada a todas las personas adultas mayores que tienen 65 años o más. Incluso, la Presidenta electa, Claudia Sheinbaum Pardo, ha declarado que como parte de su plan de gobierno se otorgará este programa también a las mujeres que se tengan de 60 a 64 años, dando prioridad a las mujeres indígenas y afro mexicanas.

Explica que como lo comentó la Presidenta de la República, esta modalidad de la pensión para mujeres es un reconocimiento a su vida laboral, debido a que con dicho esfuerzo han contribuido a la construcción de nuestra sociedad, y en consecuencia se les otorga un apoyo para empoderarlas y brindarles de autonomía económica y por ello es que el entonces Presidente Andrés Manuel López Obrador presentó una Iniciativa de reforma constitucional federal con el objetivo de garantizar la entrega de la pensión de bienestar para adultos mayores, los apoyos para personas con discapacidad y las becas para estudiantes como un derecho plasmado en la Carta Magna.

Aprueba que hoy en día, el texto constitucional reconoce en su artículo 4º que el Estado mexicano garantizará la entrega de un apoyo económico a las personas mayores de sesenta y ocho años como lo es el caso de la pensión del bienestar, misma que hoy en día se busca reducir la edad para recibir este beneficio y como parte de este nuevo régimen de bienestar a través de políticas sociales que privilegian a las más y los más pobres, es que la Gobernadora del Estado de México, Delfina Gómez Álvarez ha instrumentado el programa denominado "Mujeres con Bienestar".

Comenta que dicho programa tiene a más de 620 mil mujeres beneficiarias que se encuentran en situación de pobreza con un apoyo bimestral de \$2,500 pesos, además de contar con servicios adicionales como un seguro de vida; asistencia médica, jurídica, nutricional y psicológica; apoyo funerario; capacitaciones para el trabajo; asesoría financiera; cursos para que concluyan sus estudios, entre otros beneficios y frente a este tipo de

*[Handwritten signature]*



CONGRESO  
ESTADO DE MÉXICO



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

políticas públicas que procuran el bienestar de las mujeres mexiquenses, es que la reforma busca el elevar el programa "Mujeres con Bienestar" a rango constitucional, con la finalidad de brindar una mayor certeza jurídica al mismo y asegurar su continuidad a largo plazo, independientemente de los cambios de gobierno o de administración que puedan suceder en la entidad.

Aprecia que, permitirá blindar jurídicamente el programa para que por ninguna decisión política futura este programa pueda ser eliminado o reducido de manera discrecional, sino que se convierta en un derecho social que tengan las mexiquenses. Además, esta reforma asegura el principio de progresividad de los derechos humanos y se convierte en una herramienta para reducir las desigualdades económicas basadas en el género y señala que la presente Iniciativa respalda uno de los ejes centrales de la agenda de gobierno de la Gobernadora Delfina Gómez Álvarez, cuyo compromiso ha sido consolidar políticas de bienestar y de empoderamiento para las mujeres. Es por ello, que la propuesta en esta iniciativa con Proyecto de Decreto, es adicionar un párrafo al artículo 5 de la constitución local, con el propósito de incrementar y asegurar el bienestar de las mujeres.

**Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo noveno del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para garantizar la permanencia y suficiencia presupuestaria de los programas sociales, incluyendo aquellos enfocados en mejorar la calidad de vida de las mujeres en situación de vulnerabilidad, presentada por el Diputado Camacho San Martín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.**

Destaca que disminuir la pobreza hasta abatirla, en su enfoque más amplio, continúa siendo uno de los principales desafíos sociales en México y en nuestro Estado. Según datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), correspondientes a 2022, el porcentaje de la población en situación de pobreza multidimensional a nivel nacional es de 36.3%, lo que equivale a casi 47 millones de mexicanos; mientras que en el Estado de México esta cifra es superior al promedio nacional, con 42.9%, es decir poco más de 7 millones 400 mil habitantes.

Al referirse a nuestra entidad federativa precisa que supera en proporción las cifras de pobreza moderada al promedio nacional, así como en indicadores de carencia social como el acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social y acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.

Explica que si bien, pareciera que en algunos indicadores como el acceso a los servicios básicos en la vivienda y calidad y espacios de la vivienda la cifra es proporcionalmente menor a nivel estatal que nacional, son carencias que afectan el entorno en donde se desarrollan las familias, pues es en la vivienda donde convergen sus integrantes y sus condiciones inciden directamente en su estado de salud y estima que estas cifras, evidencian que el país, y en particular nuestra entidad federativa, enfrentan importantes desafíos en la provisión de servicios esenciales para la población más vulnerable,

*[Firma manuscrita]*



CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

específicamente en áreas como la salud, educación, alimentación, vivienda y protección social.

Considera que, desde la entrada en vigor de las leyes General y Estatal de Desarrollo Social, se han diseñado, implementado y evaluado programas sociales exitosos, que han contribuido a disminuir las carencias sociales que afectan el desarrollo y la prosperidad de las familias, pero también hay que reconocer que dichas políticas públicas se han encontrado sujetas a la visión de gobierno y a las diversas restricciones presupuestarias, lo que obliga a los tomadores de decisiones a extinguirlas y dejar en la indefensión a las familias que se veían beneficiadas de estos subsidios.

Menciona que, a pesar de los muchos avances alcanzados por las diversas administraciones, persisten obstáculos que continúan dificultando el ejercicio de los derechos sociales y el acceso a oportunidades en condiciones de equidad, lo que ha limitado la movilidad social y profundizado las desigualdades sociales.

Expone que, a lo largo de los años, los programas sociales han demostrado ser una herramienta efectiva para combatir la pobreza y reducir la desigualdad, al ofrecer un soporte económico directo a los grupos sociales con mayor vulnerabilidad. Así, estos programas han sido de vital importancia para satisfacer necesidades básicas de la población, contribuyendo de manera significativa a mejorar la calidad de vida de millones de mexiquenses. No obstante, aun siendo fundamentales, no están garantizados al más alto nivel normativo; esto es, en la Constitución de nuestro Estado. Agrega que si bien, estos programas deben ser constantemente evaluados para potenciar sus bondades y corregir sus fallas, así como adaptados a los cambios sociales, económicos y jurídicos, su existencia no debe estar condicionada a los vaivenes políticos ni a la disponibilidad presupuestaria de cada año.

Resalta que permitir que los gobiernos modifiquen o extingan programas sociales, sin un diagnóstico integral, claro ni justificado, constituye no sólo una regresión en términos de inclusión e igualdad, sino que también fomenta el clientelismo, al favorecer que su entrega se condicione con base en criterios políticos, no así técnicos u objetivos.

Señala, la asignación discrecional de recursos públicos para los programas sociales genera un impacto negativo, al impedir su implementación gradual y progresiva. Según datos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el porcentaje de gasto público destinado a los servicios esenciales, como la salud, la educación y la protección social, es mayor en las economías avanzadas que en las emergentes o en vías de desarrollo. Ahí está el verdadero desafío.

Menciona que para que los programas sociales puedan transformar significativamente la vida de los grupos más vulnerables, es necesario que éstos no sólo se mantengan, sino que se amplíen, modernicen y maduren, y cuenten con un presupuesto continuo, suficiente y progresivo y explica que la presente iniciativa tiene como propósito inscribir, de manera definitiva en nuestra Constitución estatal, las bases para garantizar la continuidad, el



CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

financiamiento y la priorización de programas sociales que atiendan necesidades básicas en materia de salud, educación, alimentación y protección social, incluyendo aquellos enfocados en mejorar la vida de las mujeres en situación de vulnerabilidad.

Advierte que las y los diputados priistas consideran que la constitucionalización de los programas sociales tendrá, al menos, tres grandes beneficios para las y los mexiquenses: Asegurar que no puedan eliminarse a través del proceso legislativo ordinario o por la vía administrativa; Evitar que sean usados como moneda de cambio en los procesos electorales; y Garantizar que el presupuesto asignado año con año sea suficiente y progresivo.

Aclara que en este contexto, desde la pasada Legislatura, el Grupo Parlamentario del PRI ha presentado diversas iniciativas para blindar y fortalecer los programas sociales estatales, destacando una que dio origen al actual párrafo noveno del artículo 5 de la Constitución mexiquense: "El Estado promoverá políticas públicas inclusivas, que mejoren el bienestar, eleven la calidad de vida, y consoliden la justicia social; para erradicar cualquier práctica discriminatoria que someta o limite el acceso a los derechos sociales y la dignidad humana en la Entidad."

Como complemento de lo anterior, considera de la mayor importancia elevar los programas sociales al más alto rango normativo, para garantizar que éstos sean permanentes, que no estén sujetos a la voluntad de los gobernantes en turno y que sus recursos no sean disminuidos por decisiones de naturaleza política, permitiendo su implementación progresiva hasta alcanzar su plena efectividad. Con ello, además se estarían dando pasos significativos para el cumplimiento de diversos objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo; Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a las mujeres y niñas; Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.

Así, propone garantizar la permanencia, continuidad, progresividad y priorización de los programas sociales en el Estado.

Refiere que la política social es, en más de un sentido, el corazón de nuestra agenda legislativa. A lo largo de la historia, los gobiernos priistas crearon programas sociales que mejoraron la calidad de vida de millones de mexicanos y mexiquenses; promovieron la educación y construyeron un sistema de salud y seguridad social robusto; y mejoraron la economía de las mujeres para avanzar hacia la igualdad sustantiva. Debe decirse, con toda claridad, que muchos de los programas sociales que nacieron durante los gobiernos del PRI se han mantenido en el tiempo, sin importar las alternancias, dada su especial trascendencia y los buenos resultados ofrecidos y que el PRI siempre será promotor y defensor de cualquier política social que favorezca el desarrollo y mejore las condiciones de vida de las familias mexiquenses. Por ello, las y los diputados priistas proponemos blindar los programas sociales, a través de su constitucionalización, para crear una sociedad más solidaria, más equitativa y, sobre todo, más justa.

*[Handwritten signature]*



CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

**Iniciativa por la que se adiciona un párrafo quinto al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en materia de Derecho a la Vivienda Digna, presentada por integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.**

Comenta que el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. Donde nuestra legislación secundaria deberá establecer los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

Afirma que, particularmente, en el Estado de México existe la Ley de Vivienda publicada en la Gaceta de Gobierno el 22 de enero de 2009, la cual tiene por objeto establecer y regular la política estatal, los programas, instrumentos y acciones, para que toda persona pueda disfrutar de una vivienda digna y decorosa. En el artículo 2 de esta ley: *Artículo 2. La vivienda es un sector prioritario para el desarrollo económico y la integración social del Estado de México; el gobierno del Estado y los municipios, impulsarán y organizará las actividades inherentes en la materia, por sí y con la participación de los sectores social o privado, de conformidad con las disposiciones de esta Ley.*

Agrega que el acceso a la vivienda es un derecho humano, la Declaración Universal de los Derechos Humanos en el numeral 1. de su artículo 25.

Expone diversos instrumentos internacionales en materia de población y vivienda.

En este sentido, afirma que para efectos de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano uno de sus principales objetivos ante su promulgación fue al de fijar las normas básicas e instrumentos de gestión de observancia general para los tres órdenes de gobierno para ordenar el uso del territorio y los asentamientos humanos en el territorio nacional con pleno respeto a los derechos humanos de quienes pretenden mantener la tenencia de su vivienda o incluso adquirir una, debiendo cumplir con ciertas especificaciones y obligaciones que tiene el Estado para promover, respetar, proteger y garantizar plenamente los derechos adquiridos.

Resalta que la propia Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano establece las concurrencias entre los tres órdenes de gobierno en materia de asentamientos urbanos y su planeación, así como determinar conforme a sus atribuciones, los actos y aprovechamiento del uso de suelo que se haya determinado dentro de una zona de urbanización o zonificación de las regiones donde se encuentren los asentamientos humanos conforme al número de población y las particularidades geográficas de cada región en nuestro país.

Destaca que, en las últimas décadas se han registrado una serie de irregularidades y abusos por parte de las autoridades o incluso de particulares para hacer valer el precepto de vivienda digna y decorosa establecido en el precepto constitucional, pues conforme a datos

*[Handwritten signature]*



CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en su informe titulado "Derecho a la Vivienda" de 2018, señala que en nuestro país hay aproximadamente 14 millones de hogares que no gozan este derecho constitucional, lo que representa el 45 por ciento del total de casas o vivienda reportadas en aquella época.

Puntualiza que, el Coneval señala que la situación es más grave en la zona rural pues se estima que 8 de cada 10 viviendas carecen de espacios dignos, rezagos de construcción (se quedan áreas o espacios en obra negra) incluso el utilizar materiales de mala calidad por los altos costos de materia prima.

Estima que el sistema jurídico mexicano se ha posicionado en un papel decisivo y crucial por la demanda social, por lo que se requiere una revisión urgente y con ello reconocer una nueva ruta en la que debemos de trazar con las incompatibilidades estructurales, económicas y sociales que se dan en los procesos de planificación o estructuración de la vivienda.

Menciona que actualmente, prevalecen los abusos u omisiones de algunas inmobiliarias en los costos de créditos y arrendamiento ante las especulaciones del uso de suelo y la zonificación ante la falta de una metodología del diseño participativo urbano.

Explica en este sentido vale la pena destacar que para la Organización de la Naciones Unidas (ONU), desde 1991, la vivienda adecuada está reconocida como un derecho en los instrumentos internacionales incluidos en la Declaración de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y que paulatinamente se han originado cambios la legislación.

Estima que, a pesar de ser un derecho social, cultural, exigible y universal, el Estado ha sido omiso en el cumplimiento de dichos principios constitucionales, porque hay una gran cantidad de población que no tiene acceso a la vivienda. Actualmente el sector inmobiliario experimenta el fenómeno de las "burbujas especulativas" que se traduce en que hay personas con los ingresos suficientes para adquirir una vivienda como una inversión, mientras que hay un sector mayoritario que no puede adquirirla y tiene que pagar una renta prácticamente perpetua. Esto ha provocado que haya personas sin casa e inmuebles que no están habitados.

Detalla la realidad, con cifras de instancias públicas en la materia, de viviendas deshabitadas, de uso temporal y ocupación esporádica y las pérdidas económicas que se generen.

Aprecia que paradójicamente en nuestro país existe un boom de construcción de vivienda, que garantiza ganancias pero que no cumple como un derecho social de las personas. Incluso la política de vivienda ha sido planeada de forma ineficiente porque las viviendas construidas no cuentan con los servicios mínimos de agua y luz y en ocasiones quedan lejos de los empleos de las personas. Asimismo, la construcción de la vivienda social se ha visto



CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

inmersa en la corrupción, el favoritismo o incluso el acaparamiento entre familiares, amigos y conocidos en este sector.

Comenta que, el sector de vivienda se encuentra condicionado a la volatilidad financiera, las condiciones sociales o políticas a nivel global y la evolución o cambios provocados del cambio climático, por lo que se debe rediseñar el andamiaje y las acciones que debemos tener todos los niveles de gobierno, para que la vivienda sea un derecho social y humano por encima de los intereses económicos que garantice un espacio digno para las familias y que la vivienda ha tenido un abandono generalizado en el sector de las y los jóvenes quienes ahora tienen que rentar entre varias personas para poder pagar una renta. Tampoco tienen posibilidad de acceder a un hogar digno, los grupos vulnerables, las víctimas del desplazamiento forzado interno, las personas de la tercera edad, las madres solteras, las personas con discapacidad o enfermas que están ahorcadas por rentas perpetuas porque no pueden adquirir una casa.

Explica los programas de vivienda se han enfocado en construir "trenes de vivienda social" que no son aptas para todas las familias, donde no existen cerca centros hospitalarios, escuelas, tiendas de abastecimiento o incluso espacios de recreación para sus familias y que es necesario prever que el acceso a una vivienda no se vea comprometida con créditos hipotecarios inalcanzables que pongan en riesgo otros derechos como la educación, la alimentación y la recreación.

Considera que durante los últimos años nos hemos quedado estancados en el tema de la posesión y el uso de la propiedad de la vivienda, sin exigir las condiciones mínimas de seguridad donde hoy prevalece el despojo de hogares por parte del crimen organizado o grupos delincuenciales en diversas regiones.

Aclara que otro tipo de desplazamiento forzado es aquel que obliga a las personas originarias de cierta localidad o colonia a desplazarse por la carencia de servicios o por la misma gentrificación, que obliga a las poblaciones de menos recursos a dejar sus hogares que son ocupados por personas de mayor poder adquisitivo. Los macroproyectos también han provocado el desplazamiento de las personas donde se especula con el precio del suelo y los servicios que pueden aprovechar sin un dictamen o sustento que así lo determine, ocasionando disminuir sus precios para revenderlos en un precio mucho mayor al original. Todos estos factores han provocado que esta "burbuja inmobiliaria" crezca y que los precios de la compra o renta de las viviendas se eleven.

Alude al Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025 que elabora la Secretaría del Bienestar y que confirmó que más de 1 millón 638 mil personas no tienen acceso a los servicios básicos de vivienda en el Estado de México, por lo que nuestra propuesta busca garantizar una vivienda adecuada y digna para las y los mexiquenses, por lo que, expuesto, someten a la consideración de esta honorable Asamblea la Iniciativa de Decreto por el que se adiciona un párrafo quinto al Artículo 5 de La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en materia de Derecho a la Vivienda Digna.

*[Handwritten signature]*



CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

## ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS.

Quienes integramos las comisiones legislativas analizamos y valoramos los argumentos expuestos en las seis iniciativas, motivo de este dictamen y encontramos destacadas coincidencias en los mismos, pues todas las propuestas legislativas se encaminan a favorecer la incorporación en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México de programas y políticas de apoyo social, con el carácter de derechos progresivos, en apoyo de personas vulnerables para que puedan acceder a pensiones contributivas, vivienda digna, al campo y actividades agropecuarias, entre otras.

Compartimos lo expuesto por quienes promueven las iniciativas y reconocemos que buscan armonizar y homologar los preceptos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, especialmente, con la reforma publicada el 2 de diciembre de 2024, que dispone un término para que las Legislaturas Estatales ajusten la normativa constitucional local.

Encontramos que las iniciativas en estudio son consecuentes con lo previsto en nuestra Ley Suprema, sobre todo, en cuanto a pensiones no contributivas para personas con discapacidad permanente menores de 65 años y servicios de rehabilitación y habilitación; pensión no contributiva para personas mayores de 65 años conforme a la ley; y sobre todo, un planteamiento esencial, relacionado con la seguridad y certeza a los programas y políticas sociales, al fijarlos en el texto constitucional y con ello, evitar que sean atendidos de manera discrecional o como actos de mera voluntad, por el contrario se elevan a rango constitucional como derechos progresivos a los que pueden acceder, sobre todo, las personas en situación de vulnerabilidad.

Las iniciativas exponen información muy valiosa sobre la materia en el ámbito nacional e internacional y también desarrollan, cronológicamente, el trayecto tanto social como jurídico, en lo concerniente a la atención de programas y políticas sociales; reconocen deficiencias y retos y también los logros a nivel nacional y estatal; estimamos correcto lo argumentado y creemos que corresponde a la Legislatura respaldar toda propuesta de interés general y beneficio social.

Estamos convencidos de la prioridad que tiene la atención de las personas en situación de vulnerabilidad y reconocemos también como lo hacen las iniciativas, las reformas constitucionales y legales a cargo de la Federación y de los Estados, así como la necesidad de un basamento jurídico sólido, particularmente, en la regulación de vivienda asequible y adecuada que asegure el vivir digna y decorosamente.

Por otra parte, es evidente que las iniciativas buscan incorporar a la Constitución disposiciones que fortalezcan los programas sociales en apoyo de los campesinos y del campo, de tal forma que impacten en un jornal seguro, en dotación de fertilizantes y en apoyo de la pesca y la acuacultura.



CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Sobresale también en las iniciativas y coincidimos con lo argumentado, para seguir consolidando los derechos de la mujer en distintas materias, particularmente, para garantizar la auténtica igualdad y mejores condiciones económicas y de vivienda.

Compartimos lo expuesto en las iniciativas y el interés por atender y seguir vigorizando el desarrollo social en el Estado de México.

### ANÁLISIS Y ESTUDIO TÉCNICO DEL TEXTO NORMATIVO.

De conformidad con el estudio realizado y con base en las propuestas de diputadas y diputados de distintos Grupos Parlamentarios integramos un Proyecto de Decreto para reformar el párrafo décimo tercero del artículo 5; y adicionar los párrafos décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo y décimo octavo, recorriéndose los subsecuentes al artículo 5, y un segundo párrafo al artículo 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Estimamos conveniente que en el artículo 5 del Proyecto de Decreto se precise que el Estado **establecerá** políticas públicas inclusivas **de desarrollo social**, que mejoren el bienestar, eleven la calidad de vida, consoliden la justicia social **y erradiquen** cualquier práctica discriminatoria que someta o limite el acceso **y ejercicio de** los derechos sociales y la dignidad humana en la Entidad.

**Asimismo, que el Estado garantizará el derecho a una pensión no contributiva para las personas con discapacidad permanente menores de sesenta y cinco años, así como la prestación de servicios de rehabilitación y habilitación para las personas con discapacidad permanente, dando prioridad a niñas, niños y adolescentes, en los términos que fije la ley.**

**De igual forma que, las personas adultas mayores de sesenta y cinco años tienen derecho a recibir del Estado una pensión no contributiva, conforme a lo establecido por la ley. Las personas con discapacidad permanente menores de sesenta y cinco años tienen derecho a la pensión no contributiva por discapacidad, y a todas las personas mayores de esa edad les corresponde la pensión no contributiva para adultos mayores.**

**Coincidimos en precisar que toda persona tiene derecho a una vivienda digna y adecuada; el Estado garantizará de manera progresiva los instrumentos y apoyos necesarios con la finalidad de alcanzar tal objetivo, en los términos que determine la ley.**

**Establecimos que el Estado garantizará, en los términos que fije la ley, la entrega de un jornal seguro, justo y permanente a personas trabajadoras del campo que cultiven sus tierras con árboles frutales, maderables y especies que requieren ser procesadas; así como un apoyo anual directo y fertilizantes gratuitos a personas productoras de pequeña escala, y un apoyo anual directo a personas pescadoras de pequeña escala.**



**CONGRESO**  
ESTADO DE MÉXICO

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

**MINUTA  
PROYECTO DE DECRETO**

**DECRETO NÚMERO  
LA H. "LXII" LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el párrafo décimo tercero del artículo 5; y se adicionan los párrafos décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo y décimo octavo, recorriéndose los subsecuentes al artículo 5, y un segundo párrafo al artículo 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

**Artículo 5.- ...**

...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...

El Estado **establecerá** políticas públicas inclusivas de desarrollo social, que mejoren el bienestar, eleven la calidad de vida, consoliden la justicia social y erradiquen cualquier práctica discriminatoria que someta o limite el acceso y ejercicio de los derechos sociales y la dignidad humana en la Entidad.

El Estado garantizará el derecho a una pensión no contributiva para las personas con discapacidad permanente menores de sesenta y cinco años, así como la prestación de servicios de rehabilitación y habilitación para las personas con discapacidad permanente, dando prioridad a niñas, niños y adolescentes, en los términos que fije la ley.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**CONGRESO**  
ESTADO DE MÉXICO

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Las personas adultas mayores de sesenta y cinco años tienen derecho a recibir del Estado una pensión no contributiva, conforme a lo establecido por la ley. Las personas con discapacidad permanente menores de sesenta y cinco años tienen derecho a la pensión no contributiva por discapacidad, y a todas las personas mayores de esa edad les corresponde la pensión no contributiva para adultos mayores.

Toda persona tiene derecho a una vivienda digna y adecuada; el Estado garantizará de manera progresiva los instrumentos y apoyos necesarios con la finalidad de alcanzar tal objetivo, en los términos que determine la ley.

El Estado garantizará, en los términos que fije la ley, la entrega de un jornal seguro, justo y permanente a personas trabajadoras del campo que cultiven sus tierras con árboles frutales, maderables y especies que requieren ser procesadas; así como un apoyo anual directo y fertilizantes gratuitos a personas productoras de pequeña escala, y un apoyo anual directo a personas pescadoras de pequeña escala.

El Estado garantizará la entrega de un apoyo económico periódico a las mujeres que habiten dentro del territorio y se encuentren en condición de vulnerabilidad, en los términos que determine la ley.

...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...

*[Handwritten signature]*

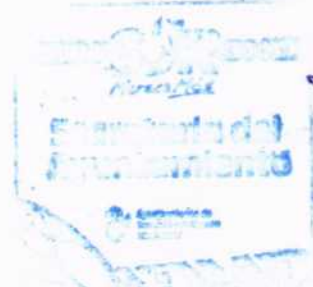
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**CONGRESO**  
ESTADO DE MÉXICO

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

...  
...  
...

**Artículo 19.- ...**

El Estado destinará anualmente los recursos presupuestarios suficientes, oportunos y adecuados, conforme al principio de progresividad y no regresión, para garantizar el ejercicio de los derechos establecidos en esta Constitución que impliquen la transferencia de recursos directos hacia la población destinataria. El monto de los recursos asignados no podrá ser disminuido, en términos reales, respecto del que se haya asignado en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**TERCERO.** La Legislatura deberá armonizar la legislación correspondiente en un lapso de ciento ochenta días naturales contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto.

**CUARTO.** Las erogaciones que se generen con motivo de este Decreto se realizarán con cargo a los recursos presupuestarios aprobados expresamente para esos fines por la Legislatura del Estado. En caso de que se realice alguna modificación a la estructura orgánica de los ejecutores de gasto, deberá llevarse a cabo mediante movimientos compensados conforme a las disposiciones jurídicas, presupuestarias y administrativas aplicables, por lo que en ningún caso se autorizarán ampliaciones a sus presupuestos de egresos.

**QUINTO.** La Legislatura, en un plazo de ciento ochenta días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto, deberá realizar las adecuaciones legislativas necesarias en materia de vivienda digna y adecuada, garantizando que dichas disposiciones incorporen criterios de seguridad de la tenencia, disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura, accesibilidad, habitabilidad, asequibilidad, ubicación y adecuación cultural.

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los dos días del mes de septiembre del dos mil veinticinco.

*[Handwritten signature]*

*[Vertical column of handwritten signatures and marks on the right margin]*



**CONGRESO**  
ESTADO DE MÉXICO

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

**PRÉSIDENTE**

**DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**

**SECRETARIAS**

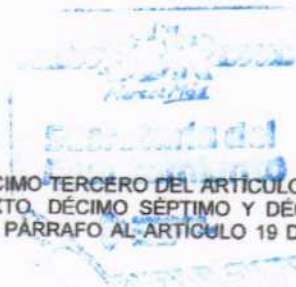
**DIP. EMMA LAURA ALVAREZ VILLAVICENCIO**

**DIP. RUTH  
SALINAS REYES**

**DIP. ARACELI  
CASASOLA SALAZAR**

ESTA HOJA CORRESPONDE

A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO DÉCIMO TERCERO DEL ARTÍCULO 5; Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS DÉCIMO CUARTO, DÉCIMO QUINTO, DÉCIMO SEXTO, DÉCIMO SÉPTIMO Y DÉCIMO OCTAVO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES AL ARTÍCULO 5, Y UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.



*[Handwritten signature]*

*[Vertical column of handwritten signatures and marks on the right margin]*



CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

**Más aún, el Estado garantizará la entrega de un apoyo económico periódico a las mujeres que habiten dentro del territorio y se encuentren en condición de vulnerabilidad, en los términos que determine la ley.**

En cuanto a la adición de un segundo párrafo al artículo 19, es adecuado señalar que los recursos cuya captación y administración corresponda a las autoridades, se aplicarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y, honradez, en la atención y solución de las necesidades de los habitantes, para lo cual las leyes de ingresos y los presupuestos de egresos del Estado y de los municipios, estarán orientados a la asignación prudente de tales recursos, considerando criterios de proporcionalidad y equidad en la distribución de cargas y de los beneficios respectivos entre los habitantes.

**Así como que el Estado destinará anualmente los recursos presupuestarios suficientes, oportunos y adecuados, conforme al principio de progresividad y no regresión, para garantizar el ejercicio de los derechos establecidos en esta Constitución que impliquen la transferencia de recursos directos hacia la población destinataria. El monto de los recursos asignados no podrá ser disminuido, en términos reales, respecto del que se haya asignado en el ejercicio fiscal inmediato anterior.**

En las disposiciones transitorias determinamos que "La Legislatura deberá armonizar la legislación **correspondiente en un lapso de ciento ochenta días naturales contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto.**"

Se dispone también que "Las erogaciones que se generen con motivo de este Decreto se realizarán con cargo a los recursos presupuestarios aprobados expresamente para esos fines por la Legislatura del Estado. En caso de que se realice alguna modificación a la estructura orgánica de los ejecutores de gasto, deberá llevarse a cabo mediante movimientos compensados conforme a las disposiciones jurídicas, presupuestarias y administrativas aplicables, por lo que en ningún caso se autorizarán ampliaciones a sus presupuestos de egresos."

Apreciamos correcto que "La Legislatura, en un plazo de ciento ochenta días naturales, **deberá realizar las adecuaciones legislativas necesarias en materia de vivienda digna y adecuada, garantizando que dichas disposiciones incorporen criterios de seguridad de la tenencia, disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura, accesibilidad, habitabilidad, asequibilidad, ubicación y adecuación cultural.**"

Por las razones expuestas, analizados y valorados los argumentos, agotado el estudio técnico de las iniciativas, demostrado el beneficio social y cumplimentados los requisitos de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes resolutivos:



CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

## RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Son de aprobarse, en lo conducente, conforme al Proyecto de Decreto que ha sido integrado, la Iniciativa de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por la Titular del Ejecutivo Estatal; la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo décimo, recorriendo los subsecuentes del artículo 5º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por la Diputada María José Pérez Domínguez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena; la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona un párrafo XI al artículo 5 recorriéndose de manera subsecuente los demás de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Diputado Edmundo Luis Valdeña Bastida, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena; la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo décimo, recorriéndose los subsecuentes, al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Diputado Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena; la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo noveno del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Diputado Mariano Camacho San Martín, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y la Iniciativa por la que se adiciona un párrafo quinto al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**SEGUNDO.-** Se adjunta el Proyecto de Decreto correspondiente.

**TERCERO.-** Previa discusión y aprobación por la Legislatura, remítase el Proyecto de Decreto a los 125 ayuntamientos de los Municipios del Estado para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.



*México*



CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

*[Handwritten signature]*

**LISTA DE VOTACIÓN**

**FECHA:** 21/AGOSTO/2025.

**ASUNTO:** DICTAMEN FORMULADO A INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL; A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO DÉCIMO, RECORRIENDO LOS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 5º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA JOSÉ PÉREZ DOMÍNGUEZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA; A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO XI AL ARTÍCULO 5 RECORRIÉNDOSE DE MANERA SUBSECUENTE LOS DEMÁS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO EDMUNDO LUIS VALDEÑA BASTIDA, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA; A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO DÉCIMO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO CARLOS ANTONIO MARTÍNEZ ZURITA TREJO, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA; A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO NOVENO DEL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO MARIANO CAMACHO SAN MARTÍN, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; Y A LA INICIATIVA POR LA QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN MATERIA DE DERECHO A LA VIVIENDA DIGNA, PRESENTADA POR INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**COMISIÓN LEGISLATIVA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

DIPUTADA(O)	FIRMA		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>Presidente</b> Dip. Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo	√		<i>[Handwritten signature]</i>
<b>Secretaria</b> Dip. Martha Azucena Camacho Reynoso	√		<i>[Handwritten signature]</i>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

*[Handwritten signature]*

DIPUTADA(O)	FIRMA		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>Prosecretario</b> Dip. Gabriel Kalid Mohamed Báez	✓		
Dip. Vladimir Hernández Villegas	✓✓		
Dip. Héctor Karim Carvallo Delfín	✓		
Dip. Octavio Martínez Vargas	✓		
Dip. Susana Estrada Rojas			
Dip. Arleth Stephanie Grimaldo Osorio			
Dip. Ángel Adriel Negrete Avonce	✓		
Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez	✓		
Dip. Pablo Fernández de Cevallos González	✓		
Dip. Ruth Salinas Reyes	✓		
Dip. Omar Ortega Álvarez	✓		
Dip. Itzel Guadalupe Pérez Correa	✓		

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

*[Handwritten signature]*

**LISTA DE VOTACIÓN**

**FECHA:** 21/AGOSTO/2025.

**ASUNTO:** DICTAMEN FORMULADO A INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL; A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO DÉCIMO, RECORRIENDO LOS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 5º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA JOSÉ PÉREZ DOMÍNGUEZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA; A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO XI AL ARTÍCULO 5 RECORRIÉNDOSE DE MANERA SUBSECUENTE LOS DEMÁS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO EDMUNDO LUIS VALDEÑA BASTIDA, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA; A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO DÉCIMO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO CARLOS ANTONIO MARTÍNEZ ZURITA TREJO, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA; A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO NOVENO DEL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO MARIANO CAMACHO SAN MARTÍN, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; Y A LA INICIATIVA POR LA QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN MATERIA DE DERECHO A LA VIVIENDA DIGNA, PRESENTADA POR INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**COMISIÓN LEGISLATIVA DE  
DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL**

DIPUTADA(O)	FIRMA		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>Presidente</b> Dip. Edmundo Luis Valdeña Bastida	√		<i>[Handwritten signature]</i>
<b>Secretaria</b> Dip. Rocío Alexia Dávila Sánchez	√		<i>[Handwritten signature]</i>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

*[Handwritten signature]*

DIPUTADA(O)	FIRMA		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>Prosecretario</b> Dip. Mariano Camacho San Martín	√		
Dip. María José Pérez Domínguez	√		
Dip. Esteban Juárez Hernández	√		
Dip. Susana Estrada Rojas			
Dip. Samuel Hernández Cruz			
Dip. Yesica Yanet Rojas Hernández	√		
Dip. Armando Navarrete López	√		
Dip. Isaac Josué Hernández Méndez	√		
Dip. Honoria Arellano Ocampo	√		
Dip. Martín Zepeda Hernández	√		
Dip. Araceli Casasola Salazar	√		

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Official stamp]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*